



Sistema Dominicano de Pensiones
Boletín Trimestral
No. 9

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
30 de Septiembre de 2005



SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
Boletín Trimestral
No. 9

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
30 de Septiembre de 2005

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
BOLETIN TRIMESTRAL No. 9
30 de Septiembre de 2005

Impresión:
Imprenta La Unión, C. por A.

Diagramación y Artes:
Producciones Somos, S.A.

Elaborado por la Dirección de Estudios Estratégicos
de la Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
Av. Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán 4ta. y 5ta. Plantas
www.sipen.gov.do

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente

José Javier Ruiz Pérez
Consultor Jurídico

Riccio Hermida Schiffino
Director de Control de Inversiones

David Libre Henríquez
Director de Control Operativo

Iván Cordero Mueses
Director de Estudios Estratégicos

Martín Francos Rodríguez
Director de Beneficios

Jennifer Alvarez de Espaillat
Directora Legal

Divanna de Montás
Directora Administrativa y Financiera

Angel Geraldo Cabral
Director de Sistemas y Tecnología

Cándido L. Ramírez
Auditor Interno

Rimmel Carrasco Moreta
Contralor

Contenido

Presentación	7
1.1 Palabras de Apertura a la Disertación “Lineamientos para una política habitacional dominicana: Los fondos de pensiones como fuente de financiamiento para la vivienda”	8
1.2 Lineamientos para una Política Habitacional Dominicana: Los Fondos de Pensiones como Fuente de Financiamiento para la Vivienda	10
1.3 Manual para evaluar y calificar el grado de discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad de la persona afectada	19
1.4 Sistema Previsional: Distribución por Género, Edad y Salario de los Trabajadores Formales	21
2. Análisis de Datos Estadísticos.....	25
3. Datos Estadísticos: Trimestre Julio - Septiembre 2005	37
3.1 Afiliados	39
3.2 Cotizantes.....	44
3.3 Relación Cotizantes / Afiliados	54
3.4 Participación en el Mercado Potencial	55
3.5 Aportes.....	56
3.6 Salario Cotizable	57
3.7 Traspasos	58
3.8 Recaudación.....	59
3.9 Fondos de Pensiones	64
3.10 Beneficio	72
4. Datos Estadísticos: Series Históricas	75
4.1 Afiliados	77
4.2 Cotizantes.....	79
4.3 Relación Cotizantes / Afiliados	81
4.4 Participación en el Mercado Potencial	82
4.5 Salario Cotizable.....	83
4.6 Traspasos	84
4.7 Recaudación	85
4.8 Fondos de Pensiones	92
4.9 Beneficios	94
5. Otras Informaciones.....	95
5.1 Estructura de Comisiones	97
5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP	98
5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP	99
5.4 Auditores Externos Registrados	100
5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados	101
5.6 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia	102
5.7 Comisiones Médicas	103
6. Normativa Previsional Vigente.....	105
7. Índice de Cuadros y Gráficas.....	123
8. Glosario	127

Presentación

Esta novena edición de nuestro Boletín Trimestral reúne las informaciones más importantes del Sistema Dominicano de Pensiones al 30 de septiembre de 2005 e incluye artículos de interés presentados en la disertación “Lineamientos para una política habitacional dominicana: los Fondos de Pensiones como fuente de financiamiento para la vivienda”, organizada por la Superintendencia de Pensiones, incluyendo el Discurso de Apertura del mismo por parte de la Superintendente de Pensiones y la exposición a cargo del Dr. Roberto Zahler. Asimismo, se incluye un artículo sobre el Manual para evaluar y calificar el grado de discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad de la persona afectada y un análisis de la distribución por género, edad y salario de los cotizantes del sistema previsional.

En la sección Datos Estadísticos, el lector podrá consultar las principales informaciones de afiliados, traspasos, cotizantes, recaudación, indicadores financieros y beneficios, así como series históricas.

Asimismo, en la sección Otras Informaciones, se indican los datos más relevantes de las administradoras de fondos de pensiones y los planes de pensiones complementarios.

Esta publicación permitirá apreciar los avances que registró el Sistema de Pensiones durante el tercer trimestre de 2005, cumpliéndose dos años de la primera edición del Boletín Trimestral del Sistema Dominicano de Pensiones, como resultado del compromiso asumido por la Superintendencia de Pensiones en la consolidación del mismo en beneficio de todos los trabajadores y la sociedad dominicana, fiel a su misión y visión, así como a los postulados de la Ley que crea la Superintendencia de Pensiones como entidad estatal, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que ejerce a nombre y representación del Estado Dominicano, la labor de fiscalización y supervisión de todos los entes previsionales.

Confiamos que el contenido de este Boletín contribuya a enriquecer la cultura previsional en nuestro país y sirva de apoyo para quienes los sistemas previsionales constituyen objeto de estudio e investigación.


Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones

1.1 Palabras de Apertura a la Disertación

“Lineamientos para una política habitacional dominicana: Los fondos de pensiones como fuente de financiamiento para la vivienda” ⁽¹⁾

Constituye un alto honor para la Superintendencia de Pensiones dar la más cordial bienvenida a todos los invitados a esta disertación que hemos denominado “Lineamientos para una Política Habitacional Dominicana: Los Fondos De Pensiones Como Fuente De Financiamiento Para La Vivienda”, que ofrecerá el doctor Roberto Zahler, renombrado economista y ex gobernador del Banco Central de Chile.

Las experiencias internacionales muestran que existen externalidades positivas importantes entre el desarrollo del sector vivienda y los fondos de pensiones, por constituir estos un ahorro de largo plazo.

La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias

permiten que los Fondos de Pensiones financien indirectamente la adquisición de viviendas por parte de los trabajadores dominicanos, mediante la inversión de dichos recursos en los tipos de instrumentos definidos en el Artículo 97 de dicha Ley, a través de las Letras Hipotecarias.

Es preciso destacar, que la Superintendencia de Pensiones, en sus esfuerzos para alcanzar una adecuada diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones y potenciar las bondades del Sistema en beneficio de los trabajadores dominicanos, estamos realizando un estudio con el objetivo de arribar a un plan estratégico para el desarrollo de las Letras Hipotecarias, para que sean viables como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones.

Para la realización del referido estudio hemos contado con la experiencia profesional de los doctores Gonzalo Sanhueza y Roberto Zahler, siendo este último nuestro orador de honor invitado a este almuerzo.

Al término de este Proyecto, la SIPEN aportará un valor agregado al desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Pensiones y al Mercado de Valores, lo cual permitirá una mayor diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones y a la vez que contribuirá significativamente a la solución habitacional de los trabajadores dominicanos, que tanto lo necesitan.

Como una manera de viabilizar la iniciativa del Presidente Doctor Leonel Fernández de promover el desarrollo del sector vivienda, en la SIPEN hemos estratificado



La Licda. Persia Alvarez de Hernández, Superintendente de Pensiones, pronuncia las palabras de apertura a la Disertación.

1. Palabras de Bienvenida pronunciadas por la Licda. Persia Alvarez de Hernández, Superintendente de Pensiones, en ocasión de la disertación ofrecida por el Dr. Roberto Zahler el 13 de septiembre de 2005, con la participación del Secretario de Estado de la Presidencia, Danilo Medina, distinguidas personalidades del sector de la vivienda, funcionarios de la SIPEN y directivos de las AFP.

por nivel de ingreso y por provincia la población trabajadora afiliada al Sistema de Pensiones, lo que al 31 de agosto del presente año representa la data de un millón 371 mil trabajadores, lo que permitiría diseñar los proyectos habitacionales atendiendo al nivel de ingreso de las familias.

Es oportuno señalar que la SIPEN tiene identificado el proceso y la ruta crítica para la emisión de las letras hipotecarias, en el entendido de que en forma paralela se estaría avanzando en crear las bases para la titularización y fondos inmobiliarios.

Finalmente, es preciso destacar que han sido muchos los logros que hemos obtenido de nuestra Reforma Previsional y estamos conscientes que tenemos desafíos que enfrentar en los próximos años para continuar desarrollando nuestro Sistema, conscientes de que el objetivo fundamental que nos guía, es otorgar las mejores pensiones a nuestros afiliados para garantizarles estabilidad económica y calidad de vida durante su retiro laboral, todo lo cual se corresponde con el programa del Gobierno de llevar adelante estas reformas sociales, en beneficio de todo el pueblo dominicano.

Muchas Gracias

1.2 Lineamientos para una Política Habitacional Dominicana: Los Fondos de Pensiones como Fuente de Financiamiento para la Vivienda. ⁽¹⁾

Quisiera dar las gracias a la Superintendencia de Pensiones, y a la Superintendente en particular, por su gentil invitación a compartir con todos ustedes la experiencia chilena en materia de política habitacional y especialmente el rol de los fondos de pensiones como fuente de financiamiento para la vivienda. Esta iniciativa de la Superintendencia se enmarca dentro de los esfuerzos que realiza, en aras del desarrollo y consolidación del Sistema Dominicano de Pensiones.



De izquierda a derecha: Arq. Alma Fernández, Directora del INVI; Ing. Luis Molina Achécar, Presidente de ADAFP; Lic. Danilo Medina, Secretario de Estado de la Presidencia; Licda. Persia Alvarez de Hernández, Superintendente de Pensiones; Dr. Roberto Zahler, Expositor y el Lic. José Javier Ruiz, Consultor Jurídico de la SIPEN.

Lineamientos para una Política Habitacional Dominicana

El diseño de una política habitacional exitosa debe desarrollarse sobre la base de cuatro pilares en que debe sostenerse, a saber:

1. Necesidades de Viviendas
2. Ofertas de Vivienda
3. Capacidad de Endeudamiento
4. Fuentes de Financiamiento

El déficit habitacional en República Dominicana se estima entre 600,000 y 800,000 viviendas, considerando tanto el déficit cuantitativo como cualitativo. Según el estudio del Fondo Nacional de la Vivienda Popular, FONDOVIP, existía una demanda potencial de 172,455 viviendas en febrero de 2002. Esto último se define como familias que, teniendo necesidad de vivienda, tienen recursos para comprarla, lo que constituye un indicador importante de la demanda potencial por créditos hipotecarios. Así, el primer pilar de la política habitacional está presente y se cumple.

Un segundo elemento es que exista la posibilidad de ofrecer estas viviendas de manera oportuna, en cantidad y calidad. En el caso de República Dominicana

1. Por Roberto Zahler, Ex-Presidente del Banco Central de Chile y actual presidente de la firma consultora Zahler & Co. Transcripción editada de la presentación ofrecida el 13 de septiembre de 2005, con la participación del Secretario de Estado de la Presidencia, Danilo Medina, distinguidas personalidades del sector de la vivienda, funcionarios de la SIPEN y directivos de las AFP.

éste no es un desafío mayor pues se evidencia la existencia de empresas inmobiliarias, constructoras y promotoras de vivienda de notable experiencia y capacidad para llevar a cabo este rol.

Un tercer elemento fundamental es que haya capacidad de endeudamiento por parte de los hogares, esto es, que la situación que vive la familia en República Dominicana tenga, desde el punto de vista del poder adquisitivo de su ingreso, la certeza de que la política económica se manejará de tal forma que se garantice la estabilidad de precios. Asimismo, se amerita que las familias cuenten con la posibilidad de financiar la adquisición de su vivienda a través de mayor endeudamiento en el sistema financiero. En este sentido, cuando comparamos la importancia relativa de la deuda hipotecaria en República Dominicana con la de otros países, se evidencia que hay un enorme espacio para desarrollar el sector vivienda y la capacidad de endeudamiento. En este sentido, la política que se diseñe requiere de una profunda diferenciación de los distintos niveles de ingresos de las familias dominicanas.

El cuarto elemento crucial es identificar cuáles son las fuentes de financiamiento disponibles y potenciales para generar esta mayor actividad en el sector de la construcción y particularmente de la vivienda. La experiencia internacional, no sólo la de Chile sino la de toda América Latina e incluso de los países desarrollados, muestra que cuando hay una reforma en el sistema de pensiones como la que se ha llevado a cabo en la República Dominicana, se genera un extraordinario potencial de financiamiento que puede ser utilizado para la construcción y promoción de la vivienda, y de eso vamos a hablar más adelante.

Ahora, en este contexto de política habitacional la pregunta es cuál es el rol del Estado y qué es lo que la experiencia nos ha enseñado. Lo primero que yo destacaría es que, contrariamente a lo que mucha gente se plantea, el rol del Estado tiene que ser un rol activo. Este rol activo del Estado tiene que ser activo y subsidiario cuando estamos atendiendo a los sectores de menores recursos y tiene que ser además un rol activo y regulador orientado a los sectores con mayor capacidad de endeudamiento. En términos más generales, la experiencia también muestra que es fundamental que exista una comunicación y concertación entre el sector público y el sector privado, que genere un círculo virtuoso y vínculos que vayan mostrando los problemas y las soluciones.

Otro aspecto a tener en cuenta es que el rol activo y subsidiario del Estado se dirige a los sectores de menores recursos de la sociedad, y aquí la experiencia indica que el elemento crucial para el éxito de este rol es una adecuada focalización. Asimismo, en el rol activo y subsidiario del Estado, se deben minimizar los conflictos de intereses que puedan surgir entre la cantidad y la calidad de las viviendas.

Respecto a los sectores medios con alguna capacidad de pago parcial, distintos a los sectores de menores recursos de la sociedad que no tienen capacidad de pago, también corresponde al rol activo y subsidiario del Estado el exigir el ahorro previo. De manera complementaria, la figura del subsidio a la demanda ha

probado ser tremendamente útil, esto es, a través de la entrega al comprador de la vivienda de recursos que, sumados al ahorro previo y al financiamiento que sí puede otorgar en este caso el sistema financiero, permiten la compra de la vivienda. En estos casos, es muy importante incentivar al sector financiero para que efectivamente otorgue financiamiento a este grupo de menores recursos a los cuales, en muchas ocasiones, el sector financiero está renuente a ofrecerles financiamiento.

Específicamente en los casos de casas de valor relativamente bajo, donde los costos fijos de origen del crédito hipotecario generalmente no permiten que sea factible la operación, un subsidio al origen del crédito ha demostrado ser un elemento muy útil para incentivar al sector financiero al otorgamiento del financiamiento. Adicionalmente, un seguro de crédito, esto es, asegurar que en la medida en que sea muy costoso para la institución financiera hacer todo el análisis de riesgo del crédito del deudor, de nuevo por un problema de costos fijos en la medida en que el Estado ofrezca un seguro de crédito por el total del crédito otorgado, también contribuye a que el sector financiero privado incurra en operaciones de financiamiento hipotecario a estos sectores con alguna capacidad de pago parcial.

En cuanto al Estado regulador, lo más importante es equilibrar los derechos de los deudores y los acreedores, desde el punto de vista de los deudores lo más relevante es que haya información transparente y oportuna, en el sentido de que el potencial deudor hipotecario sepa exactamente cuáles van a ser los costos y los conceptos que deberá honrar y también las situaciones y bajo qué condiciones estará en riesgo a liquidación de su vivienda.

Otro rol del Estado regulador es incentivar y regular el financiamiento de la vivienda, la experiencia demuestra que si no hay una política activa de un Estado regulador que tiende a facilitar el financiamiento de la vivienda, realmente cuesta mucho desarrollar este sector. En este sentido, hoy día en República Dominicana, estamos trabajando con la Superintendencia de Pensiones para desarrollar un instrumento denominado Letras Hipotecarias, el cual tiene características semejantes a las que tradicionalmente han tenido instrumentos similares en el mercado local. Este instrumento facilitaría enormemente al financiamiento a la vivienda; más adelante será explicado en un mayor detalle.

Rol de los Fondos de Pensiones en el Financiamiento de la Vivienda

Si la idea es que queremos incentivar el financiamiento de la vivienda como pilar de la política habitacional, ¿qué rol pueden jugar los fondos de pensiones? La experiencia ha demostrado que esta reforma del Sistema de Pensiones que se ha llevado a cabo en República Dominicana es un dinamizador de la economía, tiende a aumentar el ahorro y la inversión, provee financiamiento de largo plazo para inversión productiva como viviendas, infraestructura y empresas productoras de bienes y servicios, que pueden emitir instrumentos financieros como bonos y acciones, lo que permite el desarrollo del mercado de capitales, porque es un elemento que se ha mostrado que contribuye a que haya un mayor dinamismo económico.

Queremos destacar que los fondos de pensiones tienen como objetivo sustentar las pensiones y jubilaciones de los trabajadores que se retiren de la vida laboral, por lo cual las inversiones que se realicen con esos recursos tienen que ser rentables, de bajo riesgo, ejecutarse de forma transparente en los mercados autorizados y, muy importante, no deben utilizarse para subsidiar actividades de ningún sector de la economía porque de lo que se trata es de maximizar la rentabilidad y pensión futura de los afiliados.

Ahora bien, ¿cómo potenciar las bondades del sistema? En República Dominicana hay que mejorar el vínculo existente entre los fondos de pensiones y el financiamiento de la inversión. No obstante, a consecuencia de la realidad actual del mercado de valores local, de una manera legítima y correcta, casi la totalidad de los fondos de pensiones están invertidos en el sistema financiero a corto plazo, y esta situación no asegura que esos recursos estén financiando actividades de inversión productiva ni de largo plazo.

En consecuencia, es crucial lograr una mejor diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones, tarea que tiene varias vertientes. Una de estas, y es algo que quisiera compartir con ustedes, es que se debe facilitar que estos fondos se puedan invertir en instrumentos del Banco Central, no conozco ningún país del mundo en el que los fondos de pensiones no se puedan invertir en instrumentos del banco central de su país. Otra área para lograr la diversificación adecuada de las inversiones de los fondos de pensiones es el sector externo, no obstante, eso ocurre cuando el fondo de pensiones está más maduro.

Otro segmento, que tampoco se está utilizando, es el correspondiente al financiamiento del sector vivienda. También, por el poco desarrollo que tiene el mercado de valores en la República Dominicana, los bonos corporativos están iniciando operaciones y las acciones no están presentes como alternativa de inversión.

El plan de acción sería pues, primero, en el muy corto plazo, permitir la inversión en títulos emitidos por el Banco Central y luego en el corto plazo, desarrollar los instrumentos financieros idóneos para que los fondos de pensiones puedan invertir en el financiamiento de la vivienda, siendo esta última una inversión de menor riesgo relativo frente a otros instrumentos emitidos por las entidades de intermediación financiera, ya que contarán con la garantía hipotecaria del bien inmueble que se está financiando.

La inversión de los fondos de pensiones en el sector vivienda redundará en beneficios, tanto para el Sistema de Pensiones como para la economía en general. Desde el punto de vista de los fondos de pensiones, las inversiones en el sector vivienda cumplirán con el requisito de ser de bajo riesgo porque se evidencia en todo el mundo que la morosidad de los créditos hipotecarios es de las más bajas, además de que estas inversiones quedarán respaldadas por la cartera hipotecaria de las entidades originadoras de créditos hipotecarios. Desde el punto de vista de la economía en general, el sector construcción es gran generador de actividad económica y empleo, lo que redundará en aumento del bienestar de las personas al facilitárseles la adquisición de su vivienda.

Cuando uno mira las cifras del stock de deuda hipotecaria como porcentaje del producto, durante el año 2004 para los países que se presentan, podemos ver que en Singapur y Estados Unidos este indicador es alrededor del 50% del producto nacional. Pero incluso, si vamos a países como Colombia y Chile, estamos hablando de porcentajes entre el 10 y el 20%, República Dominicana hoy día está en torno al 3%. Claramente, se indica que con cualquier comparador internacional aquí hay un espacio muy significativo para poder otorgar mayor financiamiento hipotecario en RD y este es un elemento muy relevante. Cuando uno hace el mismo análisis a nivel del ingreso familiar y determina la capacidad de pago también se encuentra con que hay capacidad de pago muy significativa en República Dominicana.

Ahora bien, ¿cómo se organizan los mercados hipotecarios? En general, hay dos grandes formas de hacerlo: la primera es que los compradores de vivienda van a los originadores de créditos, en este caso, digamos que las entidades de intermediación financiera en la República Dominicana piden un crédito y a cambio de eso se hipoteca la propiedad que se está adquiriendo. Luego, la pregunta es cómo se financian estas instituciones; hoy día en República Dominicana estas instituciones se están financiando con depósitos. Este mecanismo tiene un problema fundamental, y es que genera un descalce muy significativo en los balances de la entidad de intermediación financiera, pues el crédito hipotecario es un crédito a muchos años, comparado con el pasivo con que se financia de sólo meses de duración. Esta es una situación que deberá irse corrigiendo el próximo año de acuerdo a una normativa emitida que se está por implementar.

Entonces, frente a esta situación existente, la opción para mejorar es la emisión por parte de las instituciones de intermediación financiera, de las llamadas Letras Hipotecarias, que cumpliendo con ciertas características, podrían ser compradas por los fondos de pensiones. Estas Letras Hipotecarias son títulos de deuda de captación de largo plazo, extraordinariamente simples de emitir, son muy líquidas y son letras muy homogéneas. Además de ser un proceso fácil y rápido, hay que destacar que tiende a darle mayores operaciones y posibilidades de desarrollo al mercado de valores en la República Dominicana.

La segunda forma de financiar las operaciones de otorgamiento de créditos hipotecarios, y que, como mencioné, no es incompatible con la descrita anteriormente, es a través de que esas instituciones vayan acumulando en el tiempo un conjunto de créditos hipotecarios, cuando llegan a un cierto nivel, empaquetan sus créditos y los venden a las entidades titularizadoras, las que a su vez lo que hacen es colocar en el mercado de valores títulos de deuda titularizados (bonos) y que son los que finalmente compran los fondos de pensiones.

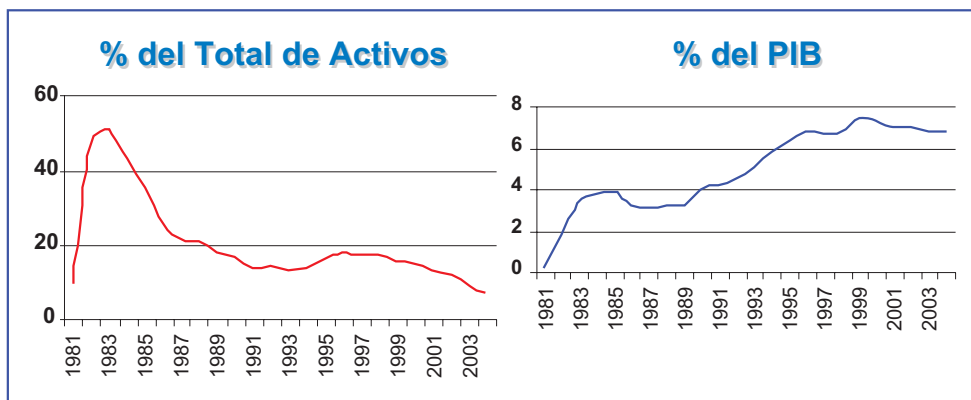
Este tipo de procedimiento, que ha sido muy exitoso en algunos países, fundamentalmente en los Estados Unidos y América Latina, y específicamente en Colombia, introduce muchos más intermediarios al proceso, esto es, se requiere además de las figuras de las titularizadoras, los auditores, los calificadores de riesgo del proceso de titularización. En definitiva, un conjunto de costos y de riesgos que en el proceso de emisión de Letras Hipotecarias, simplemente no

existen. El proceso de emisión de Letras Hipotecarias pasa sólo con un marco legal y una normativa adecuada de las autoridades monetarias.

Esto no significa que, una vez que el mercado hipotecario se desarrolle y que exista un cierto volumen de Letras Hipotecarias en circulación, uno no pueda ir pensando en un esquema de titularización, que es un esquema normalmente mucho más engorroso, costoso, que toma más tiempo y que finalmente termina reduciendo, en términos relativos, la rentabilidad de los fondos de pensiones e incrementando los costos operativos. No quisiera cargar el argumento en contra del esquema de titularización, pero sí quiero decir que todo tiene su tiempo y que para el caso de República Dominicana el esquema de Letras Hipotecarias es el idóneo por ser más rápido y más eficiente.

Para ilustrar un poco el potencial de esta iniciativa, podemos referirnos al caso de Chile. En Chile el Sistema de Pensiones se reformó en 1981, en la Gráfica 1 se observa que, en los primeros años del sistema, del total de activos de los fondos de pensiones alrededor del 50% estaba invertido en Letras Hipotecarias. La caída que se evidencia en los siguientes años no es una caída debido a la pérdida de importancia del instrumento, lo que ocurre es que a medida que se fue desarrollando el mercado de valores y el Sistema de Pensiones en Chile, fueron surgiendo opciones para que los fondos de pensiones pudieran tener otras alternativas de inversión como acciones, bonos corporativos e inversiones en el exterior, entonces, como porcentaje del total de activos de los fondos de pensiones, las Letras Hipotecarias han caído en torno al 10%. No obstante, si lo vemos como porcentaje del producto se han mantenido en cerca del 8% y recién en estos años la titularización está empezando a generar y las Letras Hipotecarias comenzarán a perder peso, pero sólo luego de 25 años (Gráfica 1). La República Dominicana se encuentra en la primera fase de desarrollo de su Sistema de Pensiones y de su mercado de capitales.

Gráfica 1:
Inversión de los Fondos de Pensiones en Letras Hipotecarias en Chile



El potencial que tiene este esquema para el desarrollo del sector vivienda, lo demuestra el hecho de que en Chile el 80% de las viviendas se han financiado con Letras Hipotecarias en el período 1990-2002. Lo anterior se traduce también en cerca de 540,000 viviendas en el mismo período.

Propuesta para República Dominicana

El financiamiento de la vivienda a través de las Letras Hipotecarias se puede esquematizar de la siguiente manera:

1. El comprador de la vivienda se acerca a la entidad de intermediación financiera a solicitar un préstamo hipotecario para adquirir su vivienda.
2. La entidad de intermediación financiera, siguiendo una serie de criterios para la estandarización de los créditos hipotecarios financiados con Letras Hipotecarias y luego de haber realizado el análisis de riesgo de crédito correspondiente al potencial deudor, concede el préstamo hipotecario.
3. La entidad de intermediación financiera sale al mercado de valores a vender las Letras Hipotecarias necesarias para financiar el otorgamiento del préstamo hipotecario.
4. En el mercado de valores, los inversionistas institucionales, en nuestro caso, los fondos de pensiones adquieren las Letras Hipotecarias de la entidad de intermediación financiera y entregan los recursos.
5. La entidad de intermediación financiera otorga el préstamo y paga al constructor/vendedor de la vivienda. Con esto se perfecciona todo el proceso.

La entidad financiera es sólo un intermediario entre el comprador de la vivienda y el inversionista, si bien es un intermediario que toma el riesgo del crédito, mantiene la administración de este crédito, pero en último término quien ha financiado la compra de vivienda a largo plazo es el fondo de pensiones que le interesa invertir sus recursos a largo plazo y además ha disminuido su riesgo, pues tiene otra garantía adicional que es el valor de la vivienda. Hoy día la República Dominicana presenta un esquema bastante avanzado en cuanto al establecimiento de un mercado de letras hipotecarias, fundamentalmente en lo referente a la estructura legal y operativa, como se presenta a continuación:

1. Los fondos de pensiones específicamente en la legislación existente ya están autorizados a invertir en Letras Hipotecarias.
2. Existe una norma de calce para las entidades de intermediación financiera, la cual se hará operativa en el próximo año.
3. Hay un mercado de valores y un Depósito Central de Valores que proveen la infraestructura para realizar transacciones de compra y venta de Letras Hipotecarias, incluso en forma desmaterializada.
4. Existe un registro inmobiliario de hipotecas.
5. Existen las empresas calificadoras de riesgo.

¿Cuál es específicamente la propuesta? ¿Cuáles son los elementos que nosotros creemos que se requiere modificar, respecto de la situación actual, para que un instrumento como las Letras Hipotecarias pudiese tener éxito? Un elemento determinante es una modificación a la Ley Monetaria y Financiera, respecto a que esta Letra Hipotecaria tiene que tener un tratamiento preferencial en el

caso de liquidación de una entidad de intermediación financiera, en el sentido de que tiene que retirar de esa institución tanto el activo como el pasivo hipotecario, esto es, el monto de créditos hipotecarios y de Letras Hipotecarias correspondientes, de modo tal que pase a otra entidad financiera solvente, lo que hace que efectivamente haya una garantía hipotecaria adicional a la de la solvencia de la entidad de intermediación financiera. Es preciso destacar que este es un tratamiento legal que se presenta en todas las legislaciones de países donde existen las Letras Hipotecarias.

En segundo lugar, se requiere que las entidades financieras que otorguen créditos hipotecarios tengan que darlo en forma estandarizada, eso significa que deben tener algunos criterios comunes de otorgamiento de crédito hipotecario para que efectivamente la letra sea un instrumento comparable y líquido en el mercado de capitales y con la garantía correspondiente. Específicamente, que se estandarice el monto del préstamo y éste no pueda superar el 80% del valor de tasación de la propiedad, que el ingreso familiar sea suficiente, que la cuota no corresponda más allá de algún porcentaje del ingreso familiar, una tasación apropiada, entre otros. Todos estos criterios hacen que este instrumento pueda ser comprado por los fondos de pensiones y que presente el riesgo adecuado, para lo cual se requiere una normativa de estandarización por parte de la Superintendencia de Bancos.

Un tercer punto que es determinante para que se tenga viabilidad financiera, en cuanto a un menor costo para los emisores y un mayor retorno para los fondos de pensiones, es sacar de la norma de encaje los recursos captados por las entidades de intermediación financiera a través de las Letras Hipotecarias. Estos recursos captados a través de las Letras Hipotecarias no constituyen un pasivo monetario, éste es un pasivo que está perfectamente calzado con el activo, hay un conjunto de elementos que pueden demostrar la justificación de este punto, independiente del elemento coyuntural que pueda estar viviendo la República Dominicana.

Un último punto, de mucha importancia, es que hay que pensar en una tasa de interés de referencia para los préstamos para la vivienda con Letras Hipotecarias, porque lo que no puede ocurrir desde la perspectiva de un fondo de pensiones es que pase lo que está pasando hoy: que los bancos y las asociaciones de ahorros y préstamos puedan unilateralmente decidir el cambio de tasa de interés a medida que va avanzando el tiempo, proceso que se ha hecho hasta el día de hoy de una manera muy seria, muy adecuada y con muy pocas críticas. Pero desde el punto de vista de los fondos de pensiones que tienen que resguardar el interés de los pensionados, esta situación es improcedente. Claramente aquí se requiere un instrumento más objetivo que habría que definir y para esto existen varias alternativas.

¿Cual es el atractivo para los fondos de pensiones de las Letras Hipotecarias? En primer lugar diversifican su riesgo, ya no es sólo riesgo financiero sino también riesgo hipotecario, se tiene una garantía real. En adición, hay un potencial aumento de rentabilidad de los fondos, al exigir normalmente un premio cuando se colocan fondos de más largo plazo y adicionalmente habrá una rentabilidad mayor que los certificados pues estos instrumentos no estarían encajados.

Finalmente, se abren más oportunidades de desarrollo de instrumentos en el mercado de valores.

¿Cual es el atractivo para los compradores de vivienda? Debe haber una baja en el costo de financiamiento, principalmente como consecuencia de la reducción del encaje y de la mayor oferta de crédito, aquí se formaliza la relación con la entidad financiera, se conoce de antemano cuáles son los términos y los cambios en la tasa de interés y en general sus alternativas de financiamiento, más acorde en la práctica con la necesidad de financiamiento.

Quisiera terminar con una afirmación y un hecho, suponiendo que solamente estamos hablando del flujo de los fondos de pensiones, no del stock de crédito, si los fondos de pensiones tuvieran el 50% de su activo en Letras Hipotecarias, estamos diciendo que en el primer año se pueden financiar 11,000 viviendas, esto da una idea del potencial que tiene este instrumento. Quiero señalar que es un instrumento que puede ser creado en forma relativamente rápida, es bastante fácil y hay mucha experiencia que permite avalar las condiciones regulatorias y normativas que deben estar vigentes para que esto pueda funcionar.

1.3 Manual para evaluar y calificar el grado de discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad de la persona afectada ⁽¹⁾

De conformidad con las disposiciones de la Ley 87-01, el seguro para otorgar las pensiones por discapacidad a los afiliados del Sistema de Pensiones se encuentra a cargo de las compañías de seguros que contratan las AFP, el monto de dichas pensiones varía según el daño o menoscabo que presente el trabajador discapacitado. Se considera discapacidad total cuando el afiliado reduce en dos tercios su capacidad productiva y parcial cuando se reduce entre un medio y dos tercios. El monto de la pensión por discapacidad total equivale al 60% del salario base y en los casos de discapacidad parcial corresponde al 30%.

Con la finalidad de determinar de manera objetiva el grado de discapacidad del trabajador que solicita pensión por discapacidad, la Ley 87-01 prevé el establecimiento de las Normas para la evaluación del grado de discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad de la persona afectada, las cuales son elaboradas por la Comisión Técnica sobre Discapacidad ⁽²⁾ y aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS.

Dichas Normas permiten evaluar y calificar el grado de discapacidad de los trabajadores que solicitan pensión por discapacidad con una metodología uniforme, de modo que todos los afiliados sean tratados de igual manera ante un mismo siniestro, evitando discriminaciones y teniendo como resultado una evaluación del grado de discapacidad justa y equitativa.

La Comisión Técnica sobre Discapacidad sometió al CNSS, en abril de 2003, las Normas para la evaluación del grado de discapacidad conforme establece el artículo 49 de la Ley 87-01, las cuales fueron aprobadas de manera transitoria el 8 de agosto de 2003 mediante Resolución 81-02, a fin de que con el tiempo necesario, se adecuaran a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de forma tal que tomaran "*...en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada*". Es oportuno señalar que a diferencia de otros países de América Latina con reformas previsionales similares, nuestra Ley dispuso que la evaluación y calificación del grado de discapacidad considerara la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada.

A fin de adecuar estas Normas de forma tal que tomaran en cuenta la profesión u ocupación de la persona afectada, la Superintendencia de Pensiones, como resultado de una licitación internacional realizada al efecto, contrató los servicios profesionales de la firma 3S SRL, cuyos consultores acreditaron tener vasta experiencia en la elaboración de Manuales de evaluación y calificación del grado de discapacidad, además de ser especialistas en salud ocupacional y medicina del trabajo, tecnólogos en higiene y seguridad industrial, con maestría en seguridad social, expertos en valoración del daño corporal y en elaboración de baremos de calificación de discapacidad.

El nuevo Manual para la Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada,

1. Por Martín Francos, Director de Beneficios de la Superintendencia de Pensiones.
2. La Comisión Técnica sobre Discapacidad es la encargada de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad de los afiliados. Está compuesta por el Superintendente de Pensiones, el presidente de la Comisión Médica Nacional, el director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, un miembro designado por la Asociación Médica Dominicana (AMD), un representante de las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), un representante de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), un representante de las Compañías de Seguros, un representante del Centro de Rehabilitación y un representante de los Profesionales de Enfermería.

aprobado recientemente por la Comisión Técnica sobre Discapacidad el 12 de septiembre de 2005 y remitido al CNSS para fines de aprobación, se fundamenta en el sistema de calificación de invalidez profesional, que basa su evaluación en el hecho de que el ser humano se dedica por elección, calificación y capacitación a desarrollar una actividad en forma habitual; por ello el daño es evaluado en la medida en que se afecta dicha capacidad. En concordancia con lo anterior se supera la visión del ser humano como puramente biológico e involucra una de sus actividades, su profesión habitual.

Tiene además la ventaja de evaluar y calificar al afiliado discapacitado de manera integral, tomando en cuenta la discapacidad anatómico-funcional, laborativa y para las actividades de la vida diaria. Para tales fines, el Manual se divide en tres secciones o títulos:

- El título I corresponde a la incapacidad anatomo-funcional y evalúa cómo la alteración en los sistemas fisiológicos, psicológicos o en las estructuras corporales, a consecuencia de una lesión o una enfermedad, repercute en la capacidad del órgano o sistema para ejecutar su función;
- El título II sobre incapacidad laborativa: hace referencia a la forma en que la incapacidad anatomo-funcional repercute en la capacidad de la persona para participar en todos los aspectos de su profesión habitual o especialidad en el trabajo, tales como hacer las tareas propias de su trabajo, llegar a tiempo, supervisar a otros trabajadores, ser supervisado y realizar las tareas requeridas solo o en grupos; y, por último,
- El título III que hace referencia a la repercusión de la incapacidad anatomo-funcional sobre la capacidad de la persona para realizar el conjunto de acciones y tareas que una persona desempeña o realiza diariamente en su vida cotidiana y que contemplan entre otras, el auto cuidado o cuidado personal, la escolaridad, el ocio, la movilidad, la comunicación, la manipulación y las habilidades cognitivas y de procesamiento.

Por otra parte, es el primer Manual en utilizar la Clasificación Internacional de Funcionalidades, CIF, para evaluar y calificar discapacidades en países con reformas de pensiones, además de considerar las enfermedades con mayor incidencia en la República Dominicana.

Es preciso destacar, que el trabajo de los consultores internacionales fue enriquecido con los comentarios y observaciones de los diferentes miembros de la Comisión Técnica sobre Discapacidad, en prolongadas sesiones de trabajo.

Estas normas constituyen una contribución de la Superintendencia de Pensiones a todos los trabajadores dominicanos y serán utilizadas por los distinguidos médicos que conforman las Comisiones Médicas Regionales en beneficio de la sociedad dominicana, tan pronto sean aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

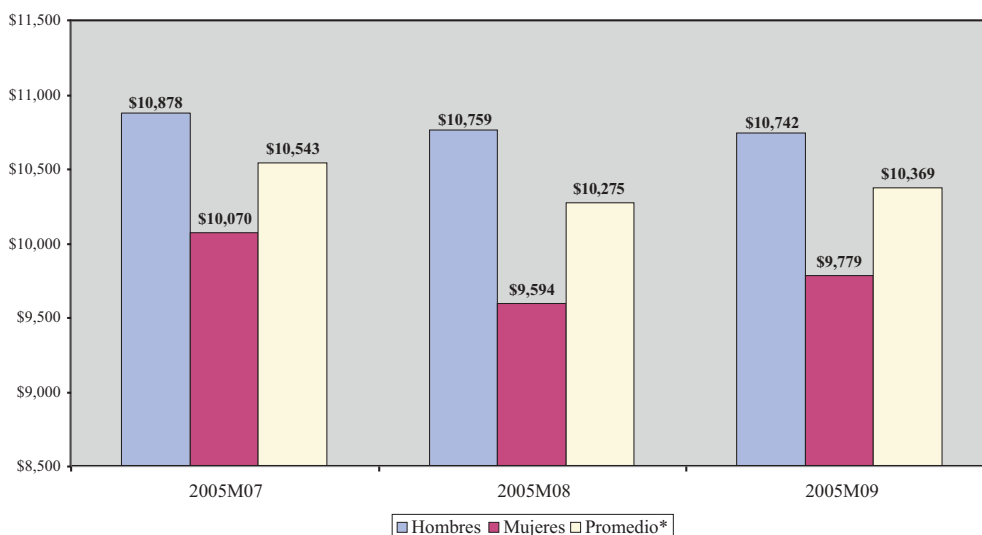
1.4 Sistema Previsional: Distribución por Género, Edad y Salario de los Trabajadores Formales ⁽¹⁾

Actualmente, el régimen previsional en la República Dominicana cuenta con 1,386,323 afiliados, de los cuales 1,231,228 corresponden al sistema de capitalización individual, mientras que el resto corresponde al sistema de reparto ⁽²⁾. Esto quiere decir que se encuentran afiliados al sistema de capitalización individual aproximadamente el 77 por ciento de los trabajadores que se habían estimado como el mercado potencial para el régimen contributivo ⁽³⁾.

Las estadísticas que se recopilan para el sistema previsional, a partir del inicio de las cotizaciones del nuevo régimen de pensiones, nos permiten conocer la distribución de la fuerza laboral formal afiliada al sistema. Existe una brecha en la composición de la cantidad de afiliados al sistema entre hombres y mujeres, los hombres representando un 58 por ciento del total de afiliados, mientras que las mujeres representan aproximadamente un 42 por ciento, sin cambios significativos en esta composición durante el período julio 2003 – septiembre 2005.

En concordancia con esto, los hombres evidencian cotizar un salario nominal mayor que el cotizado por las mujeres. Como se observa en la Gráfica 1, el salario cotizable nominal promedio durante julio – septiembre 2005 fue de RD\$10,793 para los hombres, mientras que para las mujeres fue de RD\$9,814. En promedio, el salario cotizable del sistema fue cercano a RD\$10,400, es decir, aproximadamente dos veces el salario mínimo nacional de RD\$4,900, una evidencia de que los niveles salariales en la República Dominicana son muy bajos, o de que la mayor parte de la población en el mercado formal está concentrada en los niveles de salarios inferiores.

**Gráfica 1: Salario Cotizable Nominal en RD\$
Julio - Septiembre 2005**



* Se refiere al promedio ponderado.
Fuente: Elaborado en base a datos de UNIPAGO.

1. Por María Ivanova Reyes, Encargada del Departamento de Análisis y Evaluación del Sistema Previsional.

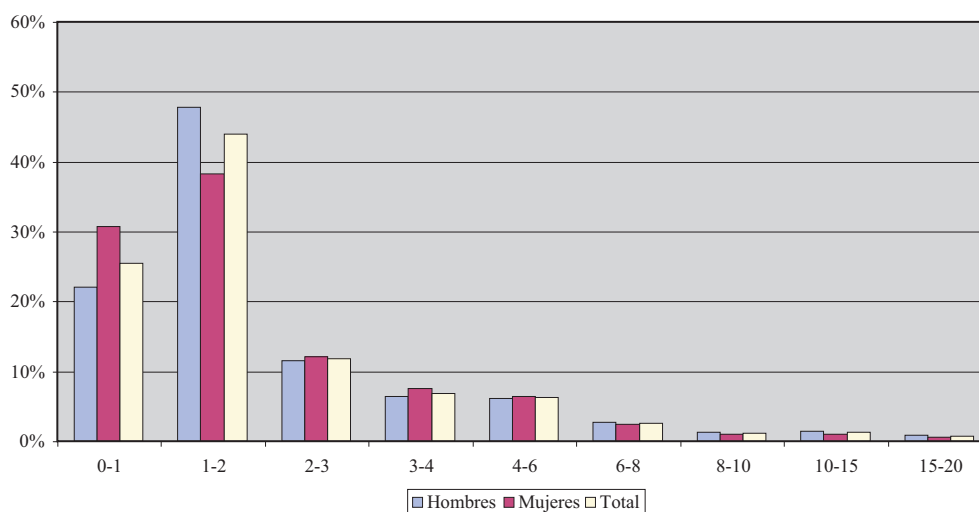
2. Datos a septiembre del 2005 (Fuente: UNIPAGO). Los afiliados al sistema de reparto corresponden a los trabajadores que optaron por permanecer en el antiguo sistema; se realiza la aclaración de que los nuevos trabajadores que ingresan al sistema sólo pueden ingresar al régimen de capitalización individual.

3. La estimación de 1,606,425 trabajadores para el mercado potencial fue realizada por el equipo de la SIPEN en base a la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2003.

La Gráfica 2 permite observar la distribución de los cotizantes del sistema por género y salario mínimo cotizable. Es evidente que la mayor parte de los cotizantes se concentran en los menores niveles de salario. El 69 por ciento de los cotizantes se encuentra en los niveles entre 0 y 2 salarios mínimos (es decir, entre menos de RD\$4,900 y RD\$9,800), mientras que sólo un 2 por ciento de los cotizantes está situado en el rango entre 10 y 20 salarios mínimos (RD\$49,000 y RD\$98,000). Por su parte, el 80 por ciento de los cotizantes se encuentra en un rango inferior al de los RD\$14,700 ó 3 salarios mínimos.

Este comportamiento, sin embargo, no difiere considerablemente de países como El Salvador, el cual presenta un comportamiento muy similar al evidenciado por el sistema dominicano, o Argentina, que presenta una distribución salarial en su sistema previsional ligeramente mejor que la nuestra. El caso es distinto al realizar una comparación con Chile, país que no presenta una distribución salarial tan sesgada hacia los salarios inferiores como en el caso dominicano, pero cuyo sistema lleva más de 20 años de vigencia ⁽⁴⁾.

Gráfica 2: Distribución de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable
% del Total de Cotizaciones
(Promedio Julio-Septiembre 2005)



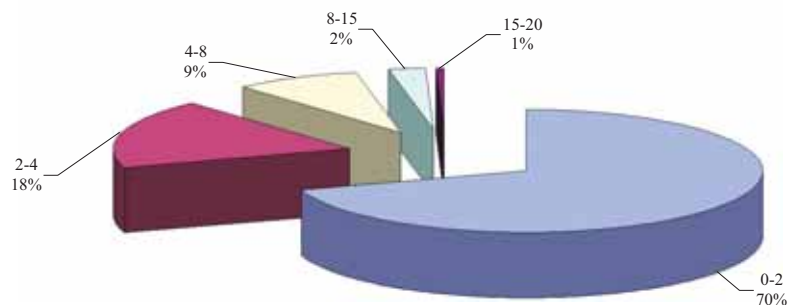
* Fuente: Elaborado en base a datos de UNIPAGO.

La distribución por género es similar a partir de los niveles superiores a los dos salarios mínimos. Sin embargo, en los dos grupos inferiores existen diferencias, puesto que las mujeres están más concentradas en el rango con menor salario, con un 31 por ciento de las cotizaciones, en comparación al 22 por ciento de los hombres. Por el contrario, en el rango de 1 a 2 salarios mínimos los hombres son mayoría, representando un 48 por ciento de los cotizantes, contra un 38 por ciento por parte de las mujeres.

4. Los datos parecerían indicar una relación entre la distribución salarial y los años de vigencia de un régimen de capitalización individual, puesto que Chile lleva más de 20 años bajo este tipo de régimen y presenta una mejor distribución salarial. Sin embargo, pueden ser el resultado de estructuras distintas en cada país.

De manera similar a la concentración de la cantidad de cotizantes por salario, podemos ver en la Gráfica 3 la distribución de la cantidad de aportes de acuerdo al salario cotizable. La mayor cantidad de aportes está concentrada en el grupo de menor salario cotizable, representando un 70 por ciento del total de aportes. Los grupos entre 2 y 8 salarios mínimos, en conjunto, concentran 27 por ciento de los aportes; mientras que los grupos correspondientes al nivel de cotización mayor, entre 8 y 20 salarios mínimos, representan tan sólo un 3 por ciento del total de aportes.

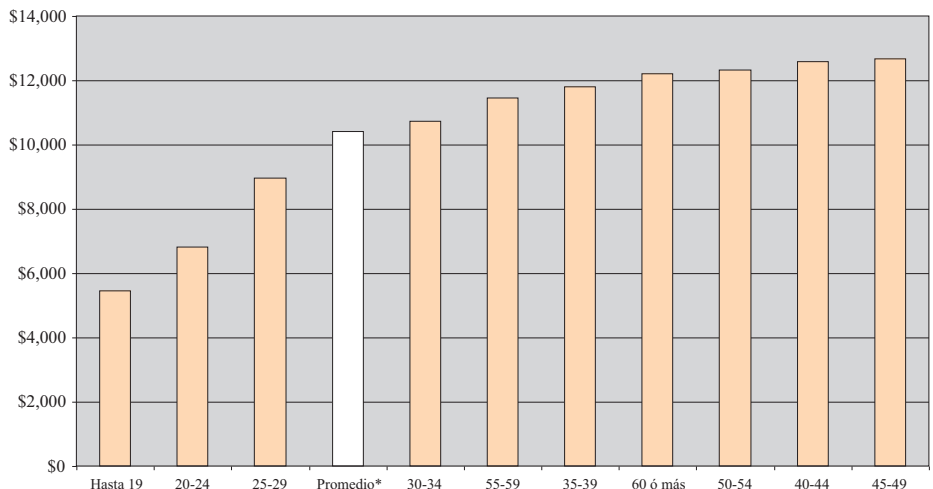
Gráfica 3: Cantidad de Aportes según Salario Mínimo (% del Total de Aportes)
Promedio Julio-Septiembre 2005



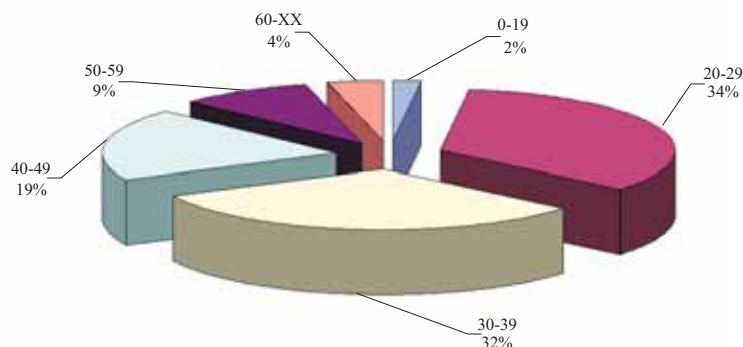
Fuente: Elaborado en base a datos de UNIPAGO.

Como se ha mencionado anteriormente, en promedio, el salario cotizable es de aproximadamente 2 salarios mínimos nacionales. En la Gráfica 4(a) se observa que los tres grupos de edad más jóvenes son los que se sitúan por debajo de este promedio. Estos tres grupos de edad, sin embargo, son los que proveen al sistema con el mayor número de aportes, aproximadamente 36 por ciento del total de aportes, como nos muestra la Gráfica 4(b), debido a que representan alrededor de un 38 por ciento del total de afiliados al sistema. Esta significativa proporción de jóvenes dentro del sistema favorece el crecimiento de los fondos de pensiones, a medida que dicha proporción se traslada hacia grupos de edad superiores y es reemplazada por nuevos jóvenes que entran a cotizar al sistema. Adicionalmente, estos jóvenes tendrán un horizonte más amplio de cotización que los grupos de edad superior, por lo cual serán capaces de acumular mayores montos para su pensión.

Gráfica 4(a): Salario Cotizable por Rango de Edad en RD\$
Promedio Julio-Septiembre 2005



**Gráfica 4(b): Cantidad de Aportes por Edad (% del Total de Aportes)
Promedio Julio-Septiembre 2005**



Fuente: Elaborado en base a datos de UNIPAGO.

En otro orden, el grupo de mayor salario cotizante promedio está compuesto de aquellos pertenecientes al rango de edad entre 40 y 49 años, estos aportan alrededor del 19 por ciento del total de aportes del sistema (Gráficas 4 (a) y (b)). Para aquellos grupos de edad cuyo salario cotizante se sitúa sobre el promedio podemos ver en la Gráfica 4(a) que su distribución está bastante concentrada, no exhibiendo diferencias pronunciadas en cuanto al salario cotizante por grupo de edad. El grupo sobre el promedio que cotiza el mayor salario presenta un monto promedio de RD\$12,657, mientras que el menor salario cotizante sobre el promedio se sitúa en RD\$10,732. Por tanto, no existen diferencias significativas en la distribución salarial por edad, lo cual se relaciona con la considerable concentración de la mayor parte de los cotizantes en los grupos de menor salario cotizante, o, en otras palabras, de menor ingreso formal.

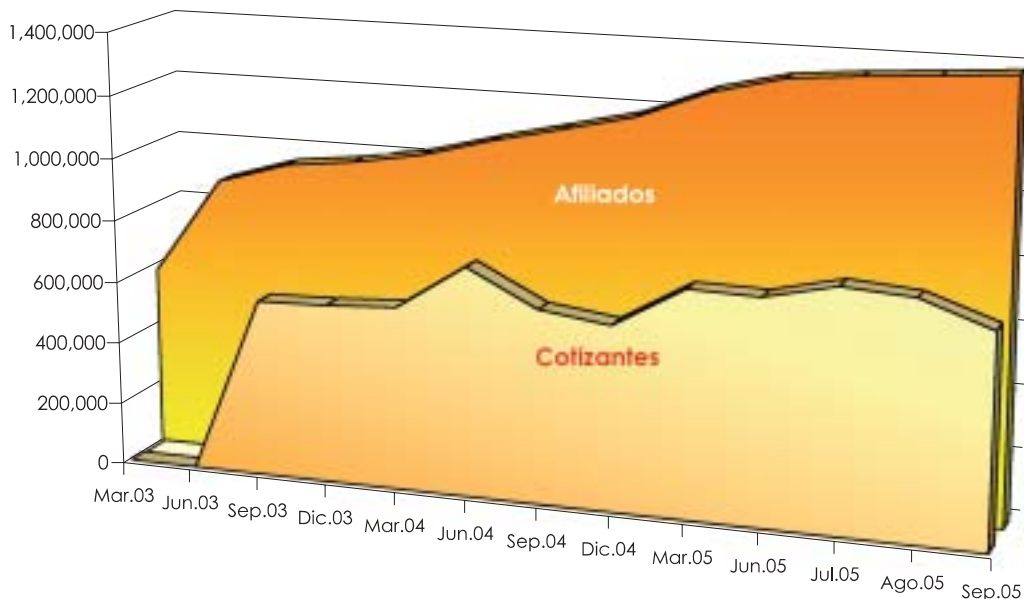
En síntesis, el análisis de los datos para el sistema previsional hasta septiembre 2005 nos ayuda a identificar algunos comportamientos relevantes para el sector laboral formal. El primero de estos aspectos lo constituye la brecha de género existente en la participación en el sistema, lo que nos permite identificar que los hombres representan un porcentaje significativamente mayor del total de afiliados, en promedio cotizan un salario superior, y están ligeramente menos concentrados en los grupos de menor salario mínimo cotizante que las mujeres.

Otro aspecto de importancia lo constituye el hecho de que el salario cotizante nominal del sistema es bajo, con una concentración de los cotizantes hacia los salarios cotizables inferiores. Finalmente, se encuentra que el sistema previsional dominicano está caracterizado por tener un mayor número de aportes provenientes de los hombres, así como de los cotizantes de menor salario cotizante, y, por consiguiente, de los grupos más jóvenes.

Análisis de Datos Estadísticos

2. Análisis de Datos Estadísticos

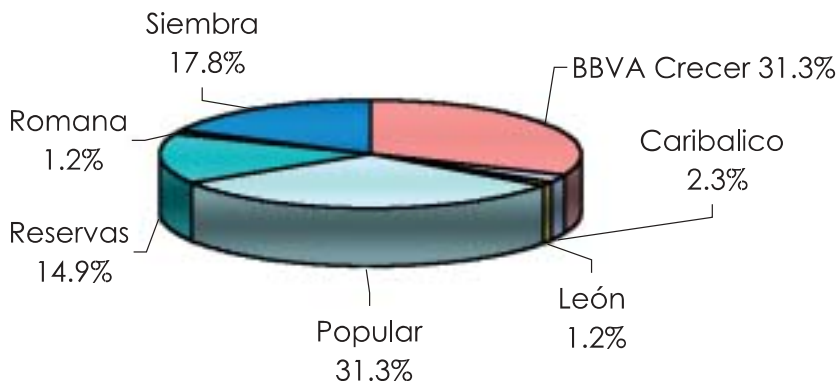
2.1 Evolución de Afiliados y Cotizantes



La población afiliada al 30 de septiembre asciende a 1,386,323 personas, registrándose un incremento de 3.8% con respecto a junio de 2005. Asimismo, el total de cotizantes se sitúa en 678,912 personas, evidenciando una evolución estable durante el año 2005. En cuanto a la participación de mercado, se observa que tres AFP concentran el 80.5% de los afiliados y el 83.5% de los cotizantes del mes de septiembre.

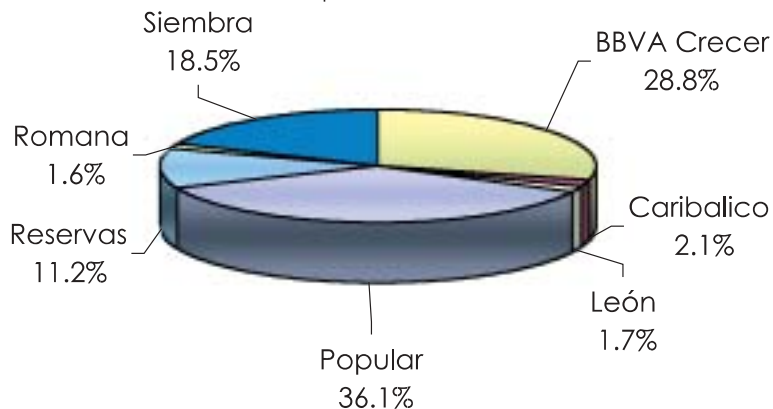
2.2 Distribución de Afiliados por AFP

Septiembre 2005



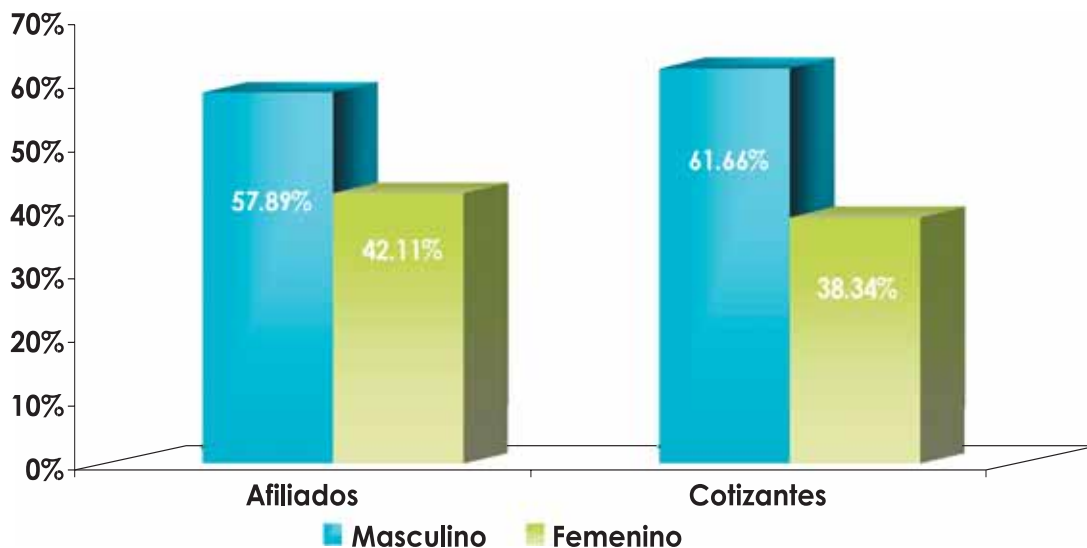
2.3 Distribución de Cotizantes por AFP

Septiembre 2005



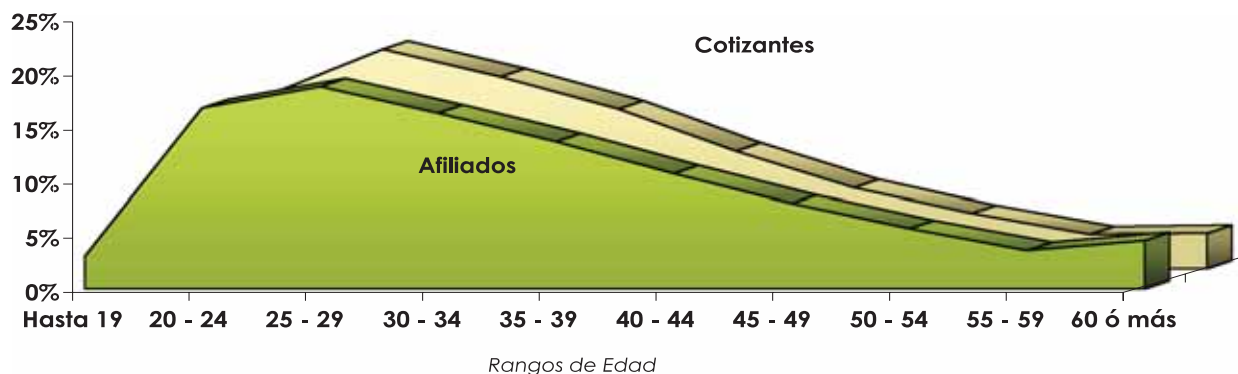
Del universo de afiliados a septiembre de 2005, la población masculina supera a la femenina en 218,897 personas, determinando una distribución de 57.9% y 42.1% del total, respectivamente. De los cotizantes del mes de septiembre, el 61.7% corresponde al género masculino y el 38.3% al femenino.

2.4 Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género Septiembre 2005



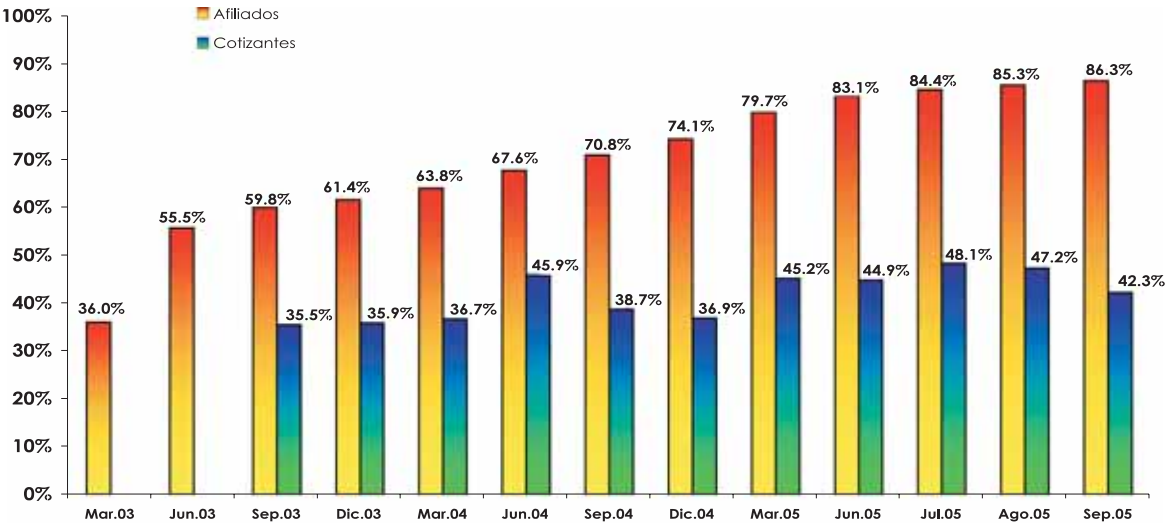
De acuerdo con la distribución de edades, la población afiliada bajo el esquema de capitalización individual a septiembre de 2005 con 44 años de edad o menos, representa el 83.0% del total, destacándose que en el tramo de edad de 25-29 años se concentra el mayor número de afiliados con un 20.2%, equivalente a 248,852 afiliados. Como era de esperarse, en la modalidad de reparto la mayor concentración de afiliados tiene más de 45 años de edad, representando un 56.7% del total, ascendente a 87,903.

2.5 Distribución de Afiliados y Cotizantes por Edad Septiembre 2005



En la gráfica 2.6 se observa que para septiembre de 2005, el total de afiliados y el de cotizantes alcanzan un 86.3% y un 42.3%, respectivamente, del Mercado Potencial estimado de 1,606,425.⁽¹⁾ Esto determina un incremento de 3.3 y un descenso de 2.7 puntos porcentuales, respectivamente, en relación a junio de 2005.

2.6 Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes por Trimestre en el Mercado Potencial



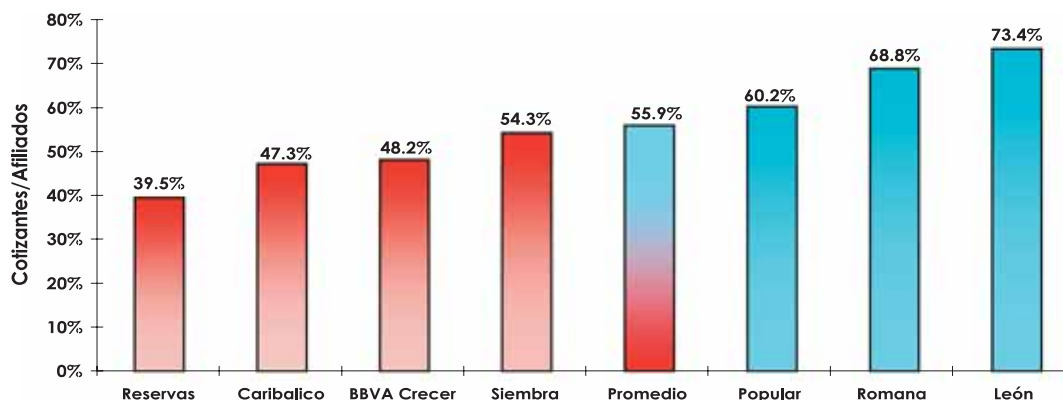
La densidad de cotizantes es la relación entre los cotizantes y afiliados y explica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente al sistema previsional. La gráfica 2.7 muestra su evolución, destacándose el mes de junio de 2004, donde dicha relación supera el 65%. El promedio para el período Septiembre 2003-Septiembre 2005 se sitúa en 56.4%. Asimismo, la gráfica 2.8 nos indica el porcentaje de afiliados de cada AFP que realizaron aportes en el mes indicado.

2.7 Evolución de los Cotizantes y la Densidad de Cotizantes



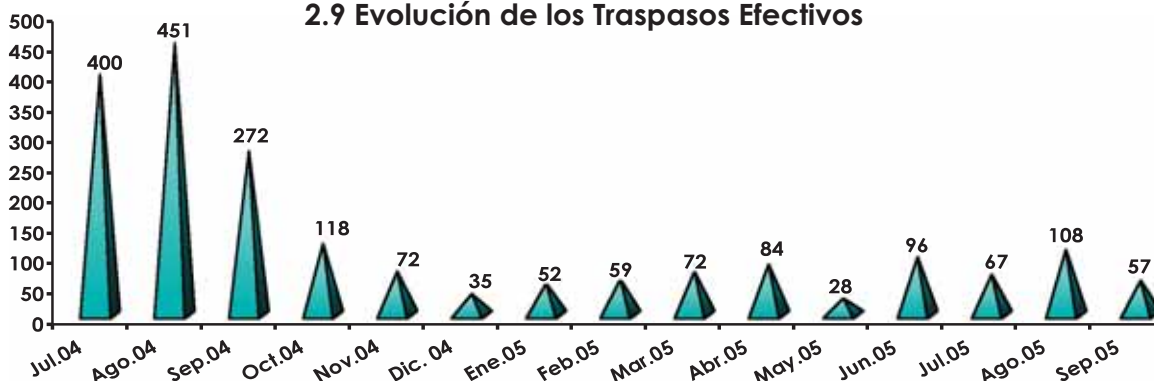
1- Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2003" del Banco Central de la República Dominicana.

2.8 Densidad de Cotizantes por AFP Septiembre 2005



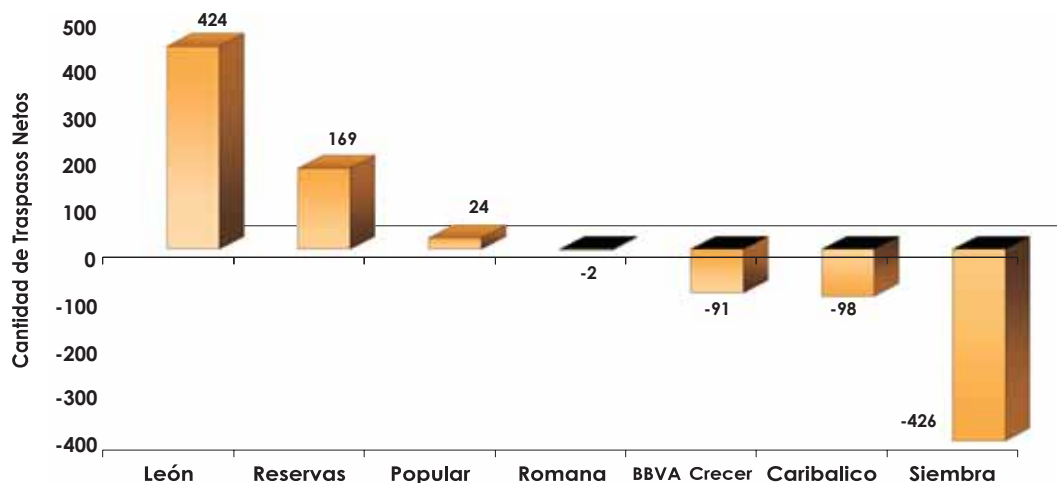
Desde el inicio del derecho a traspaso de AFP, 1,971 afiliados se han traspasado satisfactoriamente de AFP. El significativo número de traspasos durante el trimestre julio-septiembre 2004 corresponde al inicio del proceso de traspaso. Posteriormente, los traspasos han seguido una tendencia moderada, promediando 71 traspasos mensualmente desde octubre 2004 hasta la fecha.

2.9 Evolución de los Traspasos Efectivos



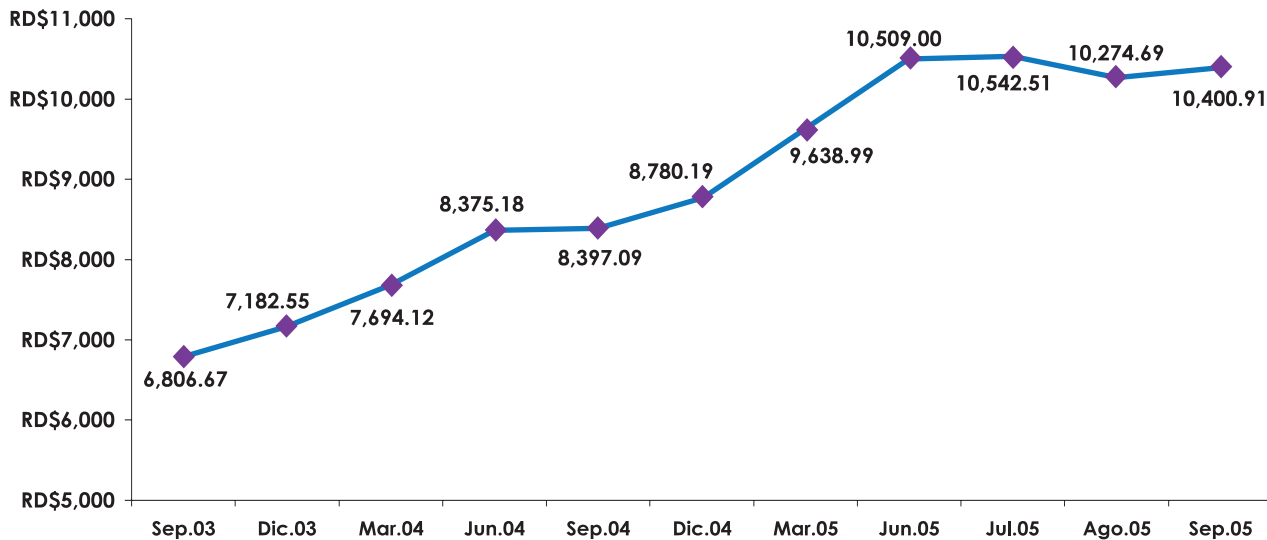
Tres AFP han sido favorecidas por un aumento de su cartera de afiliados entre 24 y 424 trabajadores, mientras que otras dos presentan traspasos netos negativos de hasta 426 afiliados.

2.10 Traspasos Netos por AFP Septiembre 2005



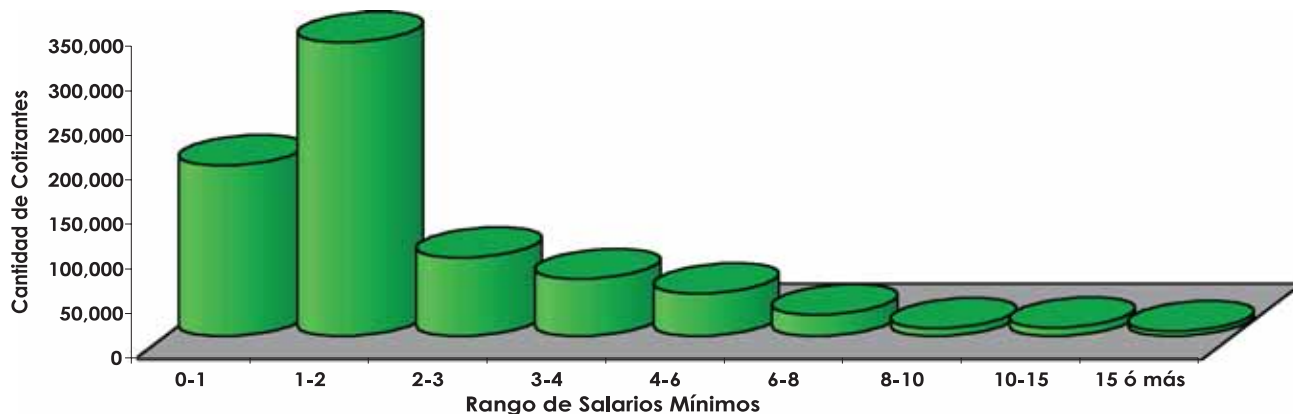
A inicios del sistema, el salario promedio cotizante del Sistema Dominicano de Pensiones fue de RD\$6,806.67, mientras que al cierre del primer trimestre de 2003 fue de RD\$7,067.78. Al cierre de este trimestre, se sitúa en RD\$10,400.91, lo que representa un aumento de 52.8%, en relación al monto registrado al inicio del Sistema.

2.11 Evolución del Salario Promedio



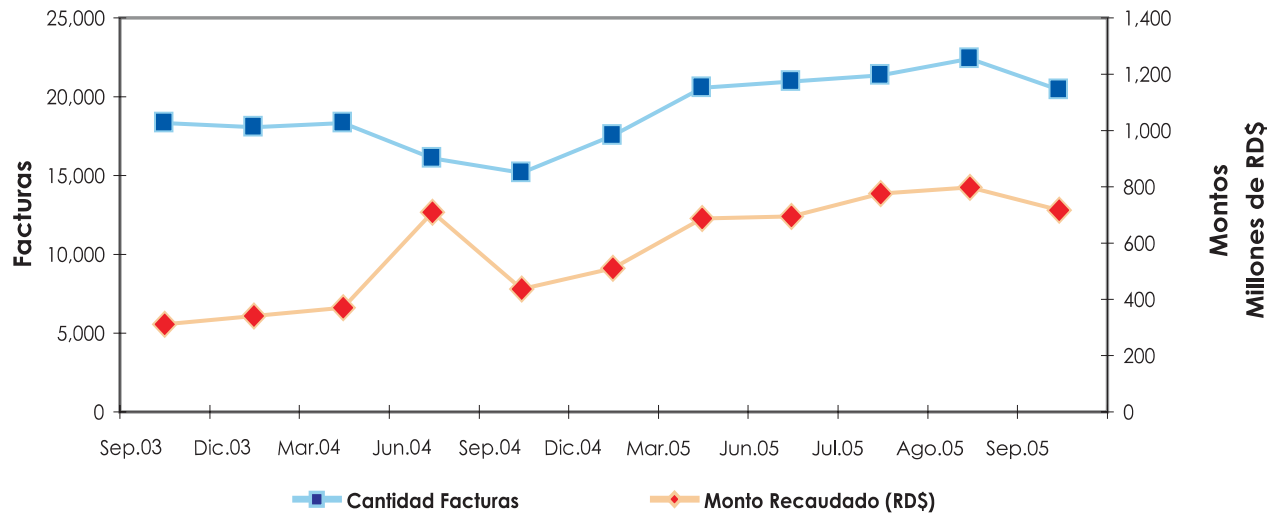
En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 67.9% percibe ingresos iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización ⁽²⁾. Asimismo, del total de cotizantes, el 79.4% devenga ingresos iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

2.12 Distribución de Cotizantes por Salario Mínimo Cotizable Septiembre 2005



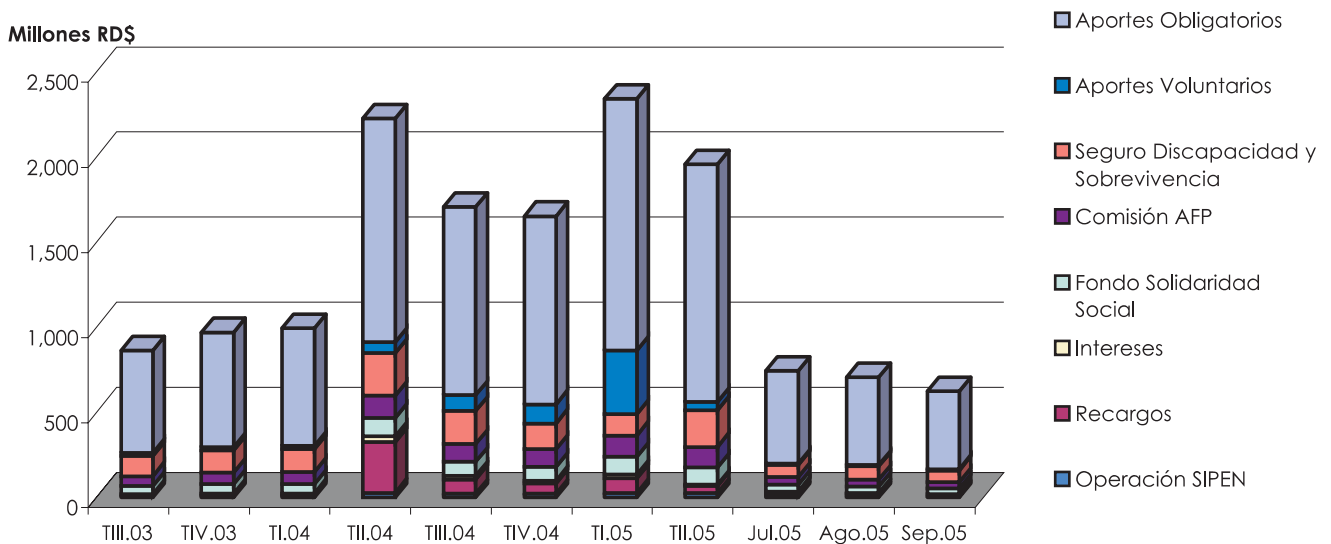
2. El salario mínimo cotizante para el Sistema de Pensiones a Septiembre de 2005 es de RD\$4,900.00.

2.13 Evolución de los Montos Recaudados y Facturas Pagadas en Bancos Comerciales



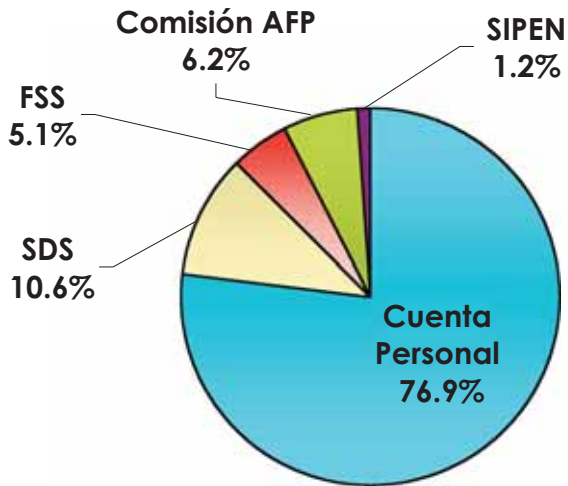
El monto recaudado acumulado en bancos comerciales al 30 de septiembre de 2005 alcanza los RD\$15,040.6 millones, contenidos en 480,015 facturas. En promedio cada cotización es de RD\$1,060.33. Es notable un aumento de las recaudaciones en el segundo trimestre de 2004 debido principalmente al inicio de los pagos del sector público centralizado.

2.14 Evolución de los Montos Individualizados por Rubro



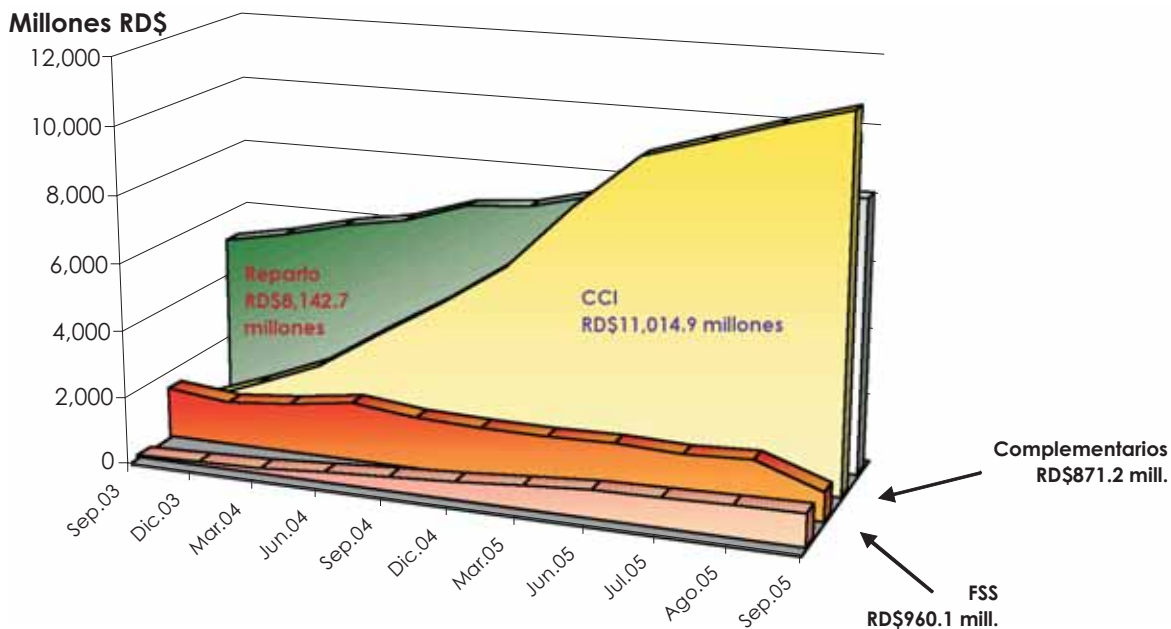
Del recaudo individualizado acumulado a la fecha, que asciende a RD\$14,775.8 millones, RD\$11,366.5 millones han sido acreditados a las cuentas individuales de los afiliados, RD\$1,560.2 millones para la cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia, RD\$746.4 millones para el Fondo de Solidaridad Social, RD\$916.2 millones de comisiones a las AFP y RD\$186.7 millones para las operaciones de la SIPEN.

2.15 Recaudación por Rubro al 30 de Septiembre de 2005



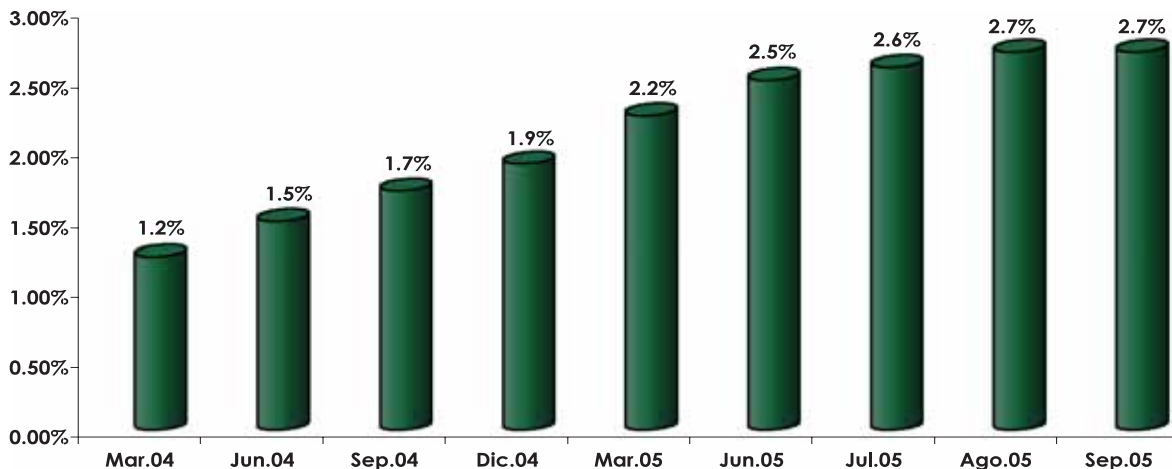
Se puede apreciar que el 76.9% de la recaudación individualizada corresponde al rubro de Cuenta Personal. El Seguro de Discapacidad y Supervivencia representa un 10.6%, los ingresos por Comisión de AFP un 6.2%, el Fondo de Solidaridad Social un 5.1% y la SIPEN un 1.2%.

2.16 Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones



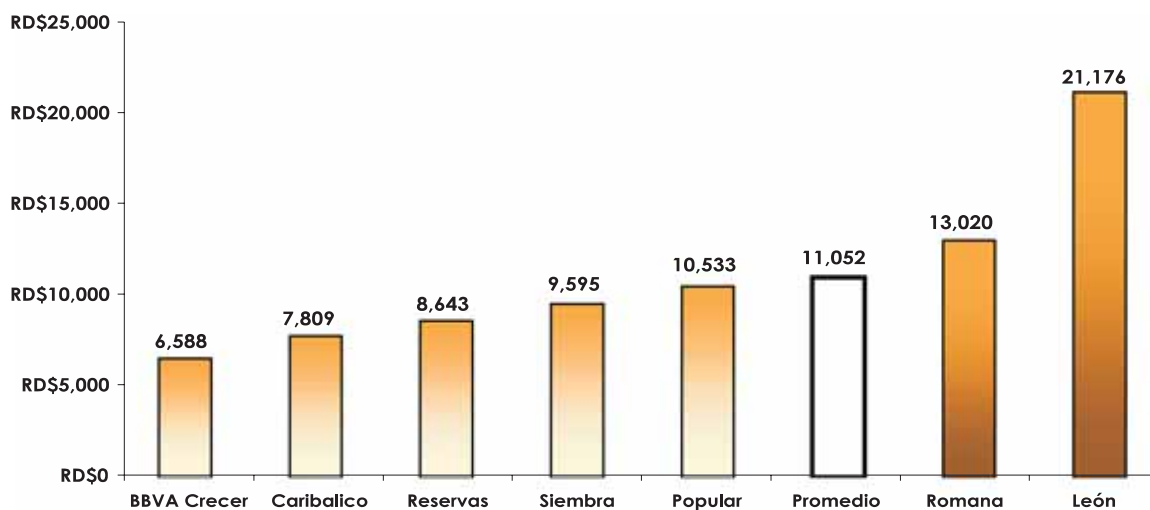
El Patrimonio de los fondos de pensiones existentes al 30 de septiembre de 2005 asciende a RD\$20,989.0 millones, de los cuales un 52.5% corresponde a fondos de capitalización individual (CCI) en cuentas obligatorias, equivalentes a RD\$11,014.9 millones; un 38.8% a planes de reparto, con RD\$8,142.7 millones; un 4.2% a planes complementarios, ascendentes a RD\$871.2 millones; y un 4.6% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$960.1 millones.

2.17 Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB



En la gráfica 2.17, se observa que los fondos de pensiones constituyen a septiembre de 2005 un 2.7% del Producto Interno Bruto Nominal, según los últimos datos del Banco Central. ⁽³⁾

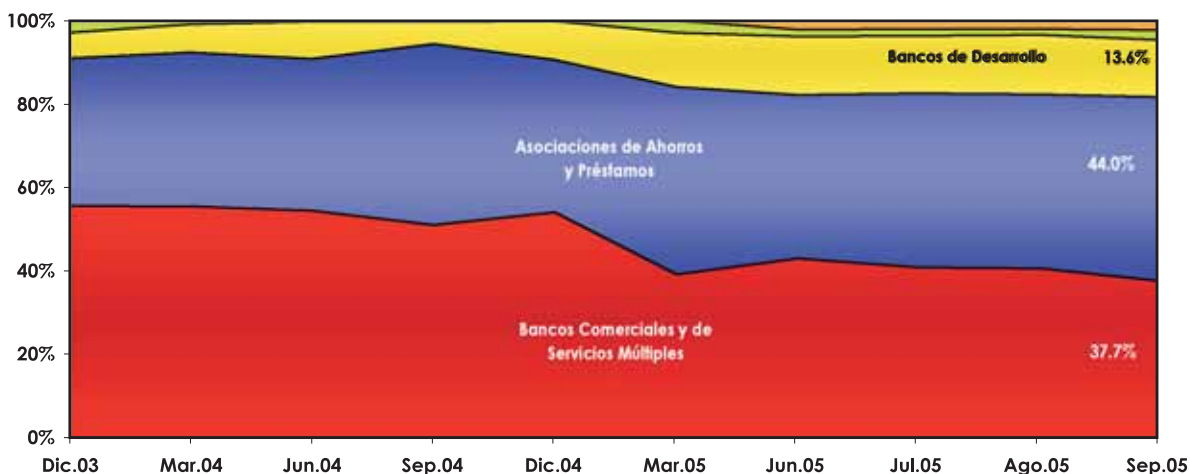
2.18 Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP al 30 de Septiembre de 2005



La gráfica 2.18 nos muestra la relación del patrimonio de los fondos de pensiones entre los afiliados por AFP. La relación promedio es de RD\$11,052 al 30 de septiembre de 2005.

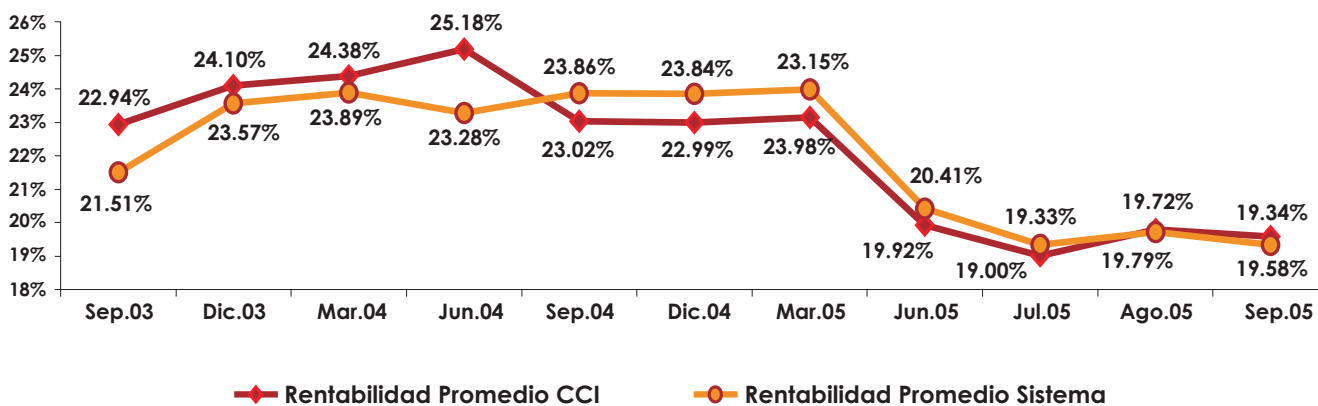
3. El PIB Nominal a diciembre de 2004 fue de RD\$777,187.5 millones.

2.19 Evolución de la Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones



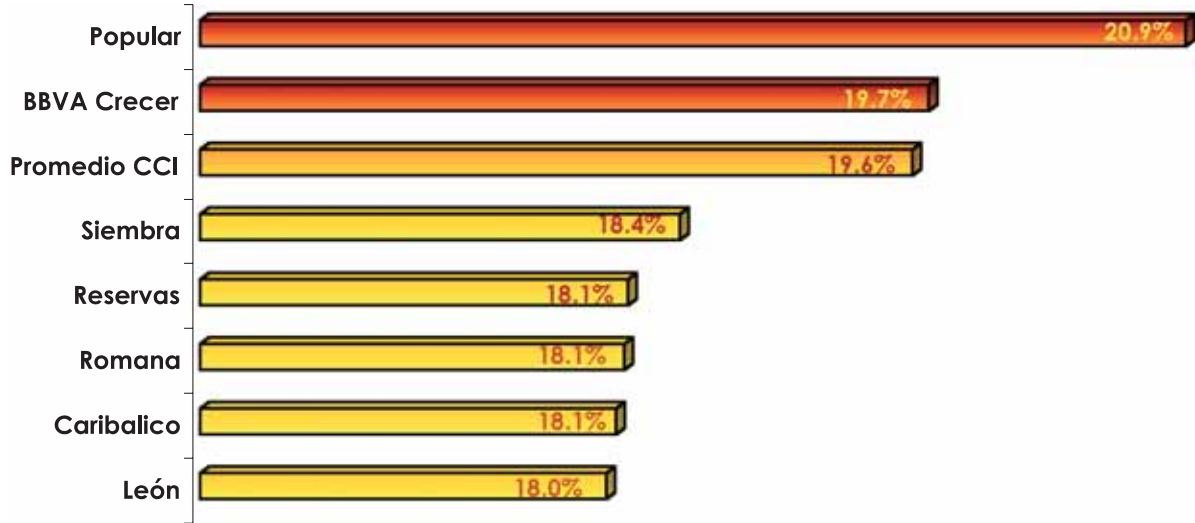
De acuerdo a la estructura de la cartera de inversiones, los Fondos de Pensiones administrados por las AFP bajo el sistema de capitalización individual se encuentran colocados, fundamentalmente, en bancos comerciales y de servicios múltiples, alcanzando los RD\$5,139.9 millones, equivalentes a un 37.7%; en títulos de las asociaciones de ahorros y préstamos, con RD\$6,003.9 millones, representando un 44.0%; y en bonos de empresas, con RD\$31.5 millones, equivalentes a un 2.3% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones. El resto se distribuye entre Bancos de Desarrollo, Financieras y el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.

2.20 Evolución de la Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones (CCI)



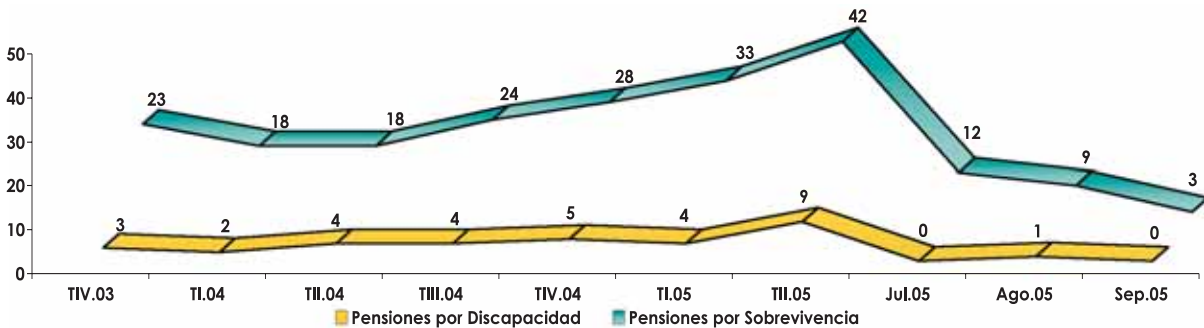
En la gráfica 2.20 se puede observar que a partir del término del primer trimestre de 2005 la rentabilidad nominal promedio de los Fondos del Sistema de Pensiones comenzó a descender, desde aproximadamente 23%, en marzo de 2005, hasta 19.3%, en julio de 2005. La tasa promedio del sistema ha mostrado un leve incremento en los últimos dos meses, por lo que para septiembre de 2005 la tasa nominal del Sistema se situó en 19.34%.

2.21 Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (CCI) al 30 de Septiembre de 2005



La rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones a septiembre 2005 osciló entre un 18.0% y un 20.9%, con un promedio ponderado de 19.6% sobre la base del patrimonio de los fondos, demostrando una disminución absoluta de 0.3% con respecto a junio 2005.

2.22 Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo



En la gráfica 2.22, se observa la evolución del otorgamiento de las pensiones de Discapacidad y de Sobrevivencia. Al 30 de septiembre de 2005, 32 afiliados han recibido pensiones por discapacidad, en tanto que 605 personas han recibido pensiones de sobrevivencia de 210 afiliados fallecidos.

Datos Estadísticos

3.1 Afiliados

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Afiliados por AFP*
Al término de cada mes

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	374,038	27.58%	379,339	27.67%	385,369	27.80%
Caribalico	27,339	2.02%	27,775	2.03%	28,097	2.03%
León	14,611	1.08%	14,758	1.08%	14,877	1.07%
Popular	377,911	27.87%	382,084	27.87%	385,964	27.84%
Reservas	177,834	13.11%	180,219	13.14%	182,848	13.19%
Romana	14,419	1.06%	14,485	1.06%	14,649	1.06%
Siembra	214,390	15.81%	217,072	15.83%	219,424	15.83%
Subtotal AFP	1,200,542	88.54%	1,215,732	88.67%	1,231,228	88.81%
Reparto	155,460	11.46%	155,323	11.33%	155,095	11.19%
Total	1,356,002	100.00%	1,371,055	100.00%	1,386,323	100.00%

*La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Afiliaciones Mensuales*
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	5,636	27.20%	5,301	35.22%	6,030	39.49%
Caribalico	411	1.98%	436	2.90%	322	2.11%
León	194	0.94%	147	0.98%	119	0.78%
Popular	4,426	21.36%	4,173	27.72%	3,880	25.41%
Reservas	7,422	35.82%	2,385	15.84%	2,629	17.22%
Romana	114	0.55%	66	0.44%	164	1.07%
Siembra	2,749	13.27%	2,682	17.82%	2,352	15.40%
Subtotal AFP	20,952	101.12%	15,190	100.91%	15,496	101.49%
Reparto	(233)	-1.12%	(137)	-0.91%	(228)	-1.49%
Total	20,719	100.00%	15,053	100.00%	15,268	100.00%

*La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.3
Cantidad de Afiliados por AFP y Tipo de Afiliación*
Al término de cada mes

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre					
	Voluntaria		Automática	Voluntaria		Automática	Voluntaria		Automática			
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje		
BBVA Crecer	291.601	31.53%	82.437	19.12%	295.145	31.60%	84.194	19.27%	298.013	31.64%	87.356	19.65%
Caribalco	23.423	2.53%	3.916	0.91%	23.750	2.54%	4.025	0.92%	24.090	2.56%	4.007	0.90%
León	11.499	1.24%	3.112	0.72%	11.646	1.25%	3.112	0.71%	11.330	1.20%	3.547	0.80%
Popular	291.123	31.47%	86.788	20.13%	293.527	31.42%	88.557	20.27%	295.861	31.42%	90.103	20.27%
Reservas	120.190	12.99%	57.644	13.37%	121.024	12.96%	59.195	13.55%	121.557	12.91%	61.291	13.79%
Romana	8.823	0.95%	5.596	1.30%	8.828	0.95%	5.657	1.29%	8.833	0.94%	5.816	1.31%
Siembra	178.278	19.27%	36.112	8.38%	180.148	19.29%	36.924	8.45%	182.068	19.33%	37.356	8.40%
Subtotal AFP	924.937	100.00%	275.605	29.80%	934.048	100.00%	281.664	64.46%	941.752	101.82%	289.476	31.30%
Reparto	-	0.00%	155.460	36.06%	-	0.00%	155.323	35.54%	-	0.00%	155.095	34.89%
Total	924.937	100.00%	431.065	100.00%	934.048	100.00%	436.987	100.00%	941.752	100.00%	444.571	100.00%

*La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.4
Participación de Afiliados por AFP y Tipo de Afiliación
Al término de cada mes

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre		
	Voluntaria		Total	Voluntaria		Total	Voluntaria		Total
	Voluntaria	Automática	Total	Voluntaria	Automática	Total	Voluntaria	Automática	Total
BBVA Crecer	77.96%	22.04%	100.00%	77.81%	22.19%	100.00%	77.33%	22.67%	100.00%
Caribalco	85.68%	14.32%	100.00%	85.51%	14.49%	100.00%	85.74%	14.26%	100.00%
León	78.70%	21.30%	100.00%	78.91%	21.09%	100.00%	76.16%	23.84%	100.00%
Popular	77.03%	22.97%	100.00%	76.82%	23.18%	100.00%	76.66%	23.34%	100.00%
Reservas	67.59%	32.41%	100.00%	67.15%	32.85%	100.00%	66.48%	33.52%	100.00%
Romana	61.19%	38.81%	100.00%	60.95%	39.05%	100.00%	60.30%	39.70%	100.00%
Siembra	83.16%	16.84%	100.00%	82.99%	17.01%	100.00%	82.98%	17.02%	100.00%
Subtotal AFP	77.04%	22.96%	100.00%	76.83%	23.17%	100.00%	76.49%	23.51%	100.00%
Reparto	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Total	68.21%	31.79%	100.00%	68.13%	31.87%	100.00%	67.93%	32.07%	100.00%

Cuadro 3.1.5
Distribución de Afiliados por AFP y Rango de Edad*
al 30 de Septiembre de 2005

Concepto	Hasta 19		20-24		25-29		30-34		35-39		40-44		45-49		50-54		55-59		60 ó más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	15.278	37,23%	79.899	34,61%	82.100	31,80%	66.369	25,62%	50.592	26,94%	34.761	23,80%	23.213	21,21%	14.854	19,28%	9.233	18,76%	8.870	14,36%	385.369	27,80%
Caribaltico	528	1,29%	4.469	2,02%	5.043	1,98%	4.444	1,98%	4.063	2,16%	3.127	2,13%	2.363	2,16%	1.734	2,25%	1.030	2,09%	1.096	1,77%	28.097	2,03%
León	421	1,03%	2.402	1,04%	3.508	1,36%	3.017	1,35%	2.283	1,22%	1.426	0,97%	893	0,82%	412	0,53%	238	0,48%	277	0,45%	14.877	1,07%
Popular	14.435	35,18%	75.148	32,58%	83.312	32,27%	69.702	31,11%	53.487	28,48%	36.363	24,75%	22.381	20,45%	13.946	18,10%	8.216	16,69%	8.974	14,53%	385.964	27,84%
Reservas	2.855	6,30%	19.805	8,58%	26.236	10,16%	26.672	11,90%	27.723	14,76%	26.287	17,89%	21.092	19,27%	14.697	19,06%	9.389	19,07%	8.362	13,53%	182.848	13,19%
Romana	544	1,33%	1.633	0,71%	1.871	0,72%	1.937	0,86%	1.924	1,02%	1.694	1,15%	1.464	1,34%	1.181	1,53%	888	1,80%	1.513	2,45%	14.649	1,06%
Siembra	7.099	17,30%	43.819	18,98%	46.782	18,12%	38.473	17,17%	29.413	15,66%	20.548	13,99%	13.309	12,16%	8.768	11,39%	5.277	10,72%	5.936	9,61%	219.424	15,83%
Subtotal AFP	40.890	97,65%	227.375	98,49%	248.852	96,40%	210.614	94,00%	169.485	90,25%	124.406	84,67%	84.715	77,39%	55.592	72,16%	34.271	69,62%	35.028	56,70%	1.231.228	88,81%
Repatrio	145	0,35%	3.481	1,51%	9.292	3,60%	13.443	6,00%	18.312	9,75%	22.519	15,33%	24.746	22,61%	21.448	27,84%	14.955	30,38%	26.754	43,30%	155.095	11,19%
Total	41.035	100,00%	230.856	100,00%	258.144	100,00%	224.057	100,00%	187.797	100,00%	146.925	100,00%	109.461	100,00%	77.040	100,00%	49.226	100,00%	61.782	100,00%	1.386.323	100,00%

*La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

Fuente: UNPA-GO

Cuadro 3.1.6
Participación de Afiliados por Rango de Edad según AFP
al 30 de Septiembre de 2005

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
BBVA Crecer	3,96%	20,73%	21,30%	17,22%	13,13%	9,07%	6,02%	3,85%	2,40%	2,30%	100,00%
Caribaltico	1,88%	16,62%	17,95%	15,82%	14,46%	11,13%	8,41%	6,17%	3,67%	3,70%	100,00%
León	2,83%	16,15%	23,58%	20,28%	15,35%	9,59%	6,00%	2,77%	1,60%	1,86%	100,00%
Popular	3,74%	19,47%	21,59%	18,06%	13,86%	9,42%	5,80%	3,61%	2,13%	2,33%	100,00%
Reservas	1,41%	10,83%	14,35%	14,59%	15,16%	14,38%	11,54%	8,04%	5,13%	4,57%	100,00%
Romana	3,71%	11,15%	12,77%	13,22%	13,13%	11,56%	9,99%	8,06%	6,06%	10,33%	100,00%
Siembra	3,24%	19,97%	21,32%	17,53%	13,40%	9,36%	6,07%	4,00%	2,40%	2,71%	100,00%
Subtotal AFP	3,32%	18,47%	20,21%	17,11%	13,77%	10,10%	6,88%	4,52%	2,78%	2,84%	100,00%
Repatrio	0,9%	2,24%	5,9%	8,67%	11,81%	14,52%	15,96%	13,83%	9,64%	17,25%	100,00%
Total	2,96%	16,65%	18,62%	16,16%	13,55%	10,60%	7,90%	5,56%	3,55%	4,46%	100,00%

Cuadro 3.1.7
Distribución de Afiliados por AFP y Género*
al término de cada mes

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre			Total						
	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Total			
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje		
BBVA Crecer	221,186	28.23%	152,852	26.71%	224,631	28.32%	154,708	26.77%	379,339	27.67%	228,482	28.47%	156,887	26.88%	385,349	27.80%
Caribalcico	16,749	2.14%	10,590	1.85%	17,065	2.02%	10,710	1.85%	27,775	2.03%	17,288	2.15%	10,809	1.85%	28,097	2.03%
León	10,228	1.31%	4,383	0.77%	10,313	1.30%	4,445	0.77%	14,758	1.08%	10,391	1.29%	4,486	0.77%	14,877	1.07%
Popular	223,844	28.56%	154,067	26.92%	226,454	28.55%	155,630	26.93%	382,084	27.87%	228,918	28.52%	157,046	26.90%	385,944	27.84%
Reservas	98,309	12.55%	79,525	13.89%	99,653	12.36%	80,866	13.94%	180,219	13.14%	101,113	12.60%	81,735	14.00%	182,848	13.19%
Romana	11,941	1.52%	2,478	0.43%	11,996	1.51%	2,489	0.43%	14,485	1.06%	12,117	1.51%	2,532	0.43%	14,649	1.06%
Siembra	129,289	16.50%	85,101	14.87%	130,953	16.51%	86,119	14.90%	217,072	15.83%	132,392	16.50%	87,032	14.91%	219,424	15.89%
Subtotal AFP	711,546	90.80%	488,976	85.44%	721,045	90.92%	494,687	85.59%	1,215,732	88.67%	730,701	91.04%	500,527	85.75%	1,231,228	88.81%
Reparto	72,099	9.20%	83,341	14.56%	72,032	9.08%	83,291	14.41%	155,323	11.33%	71,909	8.96%	83,186	14.25%	155,095	11.19%
Total	783,645	100.00%	572,357	100.00%	793,077	100.00%	577,978	100.00%	1,371,055	100.00%	802,610	100.00%	583,713	100.00%	1,386,323	100.00%

La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.
Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.1.8
Participación de Afiliados por Género según AFP
al término de cada mes

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
BBVA Crecer	59.13%	40.87%	100.00%	59.22%	40.78%	100.00%	59.29%	40.71%	100.00%
Caribalcico	61.26%	38.74%	100.00%	61.44%	38.56%	100.00%	61.53%	38.47%	100.00%
León	70.00%	30.00%	100.00%	69.88%	30.12%	100.00%	69.85%	30.15%	100.00%
Popular	59.23%	40.77%	100.00%	59.27%	40.73%	100.00%	59.31%	40.69%	100.00%
Reservas	55.28%	44.72%	100.00%	55.28%	44.72%	100.00%	55.30%	44.70%	100.00%
Romana	82.81%	17.19%	100.00%	82.82%	17.18%	100.00%	82.72%	17.28%	100.00%
Siembra	60.31%	39.69%	100.00%	60.33%	39.67%	100.00%	60.34%	39.66%	100.00%
Subtotal AFP	59.27%	40.73%	100.00%	59.31%	40.69%	100.00%	59.35%	40.65%	100.00%
Reparto	46.38%	53.62%	100.00%	46.38%	53.62%	100.00%	46.36%	53.64%	100.00%
Total	57.79%	42.21%	100.00%	57.84%	42.16%	100.00%	57.89%	42.11%	100.00%

Cuadro 3.1.9
Distribución de Afiliados por AFP y Provincia
al 30 de Septiembre de 2005

Provincia	BVA Crecer		Cariballo		León		Popular		Reservas		Romana		Siembra		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito Nacional	133,784	34.52%	14,121	51.92%	5,149	34.31%	143,403	37.08%	70,922	38.74%	21	0.14%	94,662	43.05%	462,062	37.44%
Azuá	2,139	0.55%	1,895	6.97%	151	1.01%	1,843	0.48%	2,019	1.10%	2	0.01%	849	0.39%	8,898	0.72%
Bahoruco	1,172	0.30%	12	0.04%	2	0.01%	552	0.14%	1,025	0.56%	-	0.00%	637	0.29%	3,400	0.28%
Barahona	2,494	0.64%	85	0.31%	18	0.12%	1,227	0.32%	3,891	2.13%	-	0.00%	2,509	1.14%	10,224	0.83%
Dejebón	409	0.11%	74	0.27%	10	0.07%	465	0.12%	1,103	0.60%	-	0.00%	240	0.11%	2,301	0.19%
Duarte	3,454	0.89%	121	0.44%	169	1.13%	3,667	0.95%	3,720	2.03%	-	0.00%	2,493	1.13%	13,624	1.10%
El Seybo	787	0.20%	72	0.26%	1	0.01%	1,114	0.29%	595	0.33%	750	5.15%	535	0.24%	3,854	0.31%
Elías Piña	441	0.11%	12	0.04%	-	0.00%	153	0.04%	511	0.28%	1	0.00%	154	0.07%	1,271	0.10%
Espey	4,216	1.09%	124	0.46%	97	0.65%	10,609	2.74%	2,440	1.34%	1	0.01%	1,918	0.87%	19,425	1.57%
Espeyalt	1,179	0.30%	53	0.19%	7	0.05%	2,064	0.53%	1,235	0.67%	20	0.14%	642	0.29%	5,200	0.42%
Hato Mayor	477	0.12%	18	0.07%	-	0.00%	507	0.13%	1,079	0.59%	1	0.01%	226	0.10%	2,308	0.19%
Independencia	5,620	1.45%	80	0.29%	11	0.07%	9,779	2.53%	977	0.53%	800	5.49%	2,680	1.22%	19,947	1.62%
La Altagracia	13,726	3.54%	194	0.71%	20	0.13%	11,160	2.89%	1,588	0.87%	9,623	66.01%	5,526	2.51%	41,837	3.39%
La Romana	11,527	2.97%	301	1.11%	55	0.37%	9,912	2.55%	4,390	2.40%	4	0.03%	7,148	3.25%	33,337	2.70%
La Vega	2,192	0.57%	48	0.18%	7	0.05%	957	0.25%	1,756	0.96%	-	0.00%	306	0.14%	5,266	0.43%
Maria Trinidad Sánchez	2,739	0.71%	174	0.64%	43	0.29%	4,730	1.22%	2,228	1.22%	1	0.01%	4,191	1.91%	14,106	1.14%
Monseñor Nouel	2,324	0.60%	190	0.70%	23	0.15%	1,740	0.45%	981	0.54%	3	0.02%	928	0.42%	6,189	0.50%
Monte Plata	1,363	0.35%	67	0.25%	32	0.21%	1,160	0.30%	1,297	0.71%	-	0.00%	803	0.37%	4,722	0.38%
Montecristi	257	0.07%	12	0.04%	1	0.01%	192	0.05%	583	0.32%	-	0.00%	327	0.15%	1,372	0.11%
Pedernales	4,895	1.26%	103	0.38%	50	0.33%	2,900	0.75%	1,314	0.72%	3	0.02%	1,968	0.89%	11,233	0.91%
Peravia	9,304	2.40%	433	1.59%	549	3.66%	13,573	3.51%	3,706	2.02%	4	0.03%	6,310	2.87%	33,879	2.75%
Puerto Plata	852	0.22%	40	0.15%	20	0.14%	633	0.16%	1,932	1.06%	-	0.00%	599	0.27%	4,076	0.33%
Salcedo	1,343	0.35%	52	0.19%	4	0.03%	412	0.11%	966	0.53%	1	0.01%	440	0.20%	3,218	0.26%
Samaná	14,630	3.78%	677	2.49%	516	3.44%	26,320	6.80%	7,470	4.08%	41	0.28%	7,714	3.51%	57,368	4.65%
San Cristóbal	-	0.00%	37	0.14%	2	0.01%	91	0.02%	284	0.16%	-	0.00%	-	0.00%	414	0.03%
San José de Ocoa	2,691	0.69%	72	0.26%	25	0.17%	1,383	0.36%	2,314	1.26%	-	0.00%	1,278	0.58%	7,763	0.63%
San Juan	15,098	3.90%	1,242	4.57%	249	1.66%	13,135	3.40%	4,682	2.56%	243	1.67%	7,840	3.57%	42,489	3.44%
San Pedro de Macorís	1,883	0.49%	48	0.18%	6	0.04%	2,071	0.54%	2,337	1.28%	-	0.00%	476	0.22%	6,821	0.55%
Sánchez Ramírez	61,936	15.98%	784	2.88%	4,091	27.26%	58,123	15.03%	15,991	8.73%	-	0.00%	30,492	13.87%	171,417	13.89%
Santiago	409	0.11%	18	0.07%	1	0.01%	286	0.07%	1,139	0.62%	-	0.00%	83	0.04%	1,936	0.16%
Santiago Rodríguez	-	0.00%	4,534	16.67%	3,437	22.90%	25,439	6.58%	35,406	19.34%	541	3.71%	-	0.00%	69,357	5.62%
Santo Domingo	12,252	3.16%	186	0.68%	18	0.12%	1,680	0.43%	2,629	1.44%	-	0.00%	1,593	0.72%	18,358	1.49%
Valverde	71,952	18.57%	1,318	4.85%	245	1.63%	35,501	9.18%	543	0.30%	-	0.00%	34,333	15.61%	146,410	11.86%
Sin información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	387,545	100.00%	27,197	100.00%	15,009	100.00%	386,781	100.00%	185,073	100.00%	14,577	100.00%	219,900	100.00%	1,234,082	100.00%

Fuente: AFP

3.2 Cotizantes

Cuadro 3.2.1
Cantidad de Cotizantes por AFP
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	193,460	25.02%	194,613	25.69%	185,663	27.35%
Caribalico	14,748	1.91%	14,840	1.96%	13,277	1.96%
León	10,993	1.42%	11,144	1.47%	10,917	1.61%
Popular	236,659	30.61%	245,105	32.35%	232,415	34.23%
Reservas	106,877	13.82%	93,922	12.40%	72,238	10.64%
Romana	10,698	1.38%	12,114	1.60%	10,076	1.48%
Siembra	123,256	15.94%	127,059	16.77%	119,082	17.54%
Subtotal AFP	696,691	90.11%	698,797	92.24%	643,668	94.81%
Reparto	71,149	9.20%	51,022	6.73%	30,600	4.51%
Sin información	5,346	0.69%	7,756	1.02%	4,644	0.68%
Total	773,186	100.00%	757,575	100.00%	678,912	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.3.a
Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP
Julio de 2005

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
BBVA Crecer	2.48%	18.62%	22.03%	18.21%	14.31%	9.75%	6.25%	3.95%	2.32%	1.09%	1.00%	100.00%
Caribalico	1.02%	14.54%	17.51%	16.29%	15.41%	12.61%	9.22%	6.31%	3.65%	1.63%	1.82%	100.00%
León	1.44%	12.65%	23.02%	21.20%	17.07%	10.57%	7.01%	3.38%	1.86%	0.77%	1.01%	100.00%
Popular	2.16%	16.06%	21.19%	18.66%	15.31%	10.68%	6.79%	4.31%	2.53%	1.21%	1.11%	100.00%
Reservas	1.12%	9.09%	13.34%	14.32%	16.11%	15.92%	12.56%	8.05%	4.95%	2.16%	2.39%	100.00%
Romana	1.58%	8.52%	11.73%	13.99%	13.68%	12.64%	11.27%	9.33%	7.49%	5.05%	5.12%	100.00%
Siembra	1.74%	16.50%	21.31%	18.55%	14.98%	10.49%	6.78%	4.45%	2.64%	1.29%	1.25%	100.00%
Subtotal AFP	1.97%	15.58%	20.04%	17.76%	15.10%	11.26%	7.65%	4.91%	2.95%	1.39%	1.38%	100.00%
Reparto	0.01%	0.72%	3.40%	6.67%	10.89%	15.37%	18.03%	16.33%	11.53%	6.79%	10.28%	100.00%
Sin información	10.49%	22.86%	15.06%	11.50%	9.80%	7.69%	6.88%	5.39%	3.97%	2.45%	3.89%	100.00%
Total	1.85%	14.26%	18.48%	16.70%	14.68%	11.61%	8.60%	5.97%	3.75%	1.90%	2.21%	100.00%

Cuadro 3.2.3.b
Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP
Agosto de 2005

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
BBVA Crecer	2.45%	18.99%	22.26%	18.32%	14.21%	9.54%	6.12%	3.84%	2.26%	1.07%	0.96%	100.00%
Caribalico	1.02%	15.27%	18.08%	16.39%	15.30%	12.09%	8.81%	6.19%	3.53%	1.63%	1.68%	100.00%
León	1.43%	12.84%	23.14%	21.30%	17.04%	10.53%	6.98%	3.32%	1.70%	0.73%	0.99%	100.00%
Popular	2.10%	16.41%	21.50%	18.70%	15.14%	10.49%	6.67%	4.22%	2.48%	1.19%	1.11%	100.00%
Reservas	1.18%	10.02%	14.10%	14.75%	15.87%	15.20%	11.79%	7.80%	4.88%	2.15%	2.26%	100.00%
Romana	1.67%	8.54%	11.48%	13.44%	13.06%	12.67%	11.16%	9.41%	7.73%	5.20%	5.64%	100.00%
Siembra	1.69%	16.95%	21.58%	18.71%	14.88%	10.29%	6.59%	4.34%	2.56%	1.23%	1.19%	100.00%
Subtotal AFP	1.94%	16.15%	20.51%	17.94%	14.93%	10.89%	7.32%	4.74%	2.86%	1.36%	1.32%	100.00%
Reparto	0.01%	0.91%	3.74%	6.86%	10.83%	14.74%	17.21%	16.14%	11.59%	7.15%	10.81%	100.00%
Sin información	10.01%	20.41%	14.72%	11.31%	10.43%	9.18%	8.05%	5.96%	4.20%	2.39%	3.33%	100.00%
Total	1.91%	15.17%	19.32%	17.15%	14.61%	11.13%	7.99%	5.52%	3.46%	1.76%	1.98%	100.00%

Cuadro 3.2.3.c
Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP
Septiembre de 2005

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
BBVA Crecer	2.51%	19.10%	22.51%	18.42%	14.28%	9.47%	5.93%	3.69%	2.18%	1.02%	0.89%	100.00%
Caribalico	1.07%	15.75%	18.39%	16.81%	14.94%	11.97%	8.63%	5.98%	3.37%	1.60%	1.50%	100.00%
León	1.36%	12.76%	22.83%	21.42%	17.11%	10.71%	7.07%	3.23%	1.78%	0.78%	0.96%	100.00%
Popular	2.19%	16.43%	21.61%	18.73%	15.07%	10.43%	6.57%	4.20%	2.49%	1.18%	1.09%	100.00%
Reservas	1.20%	11.03%	15.18%	15.27%	15.59%	14.45%	11.09%	7.41%	4.50%	2.03%	2.24%	100.00%
Romana	1.97%	8.35%	11.86%	13.58%	13.45%	12.80%	11.18%	9.27%	7.49%	5.05%	5.01%	100.00%
Siembra	1.73%	16.94%	21.75%	18.80%	14.88%	10.37%	6.48%	4.24%	2.51%	1.18%	1.12%	100.00%
Subtotal AFP	2.04%	16.49%	20.97%	18.19%	14.87%	10.67%	7.00%	4.52%	2.72%	1.29%	1.23%	100.00%
Reparto	0.01%	1.20%	4.59%	7.41%	10.85%	13.91%	16.37%	16.17%	11.71%	7.25%	10.53%	100.00%
Sin información	12.14%	22.31%	13.70%	10.51%	10.38%	8.07%	7.06%	5.62%	4.01%	2.41%	3.79%	100.00%
Total	2.02%	15.84%	20.19%	17.65%	14.66%	10.80%	7.42%	5.05%	3.13%	1.57%	1.67%	100.00%

Cuadro 3.2.4
Distribución de Cotizantes por AFP y Género
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre									
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total					
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje				
BBVA Crecer	120038	26.79%	73422	22.88%	193460	25.02%	122100	27.14%	194613	25.69%	117506	28.07%	68157	26.18%	185663	27.35%
Cariballco	9025	2.01%	5723	1.76%	14748	1.91%	9213	2.05%	14840	1.96%	8611	2.06%	4666	1.79%	13277	1.96%
León	7865	1.76%	3128	0.96%	10793	1.42%	7919	1.76%	11144	1.47%	7759	1.85%	3158	1.21%	10917	1.61%
Popular	140355	31.32%	96304	29.62%	236659	30.61%	146117	32.48%	245105	32.35%	140215	33.50%	92200	35.42%	232415	34.23%
Reservas	53539	11.95%	53338	16.41%	106877	13.82%	48893	10.87%	93922	12.40%	42069	10.05%	30169	11.59%	72238	10.64%
Romana	8862	1.98%	1836	0.56%	10498	1.38%	10253	2.28%	12114	1.60%	8392	2.00%	1484	0.65%	10076	1.48%
Siembra	75427	16.83%	47829	14.71%	123256	15.94%	77882	17.31%	127059	16.77%	73915	17.68%	45167	17.35%	119082	17.54%
Subtotal AFP	415111	92.64%	281580	86.61%	696491	90.11%	422377	93.90%	698797	92.24%	398467	95.18%	245201	94.18%	643668	94.81%
Reporto	29543	6.59%	41406	12.80%	71149	9.29%	22479	5.04%	51022	6.73%	16906	4.04%	13694	5.26%	30600	4.51%
Sin información	3432	0.77%	1914	0.59%	5346	0.69%	4756	1.06%	7756	1.02%	3223	0.77%	1419	0.55%	4644	0.68%
Total	448086	100.00%	325100	100.00%	773186	100.00%	4497812	100.00%	757575	100.00%	418598	100.00%	260314	100.00%	678912	100.00%

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.2.5
Participación de Cotizantes por Género según AFP
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre					
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
BBVA Crecer	62.05%	37.95%	100.00%	62.74%	37.26%	100.00%	63.29%	36.71%	100.00%	63.29%	36.71%	100.00%
Cariballco	61.19%	38.81%	100.00%	62.08%	37.92%	100.00%	64.86%	35.14%	100.00%	64.86%	35.14%	100.00%
León	71.55%	28.45%	100.00%	71.06%	28.94%	100.00%	71.07%	28.93%	100.00%	71.07%	28.93%	100.00%
Popular	59.31%	40.69%	100.00%	59.61%	40.39%	100.00%	60.33%	39.67%	100.00%	60.33%	39.67%	100.00%
Reservas	50.09%	49.91%	100.00%	52.06%	47.94%	100.00%	58.24%	41.76%	100.00%	58.24%	41.76%	100.00%
Romana	82.84%	17.16%	100.00%	84.64%	15.36%	100.00%	83.29%	16.71%	100.00%	83.29%	16.71%	100.00%
Siembra	61.20%	38.80%	100.00%	61.30%	38.70%	100.00%	62.07%	37.93%	100.00%	62.07%	37.93%	100.00%
Subtotal AFP	59.58%	40.42%	100.00%	60.44%	39.56%	100.00%	61.91%	38.09%	100.00%	61.91%	38.09%	100.00%
Reporto	41.52%	58.48%	100.00%	44.45%	55.55%	100.00%	55.25%	44.75%	100.00%	55.25%	44.75%	100.00%
Sin información	64.20%	35.80%	100.00%	61.32%	38.68%	100.00%	69.44%	30.56%	100.00%	69.44%	30.56%	100.00%
Total	57.95%	42.05%	100.00%	59.38%	40.62%	100.00%	61.66%	38.34%	100.00%	61.66%	38.34%	100.00%

Cuadro 3.2.7.a
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
Julio de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.39%	18.88%	18.70%	15.21%	12.66%	9.12%	6.68%	5.15%	3.79%	2.53%	3.91%	100.00%
1-2	2.07%	17.56%	21.19%	17.57%	14.33%	10.33%	6.96%	4.51%	2.79%	1.37%	1.30%	100.00%
2-3	0.64%	10.32%	18.99%	17.49%	15.62%	12.98%	10.02%	6.79%	3.85%	1.67%	1.64%	100.00%
3-4	0.31%	5.52%	13.01%	15.87%	17.06%	16.60%	13.55%	9.05%	5.11%	2.03%	1.89%	100.00%
4-6	0.21%	4.43%	14.39%	17.54%	17.23%	15.05%	12.11%	8.91%	5.36%	2.36%	2.40%	100.00%
6-8	0.04%	2.01%	9.60%	14.30%	15.89%	18.01%	16.30%	11.51%	6.97%	2.66%	2.70%	100.00%
8-10	0.03%	1.72%	10.51%	17.87%	19.13%	16.67%	12.6%	9.07%	6.13%	2.78%	3.32%	100.00%
10-15	0.01%	0.86%	8.90%	16.23%	20.04%	18.77%	13.53%	10.31%	5.69%	2.66%	2.99%	100.00%
15 ó más	0.04%	0.25%	4.99%	15.37%	19.69%	18.17%	14.61%	11.4%	7.81%	3.90%	4.04%	100.00%
Total	1.85%	14.26%	18.48%	16.70%	14.68%	11.61%	8.60%	5.97%	3.75%	1.90%	2.21%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$4,900.00 en Julio 2005.

Cuadro 3.2.7.b
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
Agosto de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.31%	20.09%	19.81%	15.73%	12.63%	8.85%	6.27%	4.64%	3.35%	2.14%	3.19%	100.00%
1-2	2.13%	18.07%	21.69%	17.74%	14.08%	9.90%	6.65%	4.36%	2.76%	1.38%	1.25%	100.00%
2-3	0.58%	9.88%	17.94%	17.45%	16.25%	13.66%	10.29%	6.89%	3.83%	1.69%	1.55%	100.00%
3-4	0.33%	7.29%	17.99%	18.95%	17.40%	13.89%	10.05%	6.85%	3.82%	1.68%	1.74%	100.00%
4-6	0.27%	4.38%	12.49%	16.07%	16.34%	16.28%	13.51%	9.93%	6.00%	2.38%	2.34%	100.00%
6-8	0.06%	3.00%	13.17%	18.73%	18.80%	16.14%	12.53%	8.38%	4.70%	2.13%	2.37%	100.00%
8-10	0.03%	1.78%	11.60%	18.28%	19.54%	17.08%	12.73%	8.83%	5.31%	2.32%	2.49%	100.00%
10-15	0.03%	1.02%	9.61%	17.37%	20.61%	18.02%	13.05%	9.59%	5.07%	2.78%	2.84%	100.00%
15 ó más	0.02%	0.28%	5.23%	16.22%	19.86%	18.66%	14.32%	10.68%	7.26%	3.51%	3.98%	100.00%
Total	1.91%	15.17%	19.32%	17.15%	14.61%	11.13%	7.99%	5.52%	3.46%	1.76%	1.98%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$4,900.00 en Agosto 2005.

Cuadro 3.2.7.c
Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable*
Septiembre de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.76%	21.15%	20.74%	16.13%	12.63%	8.62%	5.71%	4.06%	2.87%	1.80%	2.53%	100.00%
1-2	2.12%	18.28%	21.91%	17.79%	14.01%	9.82%	6.57%	4.30%	2.71%	1.31%	1.18%	100.00%
2-3	0.63%	11.30%	20.36%	18.87%	15.97%	12.41%	8.59%	5.77%	3.25%	1.48%	1.37%	100.00%
3-4	0.41%	7.93%	18.46%	19.19%	17.63%	13.68%	9.67%	6.49%	3.65%	1.48%	1.39%	100.00%
4-6	0.28%	5.08%	14.77%	18.24%	17.67%	15.27%	11.55%	8.40%	4.80%	2.06%	1.89%	100.00%
6-8	0.04%	2.96%	13.32%	19.32%	18.94%	16.26%	12.02%	8.32%	4.51%	2.07%	2.23%	100.00%
8-10	0.02%	1.71%	11.94%	19.08%	20.15%	17.26%	12.26%	8.60%	5.02%	2.13%	2.12%	100.00%
10-15	0.02%	0.82%	9.43%	17.87%	21.23%	18.09%	13.05%	9.35%	4.87%	2.44%	2.83%	100.00%
15 ó más	0.02%	0.21%	4.96%	15.89%	19.75%	18.67%	14.39%	10.83%	7.55%	3.61%	4.11%	100.00%
Total	2.02%	15.84%	20.19%	17.65%	14.66%	10.80%	7.42%	5.05%	3.13%	1.57%	1.67%	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$4,900.00 en Septiembre 2005.

Cuadro 3.2.11.a
Participación de Coizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Coiztable*
Julio de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Coiztables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.50%	20.11%	19.94%	16.07%	13.18%	9.25%	6.44%	4.64%	3.13%	1.76%	1.98%	100.00%
1-2	2.11%	18.21%	21.94%	18.01%	14.41%	10.14%	6.57%	4.07%	2.46%	1.13%	0.95%	100.00%
2-3	0.69%	11.55%	20.99%	19.19%	16.38%	12.55%	8.52%	5.11%	2.81%	1.13%	1.07%	100.00%
3-4	0.41%	7.21%	16.26%	18.46%	18.58%	15.64%	10.89%	6.38%	3.46%	1.34%	1.37%	100.00%
4-6	0.23%	5.30%	16.48%	19.16%	18.35%	15.36%	10.98%	6.99%	3.75%	1.70%	1.71%	100.00%
6-8	0.05%	2.83%	13.21%	18.71%	18.35%	17.22%	13.05%	8.31%	4.50%	1.78%	1.98%	100.00%
8-10	0.04%	1.94%	11.88%	19.84%	20.14%	17.04%	12.03%	7.96%	4.82%	2.16%	2.16%	100.00%
10-15	0.01%	0.95%	9.74%	17.66%	20.78%	18.39%	12.76%	9.55%	5.23%	2.34%	2.59%	100.00%
15 ó más	0.04%	0.26%	5.19%	16.10%	20.25%	18.35%	14.60%	10.34%	7.26%	3.57%	4.05%	100.00%
Total	1.97%	15.58%	20.04%	17.76%	15.10%	11.26%	7.65%	4.91%	2.95%	1.39%	1.38%	100.00%

*El salario mínimo coiztable fue de RD\$4,900.00 en Julio 2005.

Cuadro 3.2.11.b
Participación de Coizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Coiztable*
Agosto de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Coiztables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.32%	21.11%	20.90%	16.45%	13.02%	8.70%	6.02%	4.21%	2.80%	1.54%	1.72%	100.00%
1-2	2.11%	18.45%	22.17%	18.07%	14.24%	9.86%	6.43%	4.05%	2.48%	1.16%	0.97%	100.00%
2-3	0.64%	11.23%	20.21%	19.19%	16.70%	13.03%	8.74%	5.20%	2.87%	1.15%	1.03%	100.00%
3-4	0.37%	8.06%	19.18%	19.76%	18.07%	13.56%	9.25%	5.82%	3.19%	1.34%	1.40%	100.00%
4-6	0.35%	5.54%	15.46%	18.95%	18.17%	15.91%	11.17%	7.18%	3.88%	1.70%	1.70%	100.00%
6-8	0.05%	3.25%	14.24%	19.85%	19.06%	16.01%	11.73%	7.63%	4.28%	1.88%	2.02%	100.00%
8-10	0.04%	1.95%	12.64%	19.58%	19.66%	16.95%	11.88%	8.27%	4.92%	2.04%	2.09%	100.00%
10-15	0.04%	1.09%	10.22%	18.46%	21.03%	17.65%	12.49%	8.98%	4.84%	2.57%	2.64%	100.00%
15 ó más	0.02%	0.29%	5.47%	16.86%	20.27%	18.54%	14.07%	10.18%	6.99%	3.26%	4.04%	100.00%
Total	1.96%	16.15%	20.51%	17.96%	14.93%	10.89%	7.32%	4.74%	2.86%	1.36%	1.32%	100.00%

*El salario mínimo coiztable fue de RD\$4,900.00 en Agosto 2005.

Cuadro 3.2.11.c
Participación de Coizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Coiztable*
Septiembre de 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Coiztables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3.74%	21.92%	21.59%	16.70%	12.90%	8.66%	5.49%	3.71%	2.43%	1.35%	1.51%	100.00%
1-2	2.11%	18.62%	22.32%	18.05%	14.14%	9.80%	6.40%	4.01%	2.46%	1.14%	0.94%	100.00%
2-3	0.66%	12.00%	21.46%	19.77%	16.18%	12.08%	7.88%	4.94%	2.74%	1.19%	1.08%	100.00%
3-4	0.44%	8.52%	19.57%	20.24%	18.44%	13.34%	8.75%	5.40%	2.96%	1.17%	1.17%	100.00%
4-6	0.31%	5.74%	16.46%	19.51%	18.49%	15.20%	10.31%	6.84%	3.68%	1.74%	1.71%	100.00%
6-8	0.04%	3.21%	14.28%	20.27%	19.02%	16.03%	11.34%	7.71%	4.22%	1.91%	1.97%	100.00%
8-10	0.03%	1.80%	12.76%	20.11%	20.05%	16.78%	11.49%	8.00%	4.97%	2.00%	2.02%	100.00%
10-15	0.02%	0.85%	10.00%	18.91%	21.61%	17.69%	12.44%	8.66%	4.68%	2.24%	2.67%	100.00%
15 ó más	0.02%	0.22%	5.21%	16.53%	20.17%	18.48%	14.05%	10.39%	7.34%	3.42%	4.17%	100.00%
Total	2.04%	16.49%	20.97%	18.19%	14.87%	10.67%	7.00%	4.52%	2.72%	1.29%	1.23%	100.00%

*El salario mínimo coiztable fue de RD\$4,900.00 en Septiembre 2005.

Cuadro 3.2.12
Cantidad de Coizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable*
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-1	97,838	21,833	119,671	103,821	24,922	128,743	98,280	31,938	130,218
1-2	209,585	46,777	256,362	211,704	42,955	254,659	112,942	36,706	149,648
2-3	51,763	11,557	63,320	51,683	11,487	63,170	41,875	13,616	55,491
3-4	32,505	7,257	39,762	27,223	6,347	33,570	20,306	6,052	26,358
4-6	26,846	5,992	32,838	29,310	6,211	35,521	20,167	6,552	26,719
6-8	13,988	3,126	17,114	10,701	2,382	13,083	6,419	2,092	8,511
8-10	5,624	1,268	6,892	5,614	1,122	6,736	3,182	1,033	4,215
10-15	6,178	1,387	7,565	5,917	1,211	7,128	3,073	1,007	4,080
15 ó más	3,759	0,846	4,605	3,839	0,689	4,528	1,519	0,497	2,016
Total	448,086	100,000%	548,086	449,812	100,000%	549,624	307,763	100,000%	415,526

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$4,900.00 de Julio a Septiembre 2005.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.13
Participación de Coizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable*
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-1	50.78%	49.22%	100.00%	51.37%	48.63%	100.00%	52.41%	47.59%	100.00%
1-2	63.12%	36.88%	100.00%	65.21%	34.79%	100.00%	66.28%	33.72%	100.00%
2-3	58.30%	41.70%	100.00%	55.24%	44.76%	100.00%	62.49%	37.51%	100.00%
3-4	50.41%	49.59%	100.00%	57.28%	42.72%	100.00%	59.92%	40.08%	100.00%
4-6	55.90%	44.10%	100.00%	59.24%	40.76%	100.00%	61.34%	38.66%	100.00%
6-8	58.59%	41.41%	100.00%	62.51%	37.49%	100.00%	63.30%	36.70%	100.00%
8-10	64.93%	35.07%	100.00%	63.82%	36.18%	100.00%	63.89%	36.11%	100.00%
10-15	65.93%	34.07%	100.00%	65.82%	34.18%	100.00%	66.36%	33.64%	100.00%
15 ó más	71.59%	28.41%	100.00%	71.65%	28.35%	100.00%	72.08%	27.92%	100.00%
Total	57.95%	42.05%	100.00%	59.38%	40.62%	100.00%	61.66%	38.34%	100.00%

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$4,900.00 de Julio a Septiembre 2005.

Cuadro 3.2.14
Cantidad de Coizantes por AFP y tipo de Empleador
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre		
	Público Centralizado	Público Descentralizado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Total
BBVA Creer	13,602	6,846	19,448	11,389	6,392	17,781	5,407	7,256	12,663
Caribialco	1,681	536	2,217	1,325	575	1,900	597	529	1,126
León	121	71	192	94	79	173	47	72	119
Popular	9,203	6,418	15,621	6,845	6,232	13,077	3,218	5,606	8,824
Reservas	53,567	16,361	69,928	39,536	15,993	55,529	20,236	14,516	34,752
Romana	93	33	126	71	33	104	21	33	54
Siembra	7,501	4,152	11,653	6,100	3,852	9,952	3,244	3,658	6,902
Subtotal AFP	85,768	34,417	120,185	65,340	33,156	98,496	31,670	579,228	643,668
Reparto	49,067	15,481	64,548	29,230	6,893	36,123	9,432	14,532	20,964
Sin información	1,143	353	1,496	1,750	1,479	3,229	1,084	219	1,303
Total	135,978	50,251	186,229	96,340	49,534	145,874	43,486	589,005	678,912

Fuente: UNIPAGO

3.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 3.3.1
Relación Cotizantes/Afiliados por AFP (%)
 Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio
BBVA Crecer	51.72%	51.30%	48.18%	50.40%
Caribalico	53.94%	53.43%	47.25%	51.54%
León	75.24%	75.51%	73.38%	74.71%
Popular	62.62%	64.15%	60.22%	62.33%
Reservas	60.10%	52.12%	39.51%	50.57%
Romana	74.19%	83.63%	68.78%	75.54%
Siembra	57.49%	58.53%	54.27%	56.76%
Subtotal AFP	58.03%	57.48%	52.28%	55.93%
Reparto	45.77%	32.85%	19.73%	32.78%
Total	57.02%	55.25%	48.97%	53.75%

Cuadro 3.3.2
Relación Cotizantes/Afiliados por AFP según Género (%)
 Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
BBVA Crecer	54.27%	48.03%	51.72%	54.36%	46.87%	51.30%	51.43%	43.44%	48.18%
Caribalico	53.88%	54.04%	53.94%	53.99%	52.54%	53.43%	49.81%	43.17%	47.25%
León	76.90%	71.37%	75.24%	76.79%	72.55%	75.51%	74.67%	70.40%	73.38%
Popular	62.70%	62.51%	62.62%	64.52%	63.60%	64.15%	61.25%	58.71%	60.22%
Reservas	54.46%	67.07%	60.10%	49.07%	55.88%	52.12%	41.61%	36.91%	39.51%
Romana	74.21%	74.09%	74.19%	85.47%	74.77%	83.63%	69.26%	66.51%	68.78%
Siembra	58.34%	56.20%	57.49%	59.47%	57.10%	58.53%	55.83%	51.90%	54.27%
Subtotal AFP	58.34%	57.58%	58.03%	58.58%	55.88%	57.48%	54.53%	48.99%	52.28%
Reparto	40.98%	49.91%	45.77%	31.48%	34.03%	32.85%	23.51%	16.46%	19.73%
Total	57.18%	56.80%	57.02%	56.72%	53.25%	55.25%	52.15%	44.60%	48.97%

3.4 Participación en el Mercado Potencial

Cuadro 3.4.1
Participación por AFP en el Mercado Potencial* (%)
 Trimestre Julio - Septiembre de 2005

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Afiliados	84.41%	85.35%	86.30%
Cotizantes	48.13%	47.16%	42.26%

*El Mercado Potencial estimado es de 1,606,425. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2003" del Banco Central.

3.5 Aportes

Cuadro 3.5.1
Cantidad de Aportes por AFP
 Trimestre Julio - Septiembre de 2005

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
BBVA Crecer	206,610	218,548	198,109
Caribalico	16,278	17,167	14,807
León	11,300	11,683	11,201
Popular	249,416	279,987	245,601
Reservas	134,548	111,384	81,612
Romana	11,226	12,897	10,254
Siembra	132,287	148,328	127,227
Subtotal AFP	761,665	799,994	688,811
Reparto	77,597	53,870	34,828
Sin información	6,378	9,612	5,250
Total	845,640	863,476	728,889

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.5.2
Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes por AFP
 Trimestre Julio - Septiembre de 2005

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
BBVA Crecer	1.07	1.12	1.07
Caribalico	1.10	1.16	1.12
León	1.03	1.05	1.03
Popular	1.05	1.14	1.06
Reservas	1.26	1.19	1.13
Romana	1.05	1.06	1.02
Siembra	1.07	1.17	1.07
Subtotal AFP	1.09	1.14	1.07
Reparto	1.09	1.06	1.14
Sin información	1.19	1.24	1.13
Total	1.09	1.14	1.07

3.6 Salario Cotizable

Cuadro 3.6.1
Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Julio - Septiembre 2005

Edad	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio*
Hasta 19	\$5,474.19	\$5,476.17	\$5,405.47	\$5,452.65
20-24	\$6,823.11	\$6,788.31	\$6,827.90	\$6,812.64
25-29	\$8,988.09	\$8,929.75	\$8,960.59	\$8,959.22
30-34	\$10,760.13	\$10,650.68	\$10,789.61	\$10,731.93
35-39	\$11,868.34	\$11,628.76	\$11,878.13	\$11,789.44
40-44	\$12,811.89	\$12,357.60	\$12,597.77	\$12,593.59
45-49	\$12,937.41	\$12,359.03	\$12,646.36	\$12,657.36
50-54	\$12,517.64	\$12,010.85	\$12,387.58	\$12,307.86
55-59	\$11,698.98	\$11,113.96	\$11,543.73	\$11,455.26
60-64	\$12,505.24	\$12,061.51	\$12,429.17	\$12,331.14
65 ó más	\$11,345.06	\$11,162.20	\$11,962.90	\$11,443.11
Promedio*	\$10,542.51	\$10,274.69	\$10,369.22	\$10,400.91

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.6.2
Salario Cotizable Mensual por Género
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Julio - Septiembre 2005

Género	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio*
Hombres	\$10,878.40	\$10,758.85	\$10,742.03	\$10,794.19
Mujeres	\$10,070.46	\$9,593.78	\$9,778.88	\$9,821.23
Promedio*	\$10,542.51	\$10,274.69	\$10,369.22	\$10,400.91

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

Fuente: UNIPAGO

3.7 Traspasos

Cuadro 3.7.1
Cantidad de Traspasos AFP
 Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Total		
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
BBVA Crecer	1	16	1	35	12	9	14	60	-46
Caribalico	0	6	0	10	0	11	0	27	-27
León	42	0	30	6	13	2	85	8	77
Popular	7	9	13	10	18	10	38	29	9
Reservas	8	3	21	22	7	3	36	28	8
Romana	0	1	0	3	0	0	0	4	-4
Siembra	9	32	43	22	7	22	59	76	-17
Total	67	67	108	108	57	57	232	232	0

Fuente: UNIPAGO

3.8 Recaudación

Cuadro 3.8.1
Recaudación Mensual en Bancos Comerciales
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total	Promedio
Cantidad de Facturas	21,486	22,457	20,494	64,437	21,479
Montos Recaudados (en RD\$)	778,186,707.22	804,052,146.98	719,873,979.14	2,302,112,833.34	767,370,944

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.2
Recaudación Acumulada en Bancos Comerciales
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Cantidad de Facturas	437,064	459,521	480,015
Montos Recaudados (en RD\$)	13,516,686,395.37	14,320,738,542.35	15,040,612,521.49

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.3
Recaudación Mensual por AFP según proceso de Individualización (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	133,746,818.36	18.01%	137,388,093.56	19.50%	127,330,299.72	20.41%	398,465,211.64	19.24%
Caribalico	11,638,641.27	1.57%	12,060,858.72	1.71%	10,755,424.18	1.72%	34,454,924.17	1.66%
León	13,882,989.98	1.87%	13,965,088.16	1.98%	13,492,928.45	2.16%	41,341,006.59	2.00%
Popular	203,319,543.32	27.38%	211,579,886.35	30.03%	198,943,585.00	31.88%	613,843,014.67	29.64%
Reservas	118,625,144.87	15.98%	92,573,690.17	13.14%	71,133,825.55	11.40%	282,332,660.59	13.63%
Romana	7,748,224.94	1.04%	7,612,846.71	1.08%	6,822,610.60	1.09%	22,183,682.25	1.07%
Siembra	109,429,776.48	14.74%	115,064,314.20	16.33%	105,529,256.79	16.91%	330,023,347.47	15.93%
Subtotal AFP	598,391,139.22	80.58%	590,244,777.87	83.77%	534,007,930.29	85.58%	1,722,643,847.38	83.17%
Reparto	92,887,864.77	12.51%	63,734,156.93	9.05%	47,879,965.25	7.67%	204,501,986.95	9.87%
Operación Sipen	9,486,115.47	1.28%	9,050,048.63	1.28%	7,874,595.41	1.26%	26,410,759.51	1.28%
Fondo de Solidaridad Social	37,944,222.99	5.11%	36,199,462.85	5.14%	31,497,929.26	5.05%	105,641,615.10	5.10%
Sin información	3,856,190.03	0.52%	5,373,235.34	0.76%	2,733,019.00	0.44%	11,962,444.37	0.58%
Total	742,565,532.48	100.00%	704,601,681.62	100.00%	623,993,439.21	100.00%	2,071,160,653.31	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.a
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Julio de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	105,442,808.72	378,948.28	15,559,595.54	8,698,789.95	663,026.43	3,003,649.44	133,746,818.36
Cariballco	9,159,438.37	44,514.24	1,308,143.72	753,486.52	66,758.29	306,300.13	11,638,641.27
León	11,097,802.10	8,706.56	1,778,870.19	920,857.04	14,253.66	62,500.43	13,882,989.98
Popular	160,379,460.32	936,659.20	24,278,898.63	13,250,709.98	800,746.34	3,673,068.85	203,319,543.32
Reservas	90,185,327.01	718,751.94	9,122,579.42	7,287,445.55	2,134,156.96	9,176,883.99	118,625,144.87
Romana	6,092,995.27	7,968.85	827,408.65	496,918.59	57,832.36	265,101.22	7,748,224.94
Siembra	86,234,118.50	266,003.56	12,802,076.36	7,116,378.69	557,795.77	2,453,403.60	109,429,776.48
Subtotal AFP	468,591,950.29	2,361,552.63	65,677,572.51	38,524,586.32	4,294,569.81	18,940,907.66	598,391,139.22
Reparto	73,723,075.56	5,357,108.60	6,098,803.29	5,876,888.96	346,218.81	1,485,769.55	92,887,864.77
Operación Sipen							9,486,115.47
Fondo de Solidaridad Social							37,944,222.99
Sin información							3,856,190.03
Total	542,315,025.85	7,718,661.23	71,776,375.80	44,401,475.28	4,640,788.62	20,426,677.21	742,565,532.48

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.b
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Agosto de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	108,118,553.42	428,470.45	16,337,106.59	8,943,662.84	577,882.01	2,982,418.25	137,388,093.56
Cariballco	9,322,040.92	53,891.37	1,360,581.64	767,838.74	91,868.82	464,637.23	12,060,858.72
León	11,175,851.42	9,248.09	1,803,768.89	929,776.05	7,668.21	38,775.50	13,965,088.16
Popular	165,851,064.91	1,023,115.23	25,375,334.78	13,726,917.45	922,550.54	4,680,903.44	211,579,886.35
Reservas	72,678,928.44	762,382.96	9,574,422.42	5,922,787.91	599,713.26	3,035,455.18	92,573,690.17
Romana	6,170,325.07	8,261.61	880,135.11	506,514.98	7,739.34	39,870.60	7,612,846.71
Siembra	91,084,957.04	304,117.55	13,417,152.57	7,510,804.31	458,393.18	2,288,889.55	115,064,314.20
Subtotal AFP	464,401,721.22	2,589,487.26	68,748,502.00	38,308,302.28	2,665,815.36	13,530,949.75	590,244,777.87
Reparto	46,938,696.16	6,071,412.81	6,432,490.74	3,819,754.37	81,999.31	389,803.54	63,734,156.93
Operación Sipen							9,050,048.63
Fondo de Solidaridad Social							36,199,462.85
Sin información							5,373,235.34
Total	511,340,417.38	8,660,900.07	75,180,992.74	42,128,056.65	2,747,814.67	13,920,753.29	704,601,681.62

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.c
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Septiembre de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	100.680.973.02	411.231.53	15.612.358.71	8.324.290.03	365.524.76	1.935.921.67	127.330.299.72
Cariballco	8.358.302.94	41.354.46	1.240.595.91	687.811.13	70.531.62	356.828.12	10.755.424.18
León	10.739.586.76	20.119.49	1.732.758.97	891.455.43	17.287.57	91.720.23	13.492.928.45
Popular	157.343.099.18	1.047.625.95	24.647.092.99	13.028.452.26	448.878.46	2.428.436.16	198.943.585.00
Reservas	55.560.895.73	326.502.41	7.860.302.93	4.541.989.89	443.665.92	2.400.468.67	71.133.825.55
Romana	5.532.267.97	6.832.91	789.422.71	451.738.63	6.665.89	35.682.49	6.822.610.60
Siembra	83.664.747.65	416.164.96	12.964.350.46	6.913.993.68	241.719.54	1.328.280.50	105.529.256.79
Subtotal AFP	421.879.873.25	2.269.831.71	64.846.882.68	34.839.731.05	1.594.273.76	8.577.337.84	534.007.930.29
Reparto	33.915.408.28	5.600.937.08	4.926.312.75	2.775.875.10	98.110.65	563.321.39	47.879.965.25
Operación Sipen							7.874.595.41
Fondo de Solidaridad Social							31.497.929.26
Sin información							2.733.019.00
Total	455.795.281.53	7.870.768.79	69.773.195.43	37.615.606.15	1.692.384.41	9.140.659.23	623.993.439.21

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta Individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.5
Recaudación Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 al 30 de Septiembre de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	1.952.689.096.60	87.751.870.00	314.720.047.35	176.726.819.97	12.687.364.56	64.895.334.14	2.609.470.532.62
Cariballco	169.640.017.35	5.577.466.28	26.007.832.95	15.001.447.40	1.499.684.22	8.028.558.02	225.755.006.22
León	221.978.232.69	26.097.352.95	37.896.828.32	20.216.279.81	260.351.96	964.762.73	307.413.808.46
Popular	3.082.976.513.65	219.377.096.82	511.965.890.21	282.134.095.29	13.115.917.58	66.732.854.66	4.176.302.368.21
Reservas	1.148.228.719.94	23.696.629.97	149.956.642.15	99.391.840.92	23.564.998.32	130.118.308.01	1,574,957,139.31
Romana	124.907.413.26	36.708.911.27	19.040.599.89	11.055.356.60	163.749.15	782.224.01	192.658.254.18
Siembra	1,645,776,897.52	64,134,866.13	269,075,098.99	149,939,768.60	8,735,824.55	43,353,257.62	2,181,015,173.41
Subtotal AFP	8.346.196.891.01	463.344.193.42	1.328.662.939.86	754.465.608.59	60.027.890.34	314.875.299.19	11.267.572.822.41
Reparto	1.659.342.647.83	165.491.052.98	212.333.763.18	152.074.641.07	53.037.665.25	313.221.415.22	2.555.501.185.53
Operación Sipen							184.798.645.94
Fondo Solidaridad							738.695.950.70
Sin información							29.271.926.65
Total	10.005.539.538.84	628.835.246.40	1.540.996.703.04	906.540.249.66	113.065.555.59	628.096.714.41	14.775.840.531.23

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta Individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.6
Recaudación por AFP y Tipo de Empleador (RD\$)
 Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre			Total (RD\$)
	Público Centralizado	Privado	Total (RD\$)	Público Centralizado	Privado	Total (RD\$)	Público Centralizado	Privado	Total (RD\$)	
	Descentralizado			Descentralizado			Descentralizado			
BBVA Crecer	10,282,635.98	116,303,808.46	133,746,818.36	8,348,805.37	121,972,149.05	137,388,093.56	4,107,395.38	115,596,349.57	127,330,299.72	
Cariballco	1,316,448.62	9,736,192.64	11,638,641.27	984,651.90	10,398,768.65	12,060,858.72	464,869.37	9,696,787.68	10,755,424.18	
León	138,622.06	13,603,235.21	13,882,989.98	104,146.50	13,738,840.84	13,965,088.16	593,767.13	13,302,619.61	13,492,328.45	
Popular	9,499,305.14	183,869,219.70	203,319,543.32	7,016,673.66	9,917,519.85	21,579,886.35	3,367,899.52	9,803,748.21	198,943,585.00	
Reservas	51,162,158.88	33,752,372.48	118,625,144.87	36,670,756.24	24,468,115.05	92,573,690.17	18,637,707.90	22,718,865.29	71,133,825.55	
Romana	111,172.09	7,568,808.00	7,748,224.94	81,192.73	7,474,683.60	7,612,844.71	17,023.68	6,721,495.47	6,822,610.60	
Siembra	6,036,185.79	97,598,754.68	109,429,776.48	4,900,001.26	105,388,724.08	115,064,314.20	2,524,604.24	98,001,024.41	105,529,256.79	
Subtotal AFP	78,546,528.56	57,412,219.49	598,391,139.22	58,306,227.66	485,053,677.94	590,244,777.87	29,185,764.88	458,869,466.37	534,007,930.29	
Reparto	58,605,997.86	24,591,459.97	7,690,406.94	29,614,695.60	6,785,209.69	63,734,156.93	8,761,197.89	32,978,799.85	6,139,967.51	
Operación Sipen	2,178,179.53	6,217,681.44	9,486,115.47	1,485,952.17	6,526,309.62	9,050,048.63	577,160.60	6,192,782.65	7,874,595.41	
Fondo de Solidaridad Social	8,713,102.54	24,870,310.90	37,944,222.99	5,943,775.42	26,104,665.98	36,199,462.85	2,308,603.47	4,418,462.26	24,770,863.53	
Sin Individualizar	890,233.77	2,259,742.19	3,856,190.03	1,263,640.63	3,062,159.81	5,373,235.34	659,039.81	218,192.97	1,855,786.22	
Total	148,934,042.26	90,160,957.58	742,565,532.48	96,614,291.48	527,532,023.04	704,601,681.62	41,491,766.65	84,672,806.28	623,993,439.21	

Fuente: UNPAGO

Cuadro 3.8.7.a
Aportes Obligatorios a las CCI por AFP según el proceso de Individualización (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Aportes Obligatorios			Promedio
	Julio	Agosto	Septiembre	
BBVA Crecer	105,442,808.72	108,118,553.42	100,680,973.02	104,747,445.05
Cariballco	9,159,438.37	9,322,040.92	8,358,302.94	8,946,594.08
León	11,097,802.10	11,175,851.42	10,739,586.76	11,004,413.43
Popular	160,379,460.32	165,851,064.91	157,343,099.18	161,191,208.14
Reservas	90,185,327.01	72,678,928.44	55,560,895.73	72,808,383.73
Romana	6,092,995.27	6,170,325.07	5,532,267.97	5,931,862.77
Siembra	86,234,118.50	91,084,957.04	83,664,747.65	86,994,607.73
Subtotal AFP	468,591,950.29	464,401,721.22	421,879,873.25	451,624,514.92
Reparto	73,723,075.56	46,938,696.16	33,915,408.28	51,525,726.67
Total	542,315,025.85	511,340,417.38	455,795,281.53	503,150,241.59

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.7.b
Aportes Voluntarios a las CCI por AFP según el proceso de Individualización (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Aportes Voluntarios			Promedio
	Julio	Agosto	Septiembre	
BBVA Crecer	378,948.28	428,470.45	411,231.53	406,216.75
Cariballco	44,514.24	53,891.37	41,354.46	46,586.69
León	8,706.56	9,248.09	20,119.49	12,691.38
Popular	936,659.20	1,023,115.23	1,047,625.95	1,002,466.79
Reservas	718,751.94	762,382.96	326,502.41	602,545.77
Romana	7,968.85	8,261.61	6,832.91	7,687.79
Siembra	266,003.56	304,117.55	416,164.96	328,762.02
Subtotal AFP	2,361,552.63	2,589,487.26	2,269,831.71	2,406,957.20
Reparto	5,357,108.60	6,071,412.81	5,600,937.08	5,676,486.16
Total	7,718,661.23	8,660,900.07	7,870,768.79	8,083,443.36

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.8
Aportes a las CCI, según el proceso de Individualización (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2005

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Total		Promedio
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
Obligatorios	542,315,025.85	98.60%	511,340,417.38	98.33%	455,795,281.53	98.30%	1,509,450,724.76	98.42%	503,150,241.59
Voluntarios	7,718,661.23	1.40%	8,660,900.07	1.67%	7,870,768.79	1.70%	24,250,330.09	1.58%	8,083,443.36
Total	550,033,687.08	100.00%	520,001,317.45	100.00%	463,666,050.32	100.00%	1,533,701,054.85	100.00%	511,233,684.95

Fuente: UNIPAGO

3.9 Fondos de Pensiones

Cuadro 3.9.1.a
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$)
 al 30 de Septiembre de 2005

Concepto	BBVA Crecer	Caribalcico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
ACTIVOS								
Bancos	56,709.67	55,378.86	78,632.40	22,125.54	0.00	72,297.57	0.00	285,144.04
Valores por Depositar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones - Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones - Instituciones Financieras	2,395,473,003.87	219,716,193.70	315,411,049.86	3,911,990,451.12	1,587,506,480.69	190,688,945.71	2,111,945,132.73	10,732,731,257.68
Inversiones - Empresas	149,998,408.50	0.00	0.00	161,498,286.58	0.00	0.00	0.00	311,496,695.08
Otras Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Excesos de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar - AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225.00	119.85	344.85
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Activos	2,545,528,122.04	219,771,572.56	315,489,682.26	4,073,510,863.24	1,587,506,480.69	190,761,468.28	2,111,945,252.58	11,044,513,441.65
PASIVO								
Cuentas por Pagar - AFP	4,764,327.04	178,131.50	342,645.54	5,872,317.13	2,600,764.19	12,574.94	3,910,138.84	17,480,899.18
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspos entre AFP	1,304,254.66	132,099.85	82,252.07	1,259,475.12	2,980,370.51	0.00	2,097,885.64	7,856,337.85
Traspos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficios por Pagar	750,203.22	40,640.42	33,857.40	4,249.20	0.00	0.00	0.00	4,249.20
Pasivos Transitorios	6,818,784.92	350,871.77	458,755.01	8,145,494.79	7,117,188.46	29,729.00	6,592,974.33	29,513,798.28
Total de Pasivos	6,818,784.92	350,871.77	458,755.01	8,145,494.79	7,117,188.46	29,729.00	6,592,974.33	29,513,798.28
PATRIMONIO								
Recaudación en proceso de acreditación en CCI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas de Capitalización Individual	2,513,307,024.46	215,234,005.14	308,565,210.75	4,025,077,573.54	1,540,633,030.89	188,741,274.11	2,084,495,713.54	10,876,053,832.43
Traspos en proceso entre AFP	0.12	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.13
Fondos de Pensiones de la AFP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Garantía de Rentabilidad	25,402,312.54	2,196,079.13	3,329,653.41	40,287,794.91	15,601,268.79	1,990,465.17	20,856,564.71	109,664,138.66
Reserva de fluctuación de rentabilidad	0.00	1,990,616.52	3,136,063.09	0.00	24,134,992.54	0.00	0.00	29,281,672.15
Total Patrimonio	2,538,709,337.12	219,420,700.79	315,030,927.25	4,065,365,368.45	1,580,389,292.23	190,731,739.28	2,105,352,278.25	11,014,999,643.37
Posivo + Patrimonio	2,545,528,122.04	219,771,572.56	315,489,682.26	4,073,510,863.24	1,587,506,480.69	190,761,468.28	2,111,945,252.58	11,044,513,441.65
Cuentas de Orden (Debe)	2,474,837,242.81	219,876,189.94	315,753,695.40	3,976,642,874.91	1,538,487,458.96	189,508,384.11	2,079,588,265.38	10,794,694,111.51
Cuentas de Orden (Haber)	2,474,837,242.81	219,876,189.94	315,753,695.40	3,976,642,874.91	1,538,487,458.96	189,508,384.11	2,079,588,265.38	10,794,694,111.51

Cuadro 3.9.1.b
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Reparto Individualizado (RD\$)
al 30 de Septiembre de 2005

Concepto	Banco de Reservas*
ACTIVOS	
Bancos	0.00
Valores por Depositar	0.00
Inversiones - Sector Público	0.00
Inversiones - Instituciones Financieras	1,631,696,390.92
Inversiones- Empresas	0.00
Otras Inversiones	0.00
Excesos de Inversión	0.00
Cuentas por Cobrar - AFP	0.00
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00
Total de Activos	1,631,696,390.92
PASIVO	
Cuentas por Pagar - AFP	3,778,521.53
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00
Trasposos entre AFP	0.00
Trasposos entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	0.00
Beneficios por Pagar	0.00
Pasivos Transitorios	292,330.00
Total de Pasivos	4,070,851.53
PATRIMONIO	
Recaudación en proceso de acreditación en cuenta	0.00
Cuentas Personales	382,780,463.26
Cuentas de los empleadores de los Fondos de Pensiones de Reparto BRRD	1,199,623,299.09
Montos constitutivo para el pago de beneficios definidos	0.00
Trasposos en proceso entre AFP	0.00
Trasposos en proceso entre tipos de Fondos de Pensiones de la AFP	0.00
Garantía de Rentabilidad	16,145,415.16
Reserva de fluctuación de Rentabilidad	29,076,361.88
Total Patrimonio	1,627,625,539.39
Pasivo + Patrimonio	1,631,696,390.92
Cuentas de Orden (Debe)	1,567,999,162.09
Cuentas de Orden (Haber)	1,567,999,162.09

*Este fondo de pensiones es administrado por AFP Reservas.

Cuadro 3.9.1.c
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - FSS (RD\$)
al 30 de Septiembre de 2005

Concepto	Fondo de Solidaridad Social*
ACTIVOS	
Bancos	0.00
Valores por Depositar	0.00
Inversiones - Sector Público	0.00
Inversiones - Instituciones Financieras	962,177,058.86
Inversiones- Empresas	0.00
Otras Inversiones	0.00
Excesos de Inversión	0.00
Cuentas por Cobrar - AFP	0.00
Cuentas por Cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00
Total de Activos	962,177,058.86
PASIVO	
Cuentas por Pagar - AFP	1,748,822.01
Cuentas por Pagar - Tesorería de la Seguridad Social	0.00
Beneficios por Pagar	0.00
Pasivos Transitorios	350,033.94
Total de Pasivos	2,098,855.95
PATRIMONIO	
Recaudación en proceso de acreditación al FSS	0.00
Fondos de Solidaridad Social	934,303,416.51
Garantía de rentabilidad	9,509,164.52
Reserva de fluctuación de Rentabilidad	16,265,621.88
Total Patrimonio	960,078,202.91
Pasivo + Patrimonio	962,177,058.86
Cuentas de Orden (Debe)	933,576,455.67
Cuentas de Orden (Haber)	933,576,455.67

*Este fondo de pensiones es administrado por AFP Reservas.

Cuadro 3.9.2
Composición Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor* (RD\$)
al 30 de Septiembre de 2005

Sub-Sector Económico / Emisor	BBVA Crecer		Caribalico		León		Popular	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
A. ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2,395,473,003.87	94.11%	219,716,193.70	100.00%	315,411,049.86	100.00%	3,911,990,451.12	96.04%
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples	727,887,611.40	28.60%	52,589,466.40	23.94%	86,106,661.96	27.30%	1,815,910,709.36	44.58%
Banco BDI	35,854,105.97	1.41%			23,579,196.75	7.48%		
Banco BHD	87,609,077.46	3.44%					3,444,154.07	0.08%
Banco de Reservas	344,848,587.31	13.55%			30,648,025.61	9.72%	660,562,210.97	16.22%
Banco Dominicano del Progreso	114,197,721.84	4.49%	42,724,969.52	19.45%	20,478,875.31	6.49%	766,111,663.23	18.81%
Banco León			9,864,496.88	4.49%	11,400,564.29	3.61%	7,447,639.24	0.18%
Banco Mercantil	67,784,252.97	2.66%					378,089,141.15	9.28%
Banco Popular	8,515,232.26	0.33%					255,900.70	0.01%
Banco Profesional								
Banco Santa Cruz	67,358,597.01	2.65%						
Banco Vimenca								
The Bank of Nova Scotia	1,720,036.58	0.07%						
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	1,067,851,017.94	41.95%	143,351,460.78	65.24%	195,650,761.24	62.03%	1,551,121,280.71	38.08%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos								
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos	262,741,750.43	10.32%	30,808,431.58	14.02%	62,646,988.72	19.86%	686,378,596.39	16.85%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	266,578,742.55	10.47%	42,487,838.06	19.34%	43,077,695.03	13.66%	153,579,037.65	3.77%
Asociación La Previsora de Ahorros y Préstamos								
Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos			26,449,163.33	12.04%				
Asociación Norestana de Ahorros y Préstamos								
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	392,797,288.34	15.43%			62,077,251.98	19.68%	674,212,518.06	16.55%
Asociación Romana de Ahorros y Préstamos								
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos							36,951,128.61	0.91%
Asociación Central de Ahorros y Préstamos	65,490,430.11	2.57%			27,848,825.51	8.83%		
Asociación Duarte de Ahorros y Préstamos	54,958,528.61	2.16%						
Asociación Norteña de Ahorros y Préstamos	25,284,277.90	0.99%	43,606,027.81	19.85%				
Bancos de Desarrollo	440,004,187.65	17.29%	8,969,328.61	4.08%	17,117,130.90	5.43%	415,002,789.75	10.19%
Banco de Desarrollo ADEMI	295,704,158.12	11.62%					349,478,078.73	8.58%
Banco de Desarrollo Altas Cumbres	25,670,519.47	1.01%	8,969,328.61	4.08%				
Banco de la Pequeña Empresa	20,709,462.88	0.81%						
Banco López de Haro de Desarrollo y Crédito	81,993,955.85	3.22%					5,559,757.31	0.14%
Motor Credito - Banco de Ahorro y Credito	15,926,091.33	0.63%					20,373,416.92	0.50%
Banco de Ahorro y Credito Popular							39,591,536.79	0.97%
Banco de Ahorro y Credito Pymes BHD					17,117,130.90	5.43%		
Financieras	29,774,515.44	1.17%	0.00	0.00%	16,536,495.76	5.24%	0.00	0.00%
Promerica	29,774,515.44	1.17%			16,536,495.76	5.24%		
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción	129,955,671.44	5.11%	14,805,937.91	6.74%			129,955,671.30	3.19%
B. EMPRESAS	149,998,408.50	5.89%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	161,498,286.58	3.96%
Leasing Popular	149,998,408.50	5.89%					161,498,286.58	3.96%
Total	2,545,471,412.37	100.00%	219,716,193.70	100.00%	315,411,049.86	100.00%	4,073,488,737.70	100.00%

*No incluye la cartera de inversiones del Fondo de Pensiones del Banco Central, ni fondos complementarios.

Reservas		Romana		Siembra		Fondo de Reparto -BanReservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
1,587,506,480.69	100.00%	190,688,945.71	100.00%	2,111,945,132.73	100.00%	1,631,696,390.92	100.00%	962,177,058.86	100.00%	13,326,604,707.46	97.72%
600,682,392.48	37.84%	144,514,499.36	75.79%	704,102,523.85	33.34%	640,722,161.78	39.27%	367,366,030.41	38.18%	5,139,882,057.00	37.69%
66,239,006.11	4.17%			31,218,628.85	1.48%	157,322,743.94	9.64%	12,535,592.96	1.30%	326,749,274.58	2.40%
		757,774.08	0.40%	71,732,896.74	3.40%					163,543,902.35	1.20%
74,931,091.79	4.72%	34,392,930.12	18.04%	194,344,429.39	9.20%	61,662,880.19	3.78%	42,752,433.06	4.44%	1,444,142,588.44	10.59%
273,790,771.42	17.25%	37,869,284.70	19.86%	112,029,992.67	5.30%	245,976,788.09	15.07%	170,249,325.41	17.69%	1,783,429,392.19	13.08%
		1,875,652.93	0.98%	64,999,156.14	3.08%					95,587,509.48	0.70%
93,626,188.47	5.90%			229,621,759.39	10.87%	121,211,868.57	7.43%	98,715,533.32	10.26%	989,048,743.87	7.25%
8,367,669.84	0.53%	31,786,411.44	16.67%	155,660.67	0.01%	6,016,440.96	0.37%	1,488,305.86		56,585,621.73	0.41%
75,648,136.02	4.77%					44,352,930.76	2.72%	38,936,303.25	4.05%	226,295,967.04	1.66%
8,079,528.83	0.51%	37,832,446.09	19.84%			4,178,509.27	0.26%	2,688,536.55	0.28%	54,499,057.32	0.40%
696,073,560.29	43.85%	36,034,842.60	18.90%	1,172,289,745.73	55.51%	757,192,502.01	46.41%	384,358,142.58	39.95%	6,003,923,313.88	44.02%
156,186,446.76	9.84%			128,322,669.05	6.08%	205,463,661.50	12.59%	157,365,870.81	16.36%	1,689,914,415.24	12.39%
239,225,782.95	15.07%			366,730,721.59	17.36%	196,107,960.09	12.02%	88,035,841.95	9.15%	1,395,823,619.87	10.23%
				68,216,663.72	3.23%					68,216,663.72	0.50%
				50,610,576.47	2.40%					26,449,163.33	0.19%
182,427,722.60	11.49%	36,034,842.60	18.90%	298,045,036.28	14.11%	196,994,469.30	12.07%	39,877,888.03	4.14%	50,610,576.47	0.37%
										1,846,432,174.59	13.54%
				46,436,705.10	2.20%					36,034,842.60	0.26%
118,233,607.98	7.45%			41,876,510.77	1.98%	158,626,411.12	9.72%	99,078,541.79	10.30%	83,387,833.71	0.61%
				121,711,065.53	5.76%					511,154,327.28	3.75%
				50,339,797.22	2.38%					176,669,594.14	1.30%
										119,230,102.93	0.87%
290,750,527.92	18.31%	10,139,603.75	5.32%	235,552,863.15	11.15%	229,228,669.97	14.05%	210,452,885.87	21.87%	1,857,217,987.57	13.62%
213,007,000.86	13.42%			192,815,473.05	9.13%	86,674,627.21	5.31%	154,216,651.76	16.03%	1,291,895,989.73	9.47%
				33,567,282.93	1.59%					34,639,848.08	0.25%
77,743,527.06	4.90%	10,139,603.75	5.32%	1,865,616.76	0.09%	142,554,042.76	8.74%	56,236,234.11	5.84%	54,276,745.81	0.40%
				7,304,490.41	0.35%					376,092,737.60	2.76%
										43,603,998.66	0.32%
										39,591,536.79	0.29%
										17,117,130.90	0.13%
0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	46,311,011.20	0.34%
										46,311,011.20	0.34%
						4,553,057.16	0.28%			279,270,337.81	2.05%
0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	311,496,695.08	2.28%
										311,496,695.08	2.28%
1,587,506,480.69	100.00%	190,688,945.71	100.00%	2,111,945,132.73	100.00%	1,631,696,390.92	100.00%	962,177,058.86	100.00%	13,638,101,402.54	100.00%

Cuadro 3.9.3
Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)
 Trimestre Julio - Septiembre 2005

AFP/Fondo	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
BBVA Crecer	2,269,584,638.52	11.27%	2,408,764,347.03	11.48%	2,538,709,337.12	12.10%
Caribalico	197,540,049.91	0.98%	209,338,814.01	1.00%	219,420,700.79	1.05%
León	285,917,691.04	1.42%	300,793,505.84	1.43%	315,030,927.25	1.50%
Popular	3,649,333,648.84	18.13%	3,862,749,493.33	18.41%	4,065,365,368.45	19.37%
Reservas	1,413,598,569.44	7.02%	1,507,291,832.66	7.19%	1,580,389,292.23	7.53%
Romana	175,921,050.95	0.87%	183,462,732.86	0.87%	190,731,739.28	0.91%
Siembra	1,878,393,140.90	9.33%	1,996,305,138.91	9.52%	2,105,352,278.25	10.03%
Subtotal AFP	9,870,288,789.60	49.03%	10,468,705,864.64	49.90%	11,014,999,643.37	52.48%
Fondo de Solidaridad Social	872,812,911.86	4.34%	919,259,254.58	4.38%	960,078,202.91	4.57%
Banco de Reservas	1,583,459,256.65	7.87%	1,610,018,660.07	7.67%	1,627,625,539.39	7.75%
Banco Central	6,353,969,860.19	31.56%	6,439,599,518.60	30.70%	6,515,117,987.26	31.04%
Subtotal Reparto	7,937,429,116.84	39.43%	8,049,618,178.67	38.37%	8,142,743,526.65	38.80%
Fondos Complementarios	1,450,533,468.22	7.21%	1,540,488,587.12	7.34%	871,189,163.50	4.15%
Total Fondos Administrados	20,131,064,286.52	100.00%	20,978,071,885.01	100.00%	20,989,010,536.43	100.00%

Cuadro 3.9.4
Saldo Cuentas Individuales por Edad
al 30 de Septiembre de 2005

Rangos de Edad	BBVA Crecer	Cariballco	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparación Banco de Reservas	Total
Hasta 19	65,139,108.08	246,608.65	412,842.47	41,600,537.00	1,484,483.96	290,321.29	7,793,278.26	-	116,967,179.71
20-24	207,005,699.79	14,169,478.39	15,452,208.28	307,145,612.00	64,424,928.52	5,582,824.60	174,450,981.08	4,400,932.80	792,632,663.46
25-29	675,806,492.59	27,591,598.21	51,532,869.77	690,820,562.00	151,728,338.88	13,415,883.80	362,568,555.15	27,851,923.59	2,001,316,223.99
30-34	432,058,145.53	32,699,287.23	67,684,755.27	770,825,467.00	192,736,999.50	20,206,070.11	415,061,135.79	69,976,417.48	2,001,248,277.91
35-39	375,441,143.17	34,347,043.38	62,170,163.11	726,761,059.00	226,043,314.99	23,966,230.35	366,586,778.68	99,830,890.69	1,915,146,623.37
40-44	269,571,333.38	31,901,799.21	44,444,709.07	560,053,203.00	237,716,147.51	25,664,317.71	284,282,103.41	81,553,441.91	1,535,187,055.20
45-49	179,965,462.13	23,211,797.85	33,084,640.79	377,399,930.00	189,306,007.60	24,304,545.98	189,162,157.21	55,961,862.18	1,072,396,403.74
50-54	117,741,881.71	18,276,238.84	15,393,935.26	252,858,376.00	108,150,183.35	24,453,115.19	128,426,061.46	33,319,363.54	698,619,155.35
55-59	68,884,147.18	11,195,563.58	9,954,541.16	147,888,720.00	61,045,980.82	17,953,173.54	76,645,731.45	7,275,021.50	400,842,879.23
60-64	31,527,612.90	5,552,950.58	4,147,138.95	77,045,254.00	25,231,767.80	10,215,966.78	38,337,699.04	1,576,365.48	193,634,755.53
65-69	13,902,378.10	2,320,767.90	2,696,939.32	35,433,983.00	12,230,095.74	6,457,826.40	20,536,217.96	-	93,578,208.42
70-74	5,123,707.21	1,429,976.34	787,517.50	19,231,285.00	5,074,915.47	2,669,453.56	8,780,006.89	-	43,096,861.97
75-79	1,765,423.05	443,752.17	394,434.07	10,750,455.00	2,002,433.57	603,935.01	4,560,140.38	-	20,570,573.25
80 ó más	60,726,937.92	624,328.74	353,823.44	7,263,130.54	2,730,192.01	597,184.26	2,725,073.99	815,998.52	75,836,669.42
Sin información	8,647,551.74	11,222,814.07	54,692.29	-	260,727,243.17	12,360,425.53	4,579,792.78	218,245.57	297,810,765.15
Total	2,513,307,024.46	215,234,005.14	308,565,210.75	4,025,077,573.54	1,540,633,030.89	188,741,274.11	2,084,495,713.54	382,780,463.26	11,258,834,295.69

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.5
Saldo Cuentas Individuales por Género
al 30 de Septiembre de 2005

Género	BBVA Crecer	Cariballco	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparación Banco de Reservas	Total
Masculino	1,732,508,521.32	107,510,590.96	227,974,485.46	2,550,654,758.00	572,514,840.12	138,947,851.60	1,312,533,811.44	207,604,160.47	6,850,249,019.37
Femenino	772,325,811.93	72,667,306.02	80,536,033.00	1,460,791,813.00	968,118,190.77	37,463,354.73	771,961,902.10	175,176,302.79	4,339,040,714.34
Sin información	8,472,691.21	35,056,108.17	54,692.29	13,631,002.54	-	12,330,067.78	-	-	69,544,561.99
Total	2,513,307,024.46	215,234,005.14	308,565,210.75	4,025,077,573.54	1,540,633,030.89	188,741,274.11	2,084,495,713.54	382,780,463.26	11,258,834,295.69

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.6
Saldo Cuentas Individuales por Provincia
al 30 de Septiembre de 2005

Provincia	BBVA Crecer	Cariballico	León	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparto Banco de Reservas	Total
Distrito Nacional	1,201,849,030.23	112,417,866.53	138,799,926.20	2,049,196,312.00	616,402,446.92	267,483.13	1,190,248,822.61	8,474,158.56	5,337,656,046.18
Azuza	10,297,701.94	6,294,347.96	3,148,873.38	15,356,840.00	15,540,492.69	11,304.89	4,822,597.03	3,455,544.18	58,927,702.07
Bahoruco	5,405,500.03	123,811.68	33,646.33	3,536,807.00	5,986,990.11	-	2,999,037.61	569,495.09	18,655,287.85
Barahona	12,054,920.31	543,686.06	427,205.40	11,076,854.00	24,543,320.27	-	16,204,214.39	5,124,759.05	69,974,959.47
Dajabón	2,124,691.49	590,604.86	121,726.35	4,365,752.00	8,424,746.86	-	1,257,882.66	943,215.88	17,828,620.10
Duarte	18,755,763.05	843,434.29	2,928,773.34	32,653,160.00	24,284,104.82	-	15,630,153.66	6,094,056.57	101,189,465.73
El Seybo	5,029,548.78	363,411.75	11,125.05	8,761,442.00	3,044,269.91	4,548,102.58	2,484,377.25	103,871.29	24,346,168.61
Elías Piña	2,504,024.29	104,080.53	-	868,598.00	3,392,717.56	-	727,089.50	130,081.61	7,726,591.50
Española	20,169,468.03	1,147,034.58	1,368,139.44	70,847,530.00	15,875,533.30	9,656.09	14,188,445.73	5,771,279.87	129,377,087.04
Hato Mayor	6,601,082.86	372,929.54	82,822.26	13,963,870.00	7,102,841.52	73,897.57	3,097,783.36	132,943.75	31,428,170.85
Independencia	2,237,144.17	139,897.36	-	2,945,567.00	6,443,552.98	9,533.61	1,039,016.06	1,563,287.26	14,377,998.44
La Altagracia	49,433,438.75	782,288.45	94,639.52	93,672,212.00	7,498,419.76	6,164,351.51	15,618,303.78	3,864,248.56	177,127,902.33
La Romana	82,673,091.23	1,822,682.71	317,447.55	93,756,801.00	11,701,920.53	147,050,369.85	33,467,394.19	8,431,285.24	379,220,992.30
La Vega	53,957,402.55	2,725,799.64	1,266,846.34	100,415,553.00	29,343,247.03	18,776.55	41,475,205.05	4,285,524.63	233,488,354.79
María Trinidad Sánchez	11,361,630.43	283,082.42	97,056.02	7,822,047.00	9,993,680.17	-	1,913,178.79	3,601,796.92	35,072,471.75
Monseñor Nouel	14,149,600.61	2,128,296.02	722,402.11	49,666,314.00	16,422,502.36	3,176.44	28,743,121.35	518,984.92	112,354,397.81
Monte Plata	12,078,295.07	913,598.42	297,660.78	11,659,737.00	7,120,260.58	28,906.25	4,278,764.83	4,682,734.87	41,059,957.81
Montecristi	5,889,119.80	411,270.56	472,204.26	7,144,927.00	8,981,753.84	-	3,460,551.34	7,287,412.93	33,647,239.73
Pedernales	1,600,158.93	78,405.56	10,779.76	1,489,685.00	5,076,391.25	-	1,339,996.08	2,093,029.84	11,688,446.42
Peravia	23,890,831.37	570,049.25	773,574.10	21,931,952.00	7,732,732.99	107,594.81	10,441,087.06	1,390,269.49	66,838,091.06
Puerto Plata	71,101,507.80	5,789,918.35	7,338,065.41	164,567,837.00	27,357,599.83	59,187.99	55,357,486.81	5,833,472.48	337,405,075.68
Salcedo	4,250,219.29	388,257.65	364,484.91	4,938,486.00	12,937,422.06	9,704.42	3,383,635.30	1,131,125.93	27,393,631.14
Samaná	10,350,980.79	387,338.72	53,469.27	3,510,087.00	5,998,300.92	-	3,972,070.26	6,243,400.80	30,525,352.18
San Cristóbal	85,086,335.46	5,804,226.87	11,342,344.98	205,070,430.00	62,604,386.74	922,283.75	63,710,520.16	811,831.83	435,352,359.79
San José de Ocoa	-	183,927.78	6,626.66	472,315.00	1,729,695.83	-	-	19,344,223.74	21,736,789.01
San Juan	14,864,026.15	592,159.10	354,813.18	10,151,966.00	17,463,847.25	-	8,168,413.62	1,681,115.95	51,763,341.26
San Pedro de Macorís	81,228,239.34	9,098,102.27	4,227,071.27	106,092,916.00	33,750,553.47	2,216,058.00	62,670,460.19	6,455,448.18	305,738,848.72
Sánchez Ramírez	9,361,174.85	253,661.59	213,787.34	14,040,955.00	13,306,238.24	-	2,498,688.23	2,940,492.05	42,614,997.30
Santiago	388,750,197.71	7,010,688.25	58,121,736.24	542,863,396.00	136,928,922.13	-	262,385,873.00	1,054,408.19	1,397,115,221.52
Santiago Rodríguez	2,149,636.04	162,087.95	7,059.92	3,057,217.00	6,800,547.59	-	444,049.04	210,213.11	12,830,810.65
Santo Domingo	63,190,830.66	38,996,914.40	75,139,908.71	198,539,837.00	365,355,586.98	16,523,699.42	8,015,202.14	2,401,290.75	696,957,237.26
Valverde	240,911,432.46	11,458,330.81	420,994.67	17,499,594.00	17,586,806.62	10,717,187.25	220,452,292.46	7,260,108.51	369,573,592.55
Sin información	-	-	-	133,140,537.54	3,901,197.78	-	-	-	-
Total	2,513,307,024.46	215,234,005.14	308,545,210.75	4,025,077,573.54	1,540,633,030.89	188,741,274.11	2,084,495,713.54	382,780,443.26	11,258,834,295.69

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.7
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones*
al término de cada mes

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
BBVA Crecer	151.51720919	153.23133419	154.73585031
Caribalico	151.20037958	152.69561933	154.04048632
León	152.77348456	154.38138385	155.81768109
Popular	150.34087793	151.96138872	153.42617464
Reservas	152.66037143	154.36090747	155.90197202
Romana	151.71636194	153.21849501	154.64304775
Siembra	151.28951117	152.88008200	154.53866317
Fondo de Solidaridad Social	152.85535921	154.58179017	156.12603489
Banco de Reservas	152.47566405	154.25521457	155.86410124

*El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100

Cuadro 3.9.8
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (%) ⁽¹⁾
al término de cada mes

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio
BBVA Crecer	18.79	19.14	19.66	19.20
Caribalico	20.62	19.31	18.09	19.34
León	20.53	19.20	18.04	19.26
Popular	18.78	21.19	20.95	20.31
Reservas	20.59	19.32	18.15	19.35
Romana	20.41	19.09	18.13	19.21
Siembra	17.93	18.44	18.41	18.26
Promedio CCI²	19.00	19.79	19.58	19.46
Fondo de Solidaridad Social	20.66	19.40	18.23	19.43
Banco de Reservas	20.66	19.47	18.39	19.51
Promedio Sistema²	19.33	19.72	19.34	19.46

¹Rentabilidad nominal de los últimos doce (12) meses.

²Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

3.10 Beneficios

Cuadro 3.10.1
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus
al término de cada mes

AFP	Julio			Agosto			Septiembre			Total
	Obragadas	Declinadas	En Trámite	Obragadas	Declinadas	En Trámite	Obragadas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer	43	15	9	47	16	7	47	18	8	75
Caribalcico	1	1	5	1	1	6	1	1	1	8
León	77	50	24	86	60	14	4	4	6	4
Popular	3	1	1	3	3	1	90	62	15	167
Reservas	12	21	6	13	26	2	16	28	1	45
Romana	17	4	7	20	5	7	24	6	3	33
Siembra	20	72	6	21	72	7	100	74	6	103
Plan Sustitutivo - Banco Central	2	1	1	2	1	1	1	1	1	4
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	175	163	61	193	181	46	210	190	40	440
Total										

Cuadro 3.10.2
Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus
Trimestre Julio - Septiembre 2005

AFP	Julio			Agosto			Septiembre			Total
	Obragadas	Declinadas	En Trámite	Obragadas	Declinadas	En Trámite	Obragadas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer	3	3	3	3	3	1	3	1	4	5
Caribalcico	1	1	1	1	1	5	1	7	7	7
León	5	6	3	2	2	2	2	1	1	4
Popular	1	5	2	3	1	1	4	1	1	1
Reservas	2	2	2	1	3	1	2	2	1	3
Romana										
Siembra										
Plan Sustitutivo - Banco Central										
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	12	11	3	9	5	7	3	4	13	20
Total										

Cuadro 310.3
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia según Género
al 30 de Septiembre de 2005

AFP	Femenino	Masculino	Total
BBVA Crecer	86	54	140
Caribalcico	1	1	2
León	12	5	17
Popular	146	114	260
Reservas	28	25	53
Romana	31	12	43
Siembra	45	32	77
Plan Sustitutivo - Banco Central	3	3	6
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	4	4	8
Total	356	249	605

Cuadro 3.10.4
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus
al término de cada mes

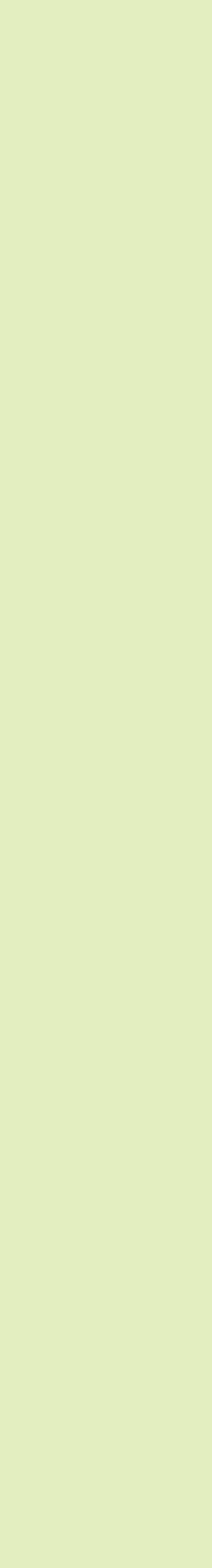
AFP	Julio			Agosto			Septiembre			Total
	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer	1	1	18	1	1	11	20	2	9	21
Caribalico	12	28	18	2	1	1	3	3	1	5
León			58	14	31	18	63	0	33	70
Popular	2	15	7	3	18	6	27	4	18	28
Reservas			24	3	7	6	8	1	2	8
Romana	2	12	2	3	13	2	18	3	14	20
Siembra	1	1	3	1	4	2	4	1	1	4
Plan Sustitutivo - Banco Central	4	13	18	3	14	1	18	3	14	18
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas			146	27	88	46	161	32	92	174
Total	22	77	47	27	88	46	161	32	92	174

Cuadro 3.10.5
Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus
Trimestre Julio - Septiembre de 2005

AFP	Julio			Agosto			Septiembre			Total
	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	
BBVA Crecer			3	1	1	1	2			1
Caribalico			6			4	4		1	7
León			4			2	3			1
Popular			1			1	1			1
Reservas			1			1	2			2
Romana			1			1	1			1
Siembra			14			9	13			13
Plan Sustitutivo - Banco Central			10			3	9			11
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas			4			20	12			32
Total	0	4	10	1	3	9	13	0	2	13

Cuadro 3.10.6
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género
al 30 de Septiembre de 2005

AFP	Femenino	Masculino	Total
BBVA Crecer	2		2
Caribalico	1	2	3
León	6	9	15
Popular		4	4
Reservas	1	1	2
Romana		3	3
Siembra		1	1
Plan Sustitutivo - Banco Central	2	1	3
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	12	20	32
Total	12	20	32



Series Históricas

4.1 Afiliados

Cuadro 4.1.1
Cantidad de Afiliados⁽¹⁾
al término de cada trimestre

Concepto	2003 ⁽²⁾			2004			2005		
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
BVA Crecer	83.599	109.609	116.716	100.745	127.897	145.676	344.273	346.402	385.569
Comho	10.962	17.682	18.550	18.764	19.650	20.844	21.877	22.904	26.928
Carbólico	12.298	16.828	17.902	18.292	19.246	20.659	21.925	23.174	25.480
León	9.001	10.942	11.535	11.846	12.111	12.381	13.872	14.417	14.877
Popular	192.353	253.896	273.946	284.709	297.281	312.741	327.764	341.150	358.479
Porvenir	87.203	105.923	114.017	11.888	12.463	13.275	12.409	12.668	13.198
Reservas	80.892	102.081	108.643	113.325	118.774	124.463	122.150	124.668	126.668
Sinfinca	95.352	124.324	133.938	136.648	142.991	152.123	162.114	166.607	170.412
Subtotal AFP	578.741	751.034	805.041	831.455	849.436	869.724	1.033.349	1.033.349	1.179.590
Reporto	141.136	15.822	154.930	163.142	155.932	170.832	154.853	154.853	155.493
Total	578.741	766.856	959.971	994.597	1.005.368	1.040.556	1.188.202	1.188.202	1.335.083

La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que confirme a dicho trabajador.

⁽¹⁾ Fuente: IMIPAGO.

Cuadro 4.1.2
Cantidad de Afiliaciones Trimestrales⁽¹⁾

Concepto	2003 ⁽²⁾			2004			2005		
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
BVA Crecer	10.962	14.41%	26.010	8.21%	7.107	10.49%	3.005	11.31%	18.72%
Comho	12.298	2.12%	4.530	1.43%	1.074	0.65%	7.945	1.99%	1.99%
Carbólico	192.353	33.24%	61.543	19.41%	20.050	29.58%	14.090	33.24%	2.58%
León	87.203	15.07%	18.720	5.91%	8.094	11.94%	8.787	33.24%	2.34%
Popular	9.001	1.46%	1.941	0.61%	5.93	0.88%	1.095	2.47%	1.266
Porvenir	80.892	13.98%	21.189	6.68%	6.562	9.68%	2.223	5.24%	4.82
Reservas	80.892	13.98%	21.189	6.68%	6.562	9.68%	2.223	5.24%	4.82
Sinfinca	95.352	16.48%	26.973	9.18%	8.175	11.99%	6.909	16.50%	15.92%
Subtotal AFP	578.741	100.00%	172.323	54.34%	53.977	79.45%	41.482	97.85%	50.334
Reporto	141.136	15.82%	154.930	16.14%	155.082	15.72%	154.977	15.20%	170.832
Total	578.741	100.00%	892.200	100.00%	959.971	100.00%	986.538	100.00%	1.085.348

La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que confirme a dicho trabajador.

⁽¹⁾ Fuente: IMIPAGO.

Cuadro 4.1.3
Cantidad de Afiliados por Tipo de Afiliación⁽¹⁾
al término de cada trimestre

Concepto	2003 ⁽²⁾			2004			2005		
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
Voluntaria	567.740	100.00%	711.235	77.26%	732.710	78.33%	853.894	70.98%	885.303
Por contrato	11.001	1.90%	15.800	2.26%	17.260	2.43%	18.784	2.65%	26.265
Total	549.740	100.00%	892.200	100.00%	959.971	100.00%	1.036.594	100.00%	1.335.283

La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que confirme a dicho trabajador.

⁽¹⁾ Fuente: IMIPAGO.

Cuadro 4.1.4
Cantidad de Afiliados por Rango de Edad⁽¹⁾
al término de cada trimestre

Edad	2003 ⁽²⁾				2004				2005									
	Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hasta 19	25.800	2,78%	18.623	1,89%	19.350	1,89%	20.525	1,89%	20.831	1,83%	23.929	2,01%	30.241	2,36%	35.943	2,69%	41.035	2,96%
20-24	150.461	16,23%	152.475	15,46%	159.146	15,52%	167.678	15,45%	174.996	15,40%	187.196	15,73%	204.642	15,98%	218.249	16,34%	230.856	16,65%
25-29	171.011	18,45%	183.675	18,62%	191.912	18,72%	203.726	18,77%	215.847	18,99%	226.285	19,01%	240.049	18,75%	249.493	18,68%	288.144	18,62%
30-34	153.055	16,51%	165.983	16,82%	172.920	16,86%	182.643	16,83%	191.047	16,81%	198.819	16,70%	210.441	16,44%	217.634	16,30%	224.057	16,16%
35-39	131.473	14,18%	140.311	14,22%	145.306	14,17%	152.500	14,03%	159.507	14,03%	165.509	13,91%	176.313	13,77%	182.378	13,66%	187.797	13,55%
40-44	99.666	10,75%	109.171	11,07%	113.073	11,03%	119.679	11,03%	124.660	10,97%	129.148	10,85%	138.209	10,79%	142.585	10,68%	146.925	10,60%
45-49	75.205	8,11%	82.026	8,31%	84.406	8,23%	88.833	8,18%	92.771	8,16%	96.232	8,09%	103.197	8,06%	106.418	7,97%	109.461	7,90%
50-54	50.214	5,42%	55.722	5,65%	57.859	5,64%	61.706	5,69%	64.406	5,67%	66.876	5,62%	72.590	5,67%	74.870	5,61%	77.040	5,56%
55-59	31.340	3,38%	34.937	3,54%	36.043	3,52%	38.925	3,59%	41.006	3,61%	42.619	3,58%	46.290	3,62%	47.665	3,57%	49.226	3,55%
60 ó más	38.857	4,19%	43.615	4,42%	45.353	4,42%	49.133	4,53%	51.593	4,53%	53.598	4,59%	58.437	4,56%	60.048	4,56%	61.762	4,46%
Total	927.082	100,00%	986.538	100,00%	1.025.368	100,00%	1.085.348	100,00%	1.138.594	100,00%	1.190.202	100,00%	1.280.409	100,00%	1.335.283	100,00%	1.388.523	100,00%

¹ La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

² Durante el año 2003, los estadísticos de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la APP a la EPH.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.1.5
Cantidad de Afiliados por Género⁽¹⁾
al término de cada trimestre

Género	2003 ⁽²⁾				2004				2005									
	Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hombres	539.531	57,44%	568.158	57,59%	591.737	57,71%	625.903	57,67%	654.435	57,58%	685.676	57,61%	736.918	57,55%	771.159	57,15%	809.610	57,98%
Mujeres	394.551	42,56%	418.380	42,41%	433.631	42,29%	459.445	42,33%	482.159	42,42%	504.526	42,39%	543.491	42,45%	564.124	42,25%	583.713	42,11%
Total	927.082	100,00%	986.538	100,00%	1.025.368	100,00%	1.085.348	100,00%	1.138.594	100,00%	1.190.202	100,00%	1.280.409	100,00%	1.335.283	100,00%	1.388.523	100,00%

¹ La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene a dicho trabajador.

² Durante el año 2003, los estadísticos de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la APP a la EPH.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.2.3
Cantidad de Cotizantes por Género

Género	2003				2004				2005				Promedio							
	Septiembre		Diciembre		Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre		Marzo		Junio		Septiembre			
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje		
Hombres	347.939	61.03%	350.832	60.82%	356.685	60.49%	411.481	55.81%	359.591	57.86%	356.770	60.13%	420.480	57.92%	418.596	61.66%	488.012	59.38%	418.596	61.66%
Mujeres	222.180	38.97%	226.037	39.18%	233.057	39.51%	325.745	44.19%	262.592	42.20%	236.516	39.87%	305.449	42.08%	260.314	38.34%	292.850	40.62%	260.314	38.34%
Total	570.119	100.00%	576.869	100.00%	589.842	100.00%	737.226	100.00%	622.183	100.00%	593.286	100.00%	725.929	100.00%	678.912	100.00%	720.862	100.00%	678.912	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.2.4
Cantidad de Cotizantes por Salario*

Concepto	2003				2004				2005				Promedio							
	Septiembre		Diciembre		Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre		Marzo		Junio		Septiembre			
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje		
0-1	111.084	19.48%	137.220	23.79%	149.940	25.42%	193.100	26.19%	146.075	23.48%	118.951	20.05%	125.159	17.24%	148.846	24.87%	195.991	27.19%	148.846	24.87%
1-2	271.019	47.54%	271.837	47.12%	277.127	46.98%	308.030	41.78%	287.226	46.18%	285.570	48.13%	326.189	44.93%	311.370	45.84%	313.324	43.47%	311.370	45.84%
2-3	75.530	13.25%	72.503	12.57%	67.189	11.39%	107.581	14.59%	75.456	12.13%	75.025	12.65%	113.756	15.67%	78.258	11.53%	82.988	11.51%	78.258	11.53%
3-4	38.727	6.79%	31.278	5.42%	33.295	5.64%	52.373	7.10%	44.517	7.15%	37.522	6.32%	57.659	7.94%	48.062	6.67%	48.062	6.67%	41.023	6.04%
4-6	35.571	6.24%	32.240	5.59%	30.601	5.19%	37.372	5.07%	31.996	5.14%	35.073	5.91%	48.638	6.70%	39.975	5.55%	39.975	5.55%	41.140	6.06%
6-8	14.781	2.59%	12.380	2.15%	13.324	2.26%	16.199	2.20%	14.945	2.40%	16.812	2.83%	22.555	3.11%	17.225	2.39%	17.225	2.39%	16.226	2.39%
8-10	7.620	1.34%	6.984	1.21%	6.369	1.08%	8.198	1.11%	7.312	1.18%	7.684	1.30%	10.624	1.46%	8.544	1.19%	8.544	1.19%	8.066	1.19%
10-15	9.226	1.62%	7.684	1.33%	7.164	1.21%	8.695	1.18%	8.584	1.38%	9.446	1.63%	12.562	1.73%	9.047	1.26%	9.047	1.26%	8.784	1.29%
15-20	6.311	1.11%	4.542	0.79%	4.657	0.79%	5.419	0.74%	5.833	0.94%	6.310	1.06%	4.551	0.63%	5.367	0.74%	5.367	0.74%	5.179	0.76%
20 ó más	248	0.04%	199	0.03%	196	0.03%	259	0.04%	239	0.04%	693	0.12%	4.236	0.58%	0	0.00%	339	0.05%	0	0.00%
Total	570.119	100.00%	576.869	100.00%	589.842	100.00%	737.226	100.00%	622.183	100.00%	593.286	100.00%	725.929	100.00%	678.912	100.00%	720.862	100.00%	678.912	100.00%

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$2.277 de Julio a Octubre 2003; RD\$3.423 de Noviembre a Diciembre 2003; RD\$3.767 de Enero a Noviembre 2004 y RD\$4.000 de Diciembre 2004 a Septiembre 2005.

Fuente: UNIPAGO

4.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 4.3.1
Relación Cotizantes/Afiliados por AFP (%)

Concepto	2003		2004				2005		
	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre
BBVA Crecer	63.01%	60.14%	59.29%	61.81%	54.46%	52.25%	48.91%	50.34%	48.18%
Camino	52.39%	52.23%	52.66%	54.57%	48.19%	43.95%	-	-	-
Caribalico	58.43%	58.42%	58.29%	63.73%	53.74%	49.61%	54.26%	52.65%	47.25%
León	76.71%	80.06%	84.12%	84.92%	74.68%	73.64%	69.15%	75.13%	73.38%
Popular	78.08%	74.01%	73.15%	70.72%	64.82%	61.88%	63.20%	61.08%	60.22%
Porvenir	70.84%	69.15%	67.47%	65.63%	60.67%	-	-	-	-
Reservas	41.75%	40.79%	41.08%	63.19%	40.08%	28.70%	45.28%	51.80%	39.51%
Romana	87.39%	82.99%	86.39%	83.84%	77.65%	78.43%	76.52%	75.13%	68.78%
Siembra	70.06%	69.29%	66.56%	66.18%	60.54%	57.70%	56.93%	56.86%	54.27%
Subtotal AFP	67.73%	65.46%	64.58%	66.78%	58.49%	53.47%	55.97%	55.78%	52.28%
Reparto	14.05%	18.20%	18.07%	69.44%	28.87%	15.38%	55.34%	32.80%	19.73%
Total	59.39%	58.47%	57.53%	67.93%	54.74%	49.85%	56.70%	53.99%	0.33%

4.4 Participación en el Mercado Potencial

Cuadro 4.4.1
Evolución de la Participación en el Mercado Potencial*
al término de cada trimestre

Concepto	2003			2004			2005		
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
Afiliados	28.23%	60.02%	64.58%	66.37%	73.01%	76.46%	79.71%	83.12%	86.30%
Cotizantes	-	-	38.35%	38.81%	49.59%	41.86%	45.19%	44.87%	42.26%

* El Mercado Potencial estimado es de 1,406,425. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2003" del Banco Central.

4.5 Salario Cotizable

Cuadro 4.5.1
Salario Cotizable por Rango de Edad
 Salario promedio en RD\$ por trimestre

Edad	2003		2004				2005			Promedio*
	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	
Hasta 19	\$3,218.30	\$3,514.09	\$3,777.01	\$4,359.18	\$4,419.52	\$4,456.57	\$4,858.38	\$5,229.81	\$5,452.65	\$4,471.29
20-24	\$4,211.72	\$4,544.89	\$4,892.93	\$5,615.96	\$5,517.85	\$5,693.11	\$6,243.23	\$6,656.72	\$6,812.64	\$5,622.33
25-29	\$5,735.76	\$6,104.68	\$6,553.62	\$7,388.47	\$7,348.30	\$7,558.37	\$8,236.54	\$8,795.90	\$8,959.22	\$7,455.38
30-34	\$6,980.36	\$7,379.88	\$7,919.34	\$8,675.76	\$8,790.08	\$9,027.72	\$9,845.18	\$10,637.57	\$10,731.93	\$8,945.82
35-39	\$7,934.90	\$8,350.00	\$8,958.64	\$9,481.67	\$9,714.82	\$10,055.51	\$10,967.61	\$11,818.99	\$11,789.44	\$9,995.88
40-44	\$8,358.60	\$8,849.18	\$9,494.00	\$9,927.50	\$10,231.35	\$10,731.51	\$11,884.27	\$13,013.38	\$12,593.59	\$10,705.25
45-49	\$8,833.17	\$9,401.84	\$10,158.22	\$10,252.38	\$10,610.70	\$11,169.86	\$12,205.27	\$13,397.74	\$12,657.36	\$11,125.86
50-54	\$8,932.89	\$9,579.05	\$10,376.75	\$10,155.93	\$10,597.97	\$11,297.59	\$12,250.12	\$13,262.22	\$12,307.86	\$11,153.75
55-59	\$8,548.98	\$9,118.35	\$9,845.42	\$9,272.52	\$9,975.34	\$10,566.25	\$11,280.20	\$12,277.84	\$11,455.26	\$10,400.86
60 ó más	\$7,822.13	\$8,367.57	\$9,278.04	\$7,515.75	\$8,527.87	\$9,181.77	\$8,408.21	\$11,503.79	\$12,188.72	\$9,316.07
Promedio*	\$6,806.67	\$7,182.55	\$7,694.12	\$8,375.18	\$8,397.09	\$8,780.19	\$9,638.99	\$10,509.00	\$10,400.91	\$8,732.75

*Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.5.2
Salario Cotizable Mensual por Género
 Salario promedio en RD\$

Género	2003		2004				2005			Promedio*
	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	
Hombres	\$7,114.69	\$7,491.49	\$8,055.72	\$8,839.19	\$8,844.73	\$9,166.23	\$10,027.20	\$10,819.28	\$10,742.03	\$9,102.88
Mujeres	\$6,530.96	\$6,838.38	\$7,295.34	\$7,782.74	\$7,784.08	\$8,241.62	\$9,108.28	\$10,066.43	\$9,778.88	\$8,246.64
Promedio*	\$6,806.67	\$7,182.55	\$7,694.12	\$8,375.18	\$8,397.09	\$8,780.19	\$9,638.99	\$10,509.00	\$10,400.91	\$8,732.75

*Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

Fuente: UNIPAGO

4.6 Traspasos

Cuadro 4.6.1
Cantidad de Traspasos AFP
por trimestre

Concepto	2004				2005						Total		
	Trimestre III		Trimestre IV		Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Recibidos	Cedidos	Netos
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos			
BBVA Crecer	92	55	12	33	14	32	14	23	14	60	146	203	-57
Camino	-	33	-	8	-	-	-	-	-	-	-	41	-41
Caribalico	-	57	2	9	1	7	3	4	-	27	6	104	-98
León	116	8	61	3	64	2	120	1	85	8	446	22	424
Popular	246	211	44	46	32	39	29	40	38	29	389	365	24
Porvenir	105	132	12	19	-	-	-	-	-	-	117	151	-34
Reservas	491	408	74	39	44	15	26	12	36	28	671	502	169
Romana	-	-	1	-	1	-	2	2	-	4	4	6	-2
Siembra	73	219	19	68	27	88	14	126	59	76	192	577	-385
Total	1,123	1,123	225	225	183	183	208	208	232	232	1,971	1,971	0

Fuente: UNIPAGO

4.7 Recaudación

Cuadro 4.7.1
Recaudación Trimestral en Bancos Comerciales

Concepto	2003				2004				2005				Total	Promedio	
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II			Trimestre III
Cantidad de Facturas	47,880	52,466	49,408	50,299	49,306	53,613	52,394	62,559	64,437	62,559	64,437	62,559	64,437	480,015	53,335
Montos Recaudados (en RD\$)	874,382,781.96	964,888,368	1,010,597,462.04	2,220,439,319	1,704,783,996.69	1,655,966,446	2,627,789,828.55	1,745,152,373	2,302,112,833.34	1,745,152,373	2,302,112,833.34	1,745,152,373	2,302,112,833.34	15,040,612,521	1,671,179,169

Fuente: UNFAGO

Cuadro 4.7.2
Recaudación Trimestral por AFP según proceso de Individualización (RD\$)

Concepto	2003				2004				2005				Total	Promedio	
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II			Trimestre III
BBVA Crecer	80,482,934.54	90,491,437.18	94,236,007.90	143,776,818.43	134,696,738.34	288,541,138.60	418,208,834.32	372,374,297.46	398,465,211.64	288,541,138.60	418,208,834.32	372,374,297.46	398,465,211.64	2,609,470,532.62	289,941,170.29
Camino	13,220,591.27	15,307,855.27	15,799,934.46	22,844,142.89	20,862,549.75	22,076,115.84	38,309,025.06	31,568,283.17	34,454,924.17	22,076,115.84	38,309,025.06	31,568,283.17	34,454,924.17	225,755,006.22	25,083,889.58
Caribialco	14,025,432.40	15,649,037.36	15,916,175.11	26,437,525.01	23,568,549.10	25,825,801.99	36,895,951.69	39,319,156.72	41,341,006.59	25,825,801.99	36,895,951.69	39,319,156.72	41,341,006.59	307,413,808.46	34,157,089.83
León	22,107,023.14	23,735,743.91	26,534,867.12	53,000,581.69	31,469,504.15	33,009,971.45	627,058,911.91	577,878,768.51	619,843,014.67	33,009,971.45	627,058,911.91	577,878,768.51	619,843,014.67	4,176,302,368.21	464,033,596.47
Popular	288,653,511.79	335,984,270.13	340,881,313.50	423,122,488.71	498,000,865.28	460,860,385.83	627,058,911.91	577,878,768.51	619,843,014.67	460,860,385.83	627,058,911.91	577,878,768.51	619,843,014.67	4,176,302,368.21	464,033,596.47
Pavvenir	92,776,681.37	104,157,436.22	106,336,796.67	142,372,717.69	142,532,936.91	153,877,682.86	271,743,295.95	236,949,671.16	282,332,660.59	153,877,682.86	271,743,295.95	236,949,671.16	282,332,660.59	1,574,957,139.31	174,995,237.70
Reservas	62,191,124.24	69,126,452.66	76,623,691.35	272,963,805.56	149,148,754.94	172,178,005.83	58,973,042.70	21,028,864.34	22,183,682.25	172,178,005.83	58,973,042.70	21,028,864.34	22,183,682.25	192,658,254.18	21,406,472.69
Romana	12,020,416.73	13,018,491.75	15,160,235.33	16,101,095.68	16,954,619.57	17,217,805.83	325,773,670.32	305,273,585.37	330,023,347.47	17,217,805.83	325,773,670.32	305,273,585.37	330,023,347.47	2,181,015,713.41	242,335,079.27
Siembra	145,302,530.93	158,418,002.06	161,549,767.09	209,586,382.78	208,590,754.89	228,385,905.17	325,773,670.32	305,273,585.37	330,023,347.47	228,385,905.17	325,773,670.32	305,273,585.37	330,023,347.47	2,181,015,713.41	242,335,079.27
Subtotal AFP	739,780,246.41	825,898,726.54	853,038,788.53	1,310,205,588.44	1,225,845,274.93	1,229,794,807.57	1,776,962,731.95	1,584,392,626.73	1,722,643,847.38	1,229,794,807.57	1,776,962,731.95	1,584,392,626.73	1,722,643,847.38	11,267,572,822.41	1,251,952,535.82
Reparto	62,215,450.10	74,716,710.98	85,688,524.93	778,518,613.91	365,298,981.59	270,281,375.46	482,542,451.21	250,904,148.36	204,501,986.95	270,281,375.46	482,542,451.21	250,904,148.36	204,501,986.95	2,555,501,185.53	283,944,574.17
Operación Sipen	12,027,378.76	13,511,661.11	14,075,268.07	26,825,213.55	20,840,450.10	20,403,085.52	26,208,752.62	25,009,180.05	26,410,759.51	20,403,085.52	26,208,752.62	25,009,180.05	26,410,759.51	184,798,645.94	20,533,182.88
Fondo de Solidaridad Social	48,107,041.04	54,043,087.73	56,298,036.52	107,295,523.08	83,357,852.58	81,609,643.57	104,832,642.90	99,562,815.06	105,641,615.10	81,609,643.57	104,832,642.90	99,562,815.06	105,641,615.10	738,695,950.70	82,077,327.86
Sin información	6,493.50	8,435.73	270,162.29	5,032,566.50	11,101,846.80	64,578,930.69	67,542,849.40	48,033,972.62	11,962,444.37	64,578,930.69	67,542,849.40	48,033,972.62	11,962,444.37	29,271,926.65	3,252,436.29
Total	861,136,609.81	968,178,622.09	1,009,370,780.34	2,227,877,475.48	1,706,444,406.00	1,666,647,842.81	2,458,089,428.08	2,003,902,742.82	2,071,160,653.31	1,666,647,842.81	2,458,089,428.08	2,003,902,742.82	2,071,160,653.31	14,775,840,531.23	1,641,740,059.03

Fuente: UNFAGO

Cuadro 4.7.3.a
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Julio - Septiembre de 2003

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	61,614,336.41	346,242.81	11,961,940.06	5,980,923.41	4,895,825.10	-	579,491.85	85,378,759.64
Camino	10,138,321.74	16,574.36	1,994,904.65	997,446.31	808,041.99	-	73,344.21	14,028,633.26
Caribálco	10,731,593.86	25,884.38	2,118,428.84	1,059,204.29	855,955.25	-	90,573.88	14,881,640.50
León	16,986,566.52	5,255.74	3,373,686.29	1,686,869.81	1,356,744.05	-	54,644.78	23,463,767.19
Popular	229,085,435.78	438,647.03	45,087,928.69	22,543,950.91	18,259,493.28	-	1,506,387.26	316,921,842.95
Povénir	71,038,027.46	103,594.63	13,944,346.33	6,972,138.34	5,658,760.74	-	719,119.96	98,435,987.46
Reservas	47,415,251.79	301,953.62	9,072,879.10	4,536,421.09	3,755,366.21	-	864,618.64	65,946,490.45
Romana	9,274,931.43	-	1,827,217.49	913,621.07	739,431.32	-	4,646.74	12,759,848.05
Siembra	109,931,075.16	117,989.14	21,774,576.28	10,887,218.00	8,774,944.63	-	592,250.20	152,078,053.41
Subtotal AFP	566,215,540.15	1,356,141.71	111,155,907.73	55,577,793.23	45,104,562.57	-	4,485,077.52	783,895,023.91
Reparto	37,538,388.50	13,151,533.68	7,506,599.20	3,753,344.99	3,002,966.64	-	265,583.73	65,218,416.74
Operación Sipen	1,755.00	4,212.00	351.00	175.50	140.40	-	-	12,027,535.92
Sin información	603,747,635.08	14,511,887.39	118,661,414.36	59,330,591.93	48,107,041.04	-	4,750,661.25	861,147,609.47
Total								

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.b
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Octubre - Diciembre de 2003

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	68,533,970.30	469,523.20	13,535,093.02	6,850,135.24	5,480,131.00	133,118.13	969,577.29	95,971,568.18
Camino	11,636,062.13	19,721.01	2,289,402.61	1,162,346.06	929,881.56	22,754.20	177,569.26	16,237,736.83
Caribálco	11,911,456.96	30,142.82	2,340,637.02	1,189,489.89	951,597.61	21,886.36	155,424.31	16,600,634.97
León	18,251,931.44	3,570.00	3,612,624.62	1,822,594.44	1,458,050.71	6,203.85	38,819.56	25,193,794.62
Popular	256,492,529.25	674,344.46	50,528,420.72	25,613,365.89	20,490,651.62	339,440.02	2,346,169.79	356,484,921.75
Povénir	79,193,010.26	171,942.88	15,683,615.63	7,919,397.93	6,335,544.46	156,680.66	1,032,768.86	110,492,980.68
Reservas	52,163,338.83	477,855.97	10,172,100.05	5,204,982.42	4,164,035.64	125,140.83	983,034.56	73,290,488.30
Romana	10,071,107.75	-	1,924,189.93	999,866.58	799,885.81	2,933.00	20,394.49	13,818,377.56
Siembra	120,895,533.80	140,383.88	23,827,958.59	12,076,920.17	9,661,551.32	200,179.02	1,277,026.60	168,079,553.38
Subtotal AFP	629,148,960.72	1,987,504.22	123,914,042.19	62,839,098.62	50,271,329.73	1,008,336.07	7,000,784.72	876,170,056.27
Reparto	47,445,214.28	12,971,522.27	9,082,030.92	4,714,112.23	3,771,251.44	41,800.10	462,031.18	78,487,962.42
Operación Sipen	6,558.84	-	1,217.77	633.22	506.56	-	203.97	13,511,661.11
Sin información	676,600,533.84	14,959,026.49	132,997,290.88	67,553,844.07	54,043,087.73	1,050,158.10	7,463,019.87	968,178,622.09
Total								

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.c
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Enero - Marzo de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	71.253.254,31	503.395,10	14.013.381,03	7.123.013,01	5.698.416,96	211.370,73	1.131.593,72	99.934.424,86
Camino	12.002.803,01	21.438,98	2.354.263,63	1.199.394,11	959.517,18	35.731,78	186.302,95	16.759.451,64
Cariballco	12.070.895,55	27.199,82	2.366.820,31	1.206.496,15	965.203,79	40.374,02	204.389,26	16.881.378,90
León	20.424.408,25	128,19	4.031.664,13	2.038.571,67	1.630.833,98	6.442,33	33.652,55	28.165.701,10
Popular	259.777.517,45	818.686,10	50.910.468,93	25.935.645,77	20.748.490,27	543.524,39	2.895.470,86	361.629.803,77
Ponvenir	80.629.344,85	167.477,96	15.907.245,52	8.065.014,76	6.452.042,47	244.177,11	1.323.536,47	112.788.839,14
Reservas	57.892.497,12	552.736,82	11.274.047,53	5.777.800,85	4.622.258,73	167.383,14	959.225,89	81.245.950,08
Romana	11.812.123,86	5.450,00	2.163.463,30	1.164.888,79	931.895,14	2.844,93	11.464,45	16.092.130,47
Siembra	123.568.473,21	162.098,88	24.256.129,18	12.335.747,14	9.868.604,92	204.702,53	1.022.616,15	171.418.372,01
Subtotal AFP	649.431.317,61	2.258.611,85	127.277.483,56	64.846.572,25	51.877.263,44	1.456.550,96	7.768.252,30	904.916.051,97
Reparto	55.629.411,31	13.716.873,59	10.452.423,64	5.509.640,68	4.407.681,76	33.222,77	346.952,94	90.096.206,69
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	14.075.268,07
Sin información	162.117,60	38.908,70	31.797,62	16.364,00	13.091,32	2.456,64	18.517,73	283.253,61
Total	705.222.846,52	16.014.394,14	137.761.704,82	70.372.576,93	56.298.036,52	1.492.230,37	8.133.722,97	1.009.370.780,34

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.d
Recaudación Mensual por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Abril - Junio de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	99.928.859,07	641.377,15	19.294.292,45	10.059.749,94	8.047.728,66	1.550.945,94	12.301.593,88	151.824.547,09
Camino	16.069.688,37	55.431,48	3.089.174,85	1.614.664,63	1.291.729,98	223.677,27	1.791.506,29	24.135.872,87
Cariballco	18.298.369,83	88.347,55	3.496.116,58	1.838.682,41	1.470.934,92	293.950,43	2.422.058,21	27.908.459,93
León	21.945.427,56	24.315.032,61	4.288.634,02	2.188.224,77	1.750.558,72	29.357,05	233.905,68	54.751.140,41
Popular	312.385.382,14	1.206.823,46	60.410.453,19	31.218.968,66	24.975.177,99	2.102.791,16	15.798.070,10	448.097.666,70
Ponvenir	101.997.731,84	2.035.007,62	19.877.012,51	10.230.108,94	8.184.133,13	980.831,18	7.252.025,60	150.556.850,82
Reservas	163.651.623,34	792.910,66	31.647.231,20	16.782.133,25	13.425.835,40	6.142.501,88	53.947.405,23	286.389.640,96
Romana	12.577.562,43	13.103,64	2.175.268,62	1.230.002,74	983.987,63	9.714,98	95.443,27	17.085.083,31
Siembra	150.893.426,01	3.934.703,16	29.092.358,74	15.088.778,60	12.071.020,62	1.226.077,28	9.351.038,99	221.657.403,40
Subtotal AFP	897.748.070,59	33.082.737,33	173.370.542,16	90.251.313,94	72.201.107,05	12.559.847,17	103.193.047,25	1.382.406.665,49
Reparto	425.484.324,89	19.520.465,65	75.210.860,47	43.533.538,75	34.827.246,83	21.847.840,95	192.921.583,20	813.345.860,74
Operación Sipen	3.297.713,30	220.449,60	622.279,22	333.966,56	267.169,20	91.251,31	466.906,51	26.825.213,55
Sin información	1.326.530,108,78	52.823.652,58	249.203.681,85	134.118.819,25	107.295.523,08	34.498.939,43	296.581.536,96	2.227.877.475,48
Total	1.326.530,108,78	52.823.652,58	249.203.681,85	134.118.819,25	107.295.523,08	34.498.939,43	296.581.536,96	2.227.877.475,48

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.e
Recaudación Mensual Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Julio - Septiembre de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	99.887,037.50	1.888.462.71	17.727,042.76	9.224,284.56	7.379,271.01	1.083,509.65	4.886,401.16	142.076.009.35
Camino	15.792,990.06	93.317.66	2.790,656.09	1.451,966.84	1.161,555.10	136,360.77	597,258.33	22.024,104.85
Cariballco	17.536,922.97	88,164.92	3.072,774.25	1,619,240.16	1,295,367.93	209,886.30	1,041,560.50	24,863,917.03
León	24,669,595.04	60,326.22	4,384,628.84	2,238,634.24	1,790,876.71	23,018.72	93,303.09	33,260,382.86
Popular	337,387,983.12	60,589,712.75	59,484,109.54	30,810,653.47	24,648,210.39	1,756,727.48	7,971,678.92	522,649,075.67
Parvenir	108,600,073.09	1,025,597.44	19,263,601.61	9,938,700.86	7,950,872.78	677,887.68	3,046,716.23	150,503,809.69
Reservas	102,313,120.14	850,584.49	18,524,038.32	9,836,254.28	7,868,901.26	3,089,747.09	14,535,010.62	157,017,656.20
Romana	13,532,722.07	18,601.15	2,133,891.57	1,206,935.80	965,529.94	11,822.01	50,646.97	17,920,149.51
Siembra	160,196,945.19	996,104.58	28,231,424.55	14,625,042.72	11,699,884.85	824,709.22	3,716,528.63	220,290,639.74
Subtotal AFP	879,917,389.18	65,611,231.92	155,612,167.53	80,951,712.93	64,760,469.97	7,813,668.92	35,939,104.45	1,290,605,744.90
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	383,325,479.42
Sin información	7,525,806.25	301,955.25	1,328,469.91	713,627.33	570,884.78	177,277.54	1,054,710.52	20,840,450.10
Total	1,116,108,719.05	82,560,876.07	195,530,137.54	104,198,306.51	83,357,852.58	19,414,666.24	84,433,397.91	1,706,444,406.00

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.f
Recaudación Mensual Acumulada por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Octubre - Diciembre de 2004

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios						
BBVA Crecer	223,829,722.92	527,179.27	34,862,942.12	20,120,330.78	16,096,041.46	1,699,337.93	6,810,716.54	303,946,271.02
Camino	17,131,187.07	58,374.80	2,604,762.94	1,532,894.72	1,226,297.06	147,089.06	601,807.25	23,302,412.90
Cariballco	19,716,446.26	78,593.06	2,843,236.31	1,761,762.99	1,409,390.31	250,774.27	1,174,989.10	27,235,192.30
León	25,954,599.06	13,313.47	4,560,630.60	2,350,007.12	1,879,977.24	25,649.58	105,771.62	34,889,948.69
Popular	359,437,283.76	1,312,409.16	58,559,249.77	32,333,435.39	25,866,441.98	1,746,942.00	7,471,065.75	486,726,827.81
Reservas	117,256,272.63	759,092.50	9,703,388.38	10,062,617.21	8,049,989.61	3,186,038.01	12,910,274.13	161,927,672.47
Romana	13,750,214.50	19,222.84	2,146,877.70	1,224,229.10	979,369.02	16,098.83	61,162.86	18,197,174.85
Siembra	177,548,869.10	433,823.02	28,201,591.46	15,959,484.03	12,767,442.87	1,221,013.57	5,021,123.99	241,153,348.04
Subtotal AFP	954,624,595.30	3,202,008.12	143,482,679.28	85,344,761.34	68,274,949.55	8,292,943.25	34,156,911.24	1,297,378,848.08
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-	267,247,868.34
Sin información	17,221,537.40	42,065,302.43	1,858,428.02	1,501,458.19	1,201,143.18	356,196.45	1,576,008.20	20,403,085.52
Total	1,154,020,986.70	62,736,934.84	152,517,874.39	102,013,334.33	81,609,643.57	15,697,511.38	61,810,505.08	1,650,809,875.81

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.g
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Enero - Marzo de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	280.770.454,61	7.961.870,41	25.124.431,04	22.965.121,76	2.585.013,69	9.801.942,81	418.208.834,32
Cariballico	28.073.336,50	4.944.048,18	2.090.441,86	1.993.883,80	248.024,81	959.289,91	38.309.025,06
León	29.574.513,68	1.619.095,16	3.141.327,13	2.386.246,77	97.349,10	77.419,85	36.895.951,69
Popular	408.212.703,63	130.774.800,92	41.676.450,40	35.212.546,84	2.256.534,91	8.925.875,21	627.058.911,91
Reservas	208.466.166,39	16.416.092,94	9.785.525,10	14.269.337,52	4.607.337,52	18.198.818,90	271.743.295,95
Romana	19.250.506,93	36.605.776,89	1.646.991,07	1.406.171,27	13.724,30	49.872,24	58.973.042,70
Siembra	222.694.886,56	55.952.941,05	21.674.001,20	18.631.892,21	1.413.884,07	5.406.065,23	325.773.670,32
Subtotal AFP	1.197.042.568,30	323.274.625,55	105.139.167,80	96.865.217,75	11.221.868,40	43.419.284,15	1.776.962.731,95
Reparto	347.377.981,34	32.340.336,13	21.263.703,35	28.538.403,31	11.664.883,79	41.357.143,29	482.542.451,21
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	26.208.752,62
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	104.832.642,90
Sin información	-	-	-	-	-	-	67.542.849,40
Total	1.544.420.549,64	355.614.961,68	126.402.871,15	125.403.621,06	22.886.752,19	84.776.427,44	2.458.089.428,08

Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta Individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.h
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Abril - Junio de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	290.540.035,09	1.631.143,25	46.016.042,43	25.311.157,62	1.758.058,66	7.117.860,41	372.374.297,46
Cariballico	24.461.213,19	155.325,48	3.770.056,51	2.123.551,32	205.629,30	852.507,37	31.568.283,17
León	31.157.950,86	42.557,42	5.188.234,64	2.763.042,47	33.121,89	134.249,44	39.319.156,72
Popular	436.624.054,11	20.554.272,56	71.007.482,57	38.459.448,67	2.197.782,28	9.035.728,32	577.878.768,51
Reservas	180.645.298,52	1.737.765,66	23.220.127,70	15.170.053,37	3.069.313,71	13.107.112,20	236.949.671,16
Romana	16.842.655,98	23.693,38	2.525.733,74	1.454.469,05	34.373,51	147.938,68	21.028.864,34
Siembra	236.292.812,92	1.145.678,06	37.710.314,83	20.834.796,38	1.821.737,29	7.468.245,89	305.273.585,37
Subtotal AFP	1.216.564.020,67	25.290.435,81	189.437.992,42	106.116.518,88	9.120.016,64	37.863.642,31	1.584.392.626,73
Reparto	180.449.769,89	22.643.549,98	17.839.070,74	15.853.001,63	451.497,41	1.912.057,82	246.904.148,36
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	25.009.180,05
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	99.562.815,06
Sin información	-	-	-	-	-	-	48.033.972,62
Total	1.397.013.790,56	47.933.985,79	207.277.063,16	121.969.520,51	9.571.514,05	39.775.700,13	2.003.902.742,82

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta Individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.3.1
Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización (RD\$)
 Correspondiente a Julio - Septiembre de 2005

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
BBVA Crecer	314.242.335,16	1.218.650,26	47.509.060,84	25.966.742,82	1.606.433,20	7.921.989,36	398.465.211,64
Caribalico	26.839.782,23	139.760,07	3.909.321,27	2.209.136,39	229.158,73	1.127.765,48	34.454.924,17
León	33.013.240,28	38.074,14	5.315.398,05	2.742.088,52	39.209,44	192.996,16	41.341.006,59
Popular	483.573.624,41	3.007.400,38	74.301.326,40	40.006.079,69	2.172.175,34	10.782.408,45	613.843.014,67
Reservas	218.425.151,18	1.807.637,31	26.557.304,77	17.752.223,35	3.177.536,14	14.612.807,84	282.332.660,59
Romana	17.795.588,31	23.063,37	2.496.966,47	1.455.172,20	72.237,59	340.654,31	22.183.682,25
Siembra	260.983.823,19	986.286,07	39.183.579,39	21.541.176,68	1.257.908,49	6.070.573,65	330.023.347,47
Subtotal AFP	1.354.873.544,76	7.220.871,60	199.272.957,19	111.672.619,65	8.554.658,93	41.049.195,25	1.722.643.847,38
Reparto	154.577.180,00	17.029.458,49	4.464.526,86	12.472.518,43	519.344,14	2.438.894,48	204.501.986,95
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	26.410.759,51
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	105.641.615,10
Sin información	-	-	-	-	-	-	11.962.444,37
Total	1.509.450.724,76	24.250.330,09	203.737.484,05	124.145.138,08	9.074.003,07	43.488.089,73	2.071.160.653,31

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.4.a
Aportes Obligatorios a las CCI por AFP según el proceso de Individualización (RD\$)

Concepto	2003				2004				2005					
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	
BBVA Crecer	61,197,883.56	68,390,909.60	71,055,532.47	99,361,946.83	99,343,900.61	224,460,606.65	280,770,454.61	290,540,035.09	314,242,335.16	17,131,187.07	17,131,187.07	17,131,187.07	17,131,187.07	0.00
Camino	10,100,523.25	11,604,555.47	11,964,223.53	15,966,772.34	15,702,118.06	19,716,446.26	28,073,336.50	24,461,213.19	26,839,782.23	19,716,446.26	19,716,446.26	19,716,446.26	19,716,446.26	26,839,782.23
Cariballco	10,699,219.25	11,876,746.04	12,031,430.62	18,166,086.36	17,405,877.84	21,862,530.32	29,574,513.68	31,157,950.86	33,013,240.28	25,954,599.06	25,954,599.06	25,954,599.06	25,954,599.06	33,013,240.28
León	16,959,303.00	18,220,462.27	20,380,059.36	21,862,530.32	24,580,730.25	310,707,490.58	408,212,703.63	436,624,054.11	483,573,624.41	359,437,283.76	359,437,283.76	359,437,283.76	359,437,283.76	483,573,624.41
Popular	228,237,292.52	255,850,801.86	258,906,666.57	310,707,490.58	335,538,086.83	101,577,863.20	108,096,988.77	117,256,272.63	128,425,151.18	108,096,988.77	108,096,988.77	108,096,988.77	108,096,988.77	128,425,151.18
Porvenir	70,733,852.13	79,063,863.28	80,447,160.45	101,577,863.20	101,677,137.03	162,757,844.45	208,466,166.39	180,645,298.52	218,425,151.18	101,677,137.03	101,677,137.03	101,677,137.03	101,677,137.03	218,425,151.18
Reservas	46,941,988.10	51,946,205.22	57,638,793.69	101,577,863.20	101,677,137.03	162,757,844.45	208,466,166.39	180,645,298.52	218,425,151.18	101,677,137.03	101,677,137.03	101,677,137.03	101,677,137.03	218,425,151.18
Romana	9,242,886.85	9,996,079.00	11,646,317.86	12,294,477.64	13,254,714.71	13,750,214.50	19,250,506.93	16,842,655.98	17,795,588.31	13,750,214.50	13,750,214.50	13,750,214.50	13,750,214.50	17,795,588.31
Siembra	109,686,440.33	120,602,914.28	123,187,171.17	150,012,423.12	159,313,639.86	177,548,869.10	222,692,886.56	236,292,812.92	260,983,823.19	177,548,869.10	177,548,869.10	177,548,869.10	177,548,869.10	260,983,823.19
Subtotal AFP	563,799,388.99	627,552,537.02	647,257,355.72	892,707,434.84	874,913,193.96	955,255,479.03	1,197,042,568.30	1,216,564,020.87	1,354,873,544.76	955,255,479.03	955,255,479.03	955,255,479.03	955,255,479.03	1,354,873,544.76
Reporto	37,537,172.88	47,106,038.03	55,068,202.95	417,249,445.84	224,077,644.07	182,174,854.00	347,377,981.34	180,449,769.89	154,577,180.00	417,249,445.84	417,249,445.84	417,249,445.84	417,249,445.84	154,577,180.00
Total*	601,336,561.87	674,658,575.05	702,325,558.67	1,309,956,880.68	1,098,990,838.03	1,137,430,333.03	1,544,420,549.64	1,397,013,790.56	1,509,450,724.76	1,309,956,880.68	1,309,956,880.68	1,309,956,880.68	1,309,956,880.68	1,509,450,724.76

* No incluye Recaudación Sin Información

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.7.4.b
Aportes Voluntarios a las CCI por AFP según el proceso de Individualización (RD\$)

Concepto	2003				2004				2005				
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
BBVA Crecer	762,695.66	612,603.90	701,116.94	1,208,289.39	2,431,599.60	587,204.58	76,961,870.41	1,631,143.25	1,218,650.26	2,431,599.60	2,431,599.60	2,431,599.60	2,431,599.60
Camino	54,372.85	51,227.67	60,018.46	158,347.51	184,189.66	58,374.80	4,944,048.18	155,325.48	139,760.07	184,189.66	184,189.66	184,189.66	184,189.66
Cariballco	58,064.49	64,853.74	66,664.75	220,631.02	219,210.05	78,593.06	1,619,095.16	42,557.42	38,074.14	219,210.05	219,210.05	219,210.05	219,210.05
León	32,519.26	35,039.17	44,477.08	24,397,929.85	149,191.01	13,313.47	130,774,800.92	20,554,272.56	3,007,400.38	32,519.26	32,519.26	32,519.26	32,519.26
Popular	1,279,800.22	1,316,071.85	1,689,536.98	2,884,715.02	62,439,609.04	1,312,409.16	130,774,800.92	20,554,272.56	3,007,400.38	1,279,800.22	1,279,800.22	1,279,800.22	1,279,800.22
Porvenir	407,350.46	301,109.86	349,662.36	2,454,876.26	1,529,041.76	759,092.50	16,416,092.94	1,737,765.66	1,807,637.31	407,350.46	407,350.46	407,350.46	407,350.46
Reservas	775,217.31	694,989.58	806,440.25	1,686,689.55	1,486,567.60	19,222.84	36,605,776.89	23,693.38	23,063.37	775,217.31	775,217.31	775,217.31	775,217.31
Romana	32,044.58	75,028.75	171,256.00	296,188.43	296,608.51	433,823.02	55,952,941.05	1,145,678.06	986,286.07	32,044.58	32,044.58	32,044.58	32,044.58
Siembra	362,179.47	433,003.40	543,400.92	4,815,706.05	1,879,409.91	19,222.84	323,274,625.55	25,290,435.81	7,220,871.60	362,179.47	362,179.47	362,179.47	362,179.47
Subtotal AFP	3,764,244.30	3,583,927.92	4,432,573.74	38,123,373.08	70,615,427.14	3,262,033.43	323,274,625.55	25,290,435.81	7,220,871.60	3,583,927.92	3,583,927.92	3,583,927.92	3,583,927.92
Reporto	13,152,749.30	13,310,698.52	14,278,081.95	27,755,344.70	21,235,568.45	17,469,624.29	32,340,336.13	22,643,549.98	17,029,458.49	13,152,749.30	13,152,749.30	13,152,749.30	13,152,749.30
Total	16,916,993.60	16,894,626.44	18,710,655.69	65,878,717.78	91,850,995.59	20,731,657.72	355,614,961.68	47,933,985.79	24,250,330.09	16,916,993.60	16,916,993.60	16,916,993.60	16,916,993.60

* No incluye Recaudación Sin Información

Fuente: UNIPAGO

4.8 Fondos de Pensiones

Cuadro 4.8.1
Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)
al término de cada trimestre

Fondo	2003				2004				2005			
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
BBVA Crecer	61,299,229.27	140,051,393.29	226,553,760.22	360,401,517.12	483,350,448.35	1,294,056,937.99	1,750,559,274.09	2,136,386,382.74	2,538,709,337.12			
Camino	10,275,780.12	22,997,484.50	37,392,206.29	58,514,332.94	79,729,543.89	102,498,188.69	154,144,391.64	186,494,142.11	219,420,700.79			
Cariballco	10,358,157.98	24,139,651.71	38,513,279.87	62,573,504.30	84,210,079.55	113,436,752.65	227,024,660.77	270,354,064.47	315,030,927.25			
Leon	232,675,206.03	519,358,561.64	829,187,803.25	88,473,478.84	147,426,934.52	184,318,076.03	2,857,276,467.96	3,446,530,990.55	4,065,365,368.45			
Popular	72,191,135.13	161,567,801.32	258,084,436.13	1,231,934,547.05	1,669,733,114.63	2,160,756,019.58	2,857,276,467.96	3,446,530,990.55	4,065,365,368.45			
Porvenir	17,614,299.45	37,829,559.30	61,353,540.77	389,336,614.84	521,486,433.19	754,177,912.07	1,046,610,611.67	1,289,634,288.39	1,580,389,292.23			
Reservas	43,284,561.16	107,345,244.41	175,877,844.78	422,670,694.56	578,385,327.88	84,163,959.74	146,455,726.61	168,243,712.07	190,731,739.28			
Romana	9,324,319.79	20,570,575.88	33,876,179.81	49,094,120.33	66,076,322.58	84,163,959.74	146,455,726.61	168,243,712.07	190,731,739.28			
Siembra	112,016,195.67	247,741,432.37	393,013,325.61	594,694,622.36	788,060,934.98	1,012,186,110.15	1,466,278,156.95	1,773,980,039.60	2,105,352,278.25			
Subtotal AFP	569,038,884.60	1,281,601,704.42	2,053,852,576.73	3,257,893,432.34	4,420,459,159.57	5,705,593,956.90	7,648,349,289.69	9,271,623,619.93	11,014,999,643.37			
Fondo de Solidaridad Social	49,165,701.03	107,587,013.04	172,496,491.81	299,639,867.72	414,739,799.12	534,501,531.96	687,948,334.58	824,492,420.92	960,078,202.91			
Banco de Reservas	564,630,994.33	805,560,978.46	919,114,049.59	997,783,934.80	1,230,603,743.14	1,354,286,765.22	1,506,040,768.32	1,571,717,481.76	1,627,625,539.39			
Banco Central	4,484,699,178.74	4,655,132,016.15	5,005,136,203.90	5,260,278,648.73	5,644,843,609.94	5,687,012,769.95	6,134,518,562.98	6,227,874,044.28	6,515,117,987.26			
Subtotal Reparto	5,049,330,173.07	5,460,692,994.61	5,924,250,253.49	6,259,062,583.53	6,875,447,504.08	7,041,299,535.17	7,640,559,331.30	7,799,591,526.04	8,142,743,526.65			
Fondos Complementarios	-	-	-	1,751,188,047.76	1,540,384,962.97	1,473,588,282.05	1,459,648,374.14	1,513,457,818.39	871,189,163.50			
Total Fondos Administrados	5,667,534,758.70	6,849,881,712.07	8,150,599,322.03	11,566,783,931.35	13,251,031,425.74	14,754,983,306.08	17,436,505,329.71	19,409,165,385.28	20,989,010,536.43			

Cuadro 4.8.2
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)*
 al término de cada trimestre

Fondo	2003				2004				2005		
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre II	Trimestre III
BBVA Crecer	105.03361265	111.02316510	118.14663935	125.35673222	128.61044984	135.55205763	143.88725891	149.96063268	154.73585031		
Camino	105.03563592	111.08013384	117.31876931	124.66874232	130.06639163	140.65137155	-	-	154.04048632		
Cariballco	104.57250394	110.22438560	116.06732006	122.90333857	127.97979286	138.21826178	145.93291567	150.14032145	155.81768109		
León	104.85882804	111.05713443	117.22915026	124.14857683	129.50967230	139.87641300	147.68297848	151.50752722	153.42617464		
Popular	105.21065867	111.33080919	117.84118644	124.88401605	125.39238221	135.38870632	143.42808411	148.88609784	-		
Porvenir	104.95639221	110.80231675	116.81591719	125.08877076	128.44682836	-	-	-	-		
Reservas	104.62224395	110.58976799	116.50718755	123.95281726	129.37100432	140.04358289	147.98989129	151.52588452	155.90197202		
Romana	104.61883304	110.38111663	116.20427002	123.52497487	128.65399581	138.41652635	145.83209001	150.44208964	154.64304775		
Siembra	105.31511035	111.52830384	117.77154880	125.65230958	129.08153238	136.38046404	144.32607382	149.85620010	154.538666317		
Fondo de Solidaridad Social	104.40489374	110.72076500	116.63386043	124.05107733	129.46574482	140.16500033	148.10033653	151.68106000	156.12603489		
Banco de Reservas	104.71687058	110.52701855	116.38517645	123.75974500	129.11509325	139.66793738	147.61316340	151.22371258	155.86410124		

*El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100

Cuadro 4.8.3
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones⁽¹⁾
 al término de cada trimestre

Fondo	2003				2004				2005		
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre II	Trimestre III
BBVA Crecer	23.15%	23.91%	25.46%	25.64%	23.12%	22.09%	21.79%	19.63%	19.66%		
Camino	23.16%	24.04%	24.26%	24.94%	26.30%	26.62%	-	-	-		
Cariballco	20.87%	22.09%	22.46%	23.16%	24.74%	25.40%	25.73%	22.16%	18.09%		
León	22.77%	23.40%	24.13%	24.42%	25.77%	26.24%	26.42%	22.04%	18.04%		
Popular	22.28%	23.99%	25.02%	25.16%	20.97%	21.91%	22.35%	19.22%	20.95%		
Porvenir	24.03%	24.61%	23.54%	25.37%	22.86%	-	-	-	-		
Reservas	21.12%	22.92%	23.09%	24.22%	26.63%	26.63%	27.02%	22.24%	18.15%		
Romana	21.10%	22.44%	22.66%	23.79%	26.13%	25.40%	25.50%	21.79%	18.13%		
Siembra	24.55%	25.07%	24.92%	25.94%	23.93%	22.28%	22.55%	19.26%	18.41%		
Promedio CCI²	22.94%	24.10%	24.38%	25.18%	23.02%	22.99%	23.15%	19.92%	19.58%		
Fondo de Solidaridad Social	21.58%	23.22%	23.28%	24.32%	26.11%	26.59%	26.98%	22.27%	18.23%		
Banco de Reservas	20.05%	22.78%	22.92%	24.55%	26.10%	26.37%	26.83%	22.19%	18.39%		
Promedio Sistema²	21.51%	23.57%	23.89%	24.98%	23.86%	23.84%	23.98%	20.41%	19.34%		

¹ Rentabilidad de los últimos doce (12) meses.

² Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

4.9 Beneficios

Cuadro 4.9.1
Cantidad de Solicitudes Otorgadas Trimestrales de Pensión por Supervivencia

Concepto	2003				2004				2005				Total		
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II		Trimestre III	
BBVA Crecer		1		4	3	8		9		8		9		7	49
Cariballico				1		1		1				1		1	4
León				7	5	11		14		11		18		7	90
Popular	1	16		1	2	2		2		4		6		3	16
Reservas				3	2	2		4		2		6		5	24
Romana	1			2	5	2		4		4		2		1	23
Siembra	1	2						1							1
Banco Central						1				1					1
Banco Reservas															2
Total	3	20	18	18	18	24	28	33	42	24	42	24	24	210	

Cuadro 4.9.2
Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Supervivencia

Concepto	2003				2004				2005				Total		
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II		Trimestre III	
BBVA Crecer		5		9	7	19		31		22		26		21	140
Cariballico				4	5	5		4				6		2	17
León				21	11	38		40		23		51		17	260
Popular	4	55		4	2	3		7		15		23		9	53
Reservas				5	2	2		14		12		12		10	43
Romana	1	3		6	23	6		6		6		3		4	77
Siembra	3	6						6		5					6
Banco Central						3				77		121		63	8
Banco Reservas															6
Total	8	69	49	50	69	77	99	121	63	605					

Cuadro 4.9.3
Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Discapacidad

Concepto	2003				2004				2005				Total	
	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II		Trimestre III
BBVA Crecer					1							1		2
Cariballico														2
León														15
Popular	1	1		2	1	2		2		4		2		4
Reservas					1	1		1		1		1		1
Romana														3
Siembra														1
Banco Central						1		1		2		1		4
Banco Reservas														1
Total	1	2	2	4	4	5	4	9	1	32				

Otras Informaciones

5.1 Estructura de Comisiones

5.1 Estructura de Comisiones de las AFP al 30 de Septiembre de 2005

AFP	Comisiones	
	Administrativa ⁽¹⁾	Anual Complementaria ⁽²⁾
BBVA Crecer	0.5	30
Caribalico	0.5	30
León	0.5	30
Popular	0.5	30
Reservas	0.5	30
Romana	0.5	20
Siembra	0.5	30

¹% sobre salario cotizable.

²% sobre exceso de rentabilidad.

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP al 30 de Septiembre de 2005

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
BBVA Crecer	RD\$791,802,700.00	35.00	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
		35.00	Provida Internacional, S.A.
		28.41	Grupo Progreso, S.A.
		1.55	Progreso Compañía de Seguros, S.A.
		0.01	Roberto Bonetti
		0.01	Pedro E. Castillo L.
		0.01	Jose M. Diez
		0.01	Kanaku LTD.
		0.01	Berndt Ladurner
		0.01	Trident Investment & Trading Company, S. A.
		0.01	Rafael de Jesús Perelló
		0.01	Juan B. Vicini
		Caribalico	RD\$24,000,000.00
0.00008	Francisco V. Cabreja		
0.00008	Ramón B. González		
0.00008	Lucrecia G. de Hernández		
0.00008	María del Carmen Valdez		
0.00008	Carlos R. Rodríguez		
0.00008	Ana Magdalena Canals		
León	RD\$23,250,700.00	20.95	Ferretería Americana, C. por A.
		15.66	Inversiones Fala, S.A.
		6.85	Tama, S.A.
		6.85	Inversiones Percam, S.A.
		5.76	Inversiones Futy, S.A.
		5.40	Tenedora Geométrica, S.A.
		5.07	Excelsido Feliz Mustafá
		4.80	Gufito, S.A.
		4.76	Conferencia del Episcopado Dominicano, (CED).
		4.76	Inversiones La Cabaña, S.A.
		4.06	Inversiones Crosi, S.A.
		3.91	Anaida Portela Read
		3.10	Miguel A. Sánchez V.
		2.70	Inraal, S.A.
		2.38	Importadora Dominicana de Maderas, C. x A.
		1.60	Frederick A. Blomer A.
		0.90	Freddy Jana Dabas
0.48	Industrias Nacionales, C. por A.		
Popular	RD\$280,000,000.00	94.285	Grupo Popular
		5.714	Pension Investment International
		0.001	Otros
Reservas	RD\$200,000,000.00	85.9975	Tenedora Banreservas, S.A.
		12.5000	Banco de Reservas de la República Dominicana
		1.5000	Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción
		0.0005	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
		0.0005	Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo
		0.0005	Banco Agrícola de la República Dominicana
		0.0005	Corporación de Fomento Industrial
0.0005	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos		
Romana	RD\$19,000,000.00	86.5800	Central Romana Corporation, Ltd
		5.5200	Corporación de Hoteles, S.A.
		3.1600	Costasur Dominicana, S.A.
		0.7900	Marina Chavón, S.A.
		0.7900	Airport Management Services, Ltd
		0.7900	Hierro Dominicano, S.A.
		0.7900	Operadora Zona Franca, S.A.
		0.7900	Agroindustrias Nisibón, S.A.
		0.7900	Zona Franca Romana, S.A.
Siembra	RD\$318,501,000.00	65.8717	Centro Financiero BHD, S.A.
		25.7485	Longbay Internacional, S.A.
		8.3797	Traser Holding, Inc
		0.0001	Otros

5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP

5.3 Nómina del Consejo de Directores y Gerentes de las AFP al 30 de Septiembre de 2005

AFP	Cargo	Nombre
BBVA Crecer	Presidente	Francisco González
	Vicepresidente	Marino Incháustegui
	Secretaría	Miguelina Jiménez
	Director	Gustavo Alcalde
	Director	Andrés Veszprémy
	Director-Vicepresidente Ejecutivo	Enrique Arranz
Caribalico	Presidente	Ramón B. González
	Vicepresidente	Francisco V. Cabreja M.
	Vicepresidente	Ana Magdalena Canals
	Secretaría	Lucrecia G. De Hernández
	Miembro	Carlos R. Rodríguez N.
	Miembro	María del Carmen Valdez
León	Presidente	C. Guillermo León Asensio
	Vicepresidente	Fernando León Asensio
	Tesorero	Alfonso Aguayo León
	Secretario	Ramón Franco
	Vocal	Carlos Guillermo León Nouel
	Vocal	Fernando García Crespo
	Vocal	Guillermo García Crespo
	Vocal	Luis Manuel León Herbert
	Vocal	Padre José A. Esquivel, S.J.
	Comisario	Osvaldo Brugal León
	Presidente de la AFP	C. Guillermo León Asensio
	Vicepresidente de la AFP	Denisse Medina
	Popular	Presidente
Vicepresidente		Edwin A. Corrie
Secretario		Juan Manuel Pellerano
Miembro		Ernesto M. Izquierdo
Miembro		Osian T. Abreu
Miembro		Salustiano Acebal
Miembro		Noris Perelló
Miembro		Bernhard Lotterer Rico
Miembro		Felipe Vicini
Presidente de la AFP		Eduardo J. Grullón
Vicepresidente de Negocios		Dolores M. Pozo P.
Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez	
Reservas	Presidente	Banco de Reservas de la República Dominicana
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
	Secretario	Dr. Joaquín Ramírez de la Rocha
	Vocal	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
	Vocal	Tenedora Banreservas, S. A.
	Vocal	Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción
	Vocal	Lic. Domingo Dauhajre Selman
	Gerente General de la AFP	Hernando Raúl Taveras Varela
Romana	Presidente	Eduardo Martínez Lima
	Vicepresidente	Alfonso Paniagua
	Secretario	Juan Miguel Grisolia
	Comisario de Cuentas	Dionisio Hernández
	Comisario de Cuentas	Andrés Vélez Lajara
	Gerente	Ivette Vélez Cordero
Siembra	Presidente	Ing. Luis Molina A. -Centro Financiero BHD, S.A.
	Vicepresidente	Samir Rizek Sued
	Secretario	José Luis Alonso
	Vocal	Fernando Castro
	Vocal	Milagros de los Santos
	Vocal	Longbay Internacional, S.A.
	Vocal	Andrés Mejía Zuluaga
	Vocal	Diana Roca de Mella
	Vocal	Traser Holding, Inc.
	Vicepresidente Ejecutivo	Alvin A. Martínez Libre
	Vicepresidente Finanzas & Administración	José R. Martí T.
	Vicepresidente Operaciones & Tecnología	Edgar Vásquez P.
	Vicepresidente Comercial & Servicios	Irving Muñiz C.

5.4 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones

5.4 Auditores Externos Registrados al 30 de Septiembre de 2005

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31 de marzo de 2003	50-03
Fernández, Santos, González & Compañía, S.A.	31 de marzo de 2003	51-03
PricewaterhouseCoopers	31 de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31 de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31 de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co.	31 de marzo de 2003	55-03
BDO Ortega & Asociados	31 de marzo de 2003	56-03
Báez, Santana & Asociados	31 de marzo de 2003	57-03
Campusano & Asociados, S.A.	31 de marzo de 2003	58-03
Job, Báez, Soto & Asociados	11 de febrero de 2004	187-04
Soriano, Martínez & Asociados	26 de abril de 2004	191-04

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados al 30 de Septiembre de 2005

Nombre	Resolución	Administración
Fundación APEC de Crédito Educativo, Inc.	61-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones Colegio Dominicano De La Salle	64-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones CardNet	65-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones Indubán	67-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones Banco de Desarrollo ADEMI	69-03	AFP Popular
Fondo de Pensiones Instituto Superior de Agricultura (ISA)	70-03	AFP Popular
Plan de Pensiones Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	Autoadministrado
Fondo de Pensiones Central Romana	120-03	AFP Romana
Plan de Pensiones y Jubilaciones Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado
Plan de Pensiones Sadosa Estándar	141-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones United Distillers & Vítners Dom., S.A.	143-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Cementos Nacionales	148-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones AES Distribuidora del Este	149-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Iberia Líneas Aéreas de España	152-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Carol Morgan School	153-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Asociación La Previsora de Ahorros y Préstamos	174-04	AFP Popular
Plan de Pensiones para Agentes de Seguros Popular	175-04	AFP Popular
Plan de Pensiones Asociación Norteña de Ahorros y Préstamos	177-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones de Consorcio Comercial del Caribe	179-04	AFP Siembra
Plan de Pensiones Panificadora Reyes	181-04	AFP Siembra

5.6 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia

5.6 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia al 30 de Septiembre de 2005

AFP	Compañía Aseguradora
BBVA Crecer	Progreso Cía. de Seguros
Caribalico	Caribalico
León	La Colonial
Popular	Seguros Popular
Reservas	Seguros Banreservas
Romana	Progreso Cía. de Seguros
Siembra	Compañía de Seguros Palic
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	Seguros Banreservas
Plan Sustitutivo - Banco Central	Seguros Banreservas

5.7 Comisiones Médicas

5.7 Comisiones Médicas designadas al 30 de Septiembre de 2005

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
Comisión Médica Nacional	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas regionales	Fulgencio Severino Adalgisa Olivier Bruno Calderón
Región 0	Distrito Nacional Monte Plata Santo Domingo	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa	Altagracia Libe Medina Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito
Región II	Santiago Espaillat Puerto Plata	Carmen Rosa Peralta Sergio Díaz Joaquín Mojica Soriano
Región III	Duarte Salcedo Samaná María Trinidad Sánchez	José de Jesús Fernández, Douglar Gerino Rivas Matos Franklin Reynoso
Región IV	Barahona Bahoruco Pedernales Independencia	Iris Estela Almánzar Betances Luz Celeste Pérez Labour
Región V	Hato Mayor El Seybo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Violeta Luna Franklin A. Ramírez Ramón Sánchez Guerrero
Región VI	San Juan de la Maguana Elías Piña	Guillermo E. de los Santos Forbes Eunice Pimentel Frago Rita Elena Ogando Santos
Región VII	Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi	Demetrio Castro Montolio Braulio Manuel Reynoso Ventura Víctor Antonio Imbert Hernández
Región VIII	La Vega Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	Silvano Núñez Lantigua Franklin Milián Capellán Rafaelina Concepción

Normativa Previsional Vigente

6. Normativa Previsional Vigente

Disposiciones	Descripción	Fecha
Leyes		
87-01	Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	09/05/2001
Reglamentos		
	Reglamento del Comité Interinstitucional de Pensiones.	23/07/2002
	Reglamento de Pensiones.	19/12/2002
	Reglamento Interno de la Superintendencia de Pensiones.	12/09/2002
	Reglamento de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR).	03/12/2002
	Reglamento de la Comisión Técnica de Discapacidad.	26/03/2003
Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)		
12-05	Aprueba el perfil de la Superintendente de Pensiones.	08/11/2001
13-03	Aprueba la terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar al Superintendente de Pensiones.	15/11/2001
15-03	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en el Comité de Expertos en Informática.	21/12/2001
16-04	Aprueba requerimientos básicos para la Superintendencia de Pensiones.	10/01/2002
20-02	Establece que los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas.	07/02/2002
21-04	Aprueba la erogación hecha por el Gerente General de RD\$1,600,000 mensual para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y de RD\$1,300,000 para la Superintendencia de Pensiones.	21/02/2002
22-02	Aprueba los participantes del Taller del Marco Lógico sobre los roles de las instituciones del SDSS.	07/03/2002
32-07	Aprueba como metodología para el cálculo del Salario Mínimo Nacional el promedio simple de los salarios mínimos nacionales para los trabajadores que prestan servicios en el sector Privado No Sectorizado.	27/06/2002
32-08	Fija en RD\$2,612.00 (dos mil seiscientos doce pesos con 00/00) el salario mínimo nacional para fines de cálculo de los aportes establecidos en la Ley 87-01.	27/06/2002
33-04	Crea una Comisión de alto nivel conformada por el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Gerente General del CNSS, el Director General del IDSS, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral, un Representante de los demás sectores, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendente de Pensiones, a fin de discutir y concertar con el Secretario de Estado de Finanzas los aspectos financieros cruciales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando su viabilidad.	04/07/2002
36-05	Ratifica la Resolución No. 20-02 que reza "Los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas".	25/07/2002

Disposiciones	Descripción	Fecha
37-04	Aprobación Reglamento de Pensiones.	25/07/2002
39-07	Planes Complementarios de Pensiones.	22/08/2002
42-03	Autoriza al Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara a suscribir el contrato con la empresa PAGOSS, ganadora de la Licitación para el diseño y construcción del Sistema Informático de Vigilancia para la Superintendencia de Pensiones.	05/09/2002
44-02	Aprobación Reglamento Interno de la SIPEN.	12/09/2002
48-02	Fija en RD\$2,822.00 (Dos mil ochocientos veintidós pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	10/10/2002
48-03	Fija en RD\$2,977.00 (Dos mil novecientos setenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia	10/10/2002
50-02	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional del Proyecto SUIR.	24/10/2002
50-03	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional para garantizar mecanismos eficientes del Sistema.	24/10/2002
60-05	Establece el inicio del proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de pensiones.	30/01/2003
61-03	Aprueba el Reglamento de Sanciones del Régimen Previsional sometido por la Superintendencia de Pensiones.	06/02/2003
71-02	Aprueba la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.	15/04/2003
72-03	Determina el salario cotizante para fines de aportes a la Seguridad Social	29/04/2003
72-04	Postpone para el primero de junio del 2003 la entrada en vigencia del Sistema Previsional del Régimen Contributivo en lo relativo al pago de las cotizaciones.	30/04/2003
77-07	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 379.	05/06/2003
77-08	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 1896.	05/06/2003
78-01	Gradualidad de los Beneficios del Seguro de Discapacidad y Supervivencia.	26/06/2003
81-02	Aplicación Normas Evaluación y Calificación del grado de discapacidad de los afiliados.	07/08/2003
82-03	Crea la Comisión que elaborará los perfiles de los médicos de la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de discapacidad y presentar propuestas de candidatos al Consejo.	14/08/2003
85-02	Aprueba las recomendaciones del Informe presentado por la Comisión creada para analizar la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS y se incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión Nacional de Campaña pro documentación.	18/09/2003
85-05	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión creada mediante resolución No. 83-02, a fin de elaborar el perfil de los médicos que integrarán la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad y ordena a dicha Comisión a que realice una depuración de los candidatos y presente un informe al CNSS.	18/09/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
86-02	Dispone la creación de un Fondo de 10.0 millones de pesos para cubrir la Campaña Nacional pro Documentación.	02/10/2003
86-06	Aprueba el perfil para los médicos que integrarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
86-07	Aprueba la publicación en dos diarios de circulación nacional del perfil para la selección de los médicos que conformarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
87-05	Fija en RD\$3,423.00 (Tres mil cuatrocientos veintitrés pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	16/10/2003
87-06	Fija en RD\$3,767.00 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia el cual efectiva a partir del Tercero de Enero del 2004.	16/10/2003
93-03	Autoriza a la Superintendencia de Pensiones a implementar un mecanismo transitorio para conceder las pensiones de discapacidad en aquellos casos en los cuales la propia Compañía de Seguros contratada por la AFP, está en disposición de obviar los trámites de evaluación de discapacidad a cargo del personal médico especializado, por entender que la pensión por discapacidad procede. Se autoriza igualmente a la SIPEN a aprobar como mecanismo transitorio, que las compañías de seguro conforme a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para recibir dicha pensión, en el entendido de que en los casos cuya decisión adoptada sea el rechazo de la pensión, el afiliado preservará el derecho de agotar el procedimiento indicado por la Ley a través de las Comisiones Médicas, una vez éstas estén en condiciones de evaluar a las solicitudes.	05/02/2004
98-04	Autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados de depósito en el Banco de Reservas, a fin de depositar los cheques recibidos de las instituciones centralizadas del Estado por concepto de pago del aporte del trabajador al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	19/02/2004
98-06	Aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y se distribuye el monto total de RD\$280,000,000.00 asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus Instancias.	19/02/2004
105-05	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región 0, a los doctores: Fabio Reyes García, Médico Ocupacional; Dulce María Soto Fernández, Médica Ocupacional; y José Pol Rodríguez, Médico Fisiatra.	15/04/2004
105-06	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región I, a los doctores: Altigracia Libe Medina, Endocrinóloga; Raquel Margarita Barranco, Cardióloga; y Rafael Augusto Cuello Brito, Ortopeda y Traumatólogo.	15/04/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
105-07	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región V, a los doctores: Violeta Luna, Médico Ocupacional; Franklin A. Ramírez, Psiquiatra; y Ramón Sánchez Guerrero, Médico Internista.	15/04/2004
109-03	Instruye a la Gerencia General a enviar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto, indicando que el Consejo Nacional de Seguridad Social conoció su solicitud de fecha 21 de mayo del 2004 y decidió disponer el incremento 7.0 al 7.5% correspondiente al segundo año de cotización del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo en cumplimiento del párrafo III del artículo 56 de la Ley 87-01.	03/06/2004
126-02	Se designan integrantes de la Comisión Médica Nacional.	10/03/2005
126-03	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región II.	10/03/2005
126-04	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región III.	10/03/2005
126-05	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región IV.	10/03/2005
126-06	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VI.	10/03/2005
126-07	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VII.	10/03/2005
126-08	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VIII.	10/03/2005
126-09	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que en las Comisiones Médicas Regionales se incluya un Psicólogo en calidad de Asesor, los cuales serán contactados por las propias Comisiones.	10/03/2005
126-10	Se aprueba la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que establece que los Médicos designados para integrar la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que durarán 2 años en sus funciones, pudiendo ser repostulados para períodos similares. En caso de cualquier irregularidad detectada y conocida por el CNSS, cesarán en sus funciones como médicos de las CMR y CMN.	10/03/2005
126-11	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que para ulteriores selecciones de los médicos que laborarán en las Comisiones Médicas Regionales y Nacional, se definan las bases de calificación y evaluación de los concursantes, atendiendo a las funciones que van a realizar las comisiones.	10/03/2005
126-14	Se aprueba la resolución del Comité Interinstitucional de Pensiones sobre el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/03/2005
126-15	Se otorga una prórroga de seis (6) meses a la Comisión Técnica sobre Discapacidad para la adecuación de las normas de evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la resolución No. 81-02 emitida por el CNSS.	10/03/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
130-03	Se modifica el Reglamento del Régimen Subsidiado, la Normativa de Funcionamiento Interno de los Comités de Certificación y toda otra regulación relativa al Régimen Subsidiado, para garantizar que cumplan con los requisitos del Decreto No. 143-05 emanado por el Poder Ejecutivo en fecha veintiuno (21) de Marzo del año dos mil cinco (2005).	18/05/2005

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Autorización, Fusión y Gestión de AFP y Planes

01-02	Habilitación provisional y definitiva de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	19/06/2002
02-02	Constitución de administradoras de fondos de pensiones (AFP) y autorización de inicio de operaciones.	25/07/2002
03-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	30/09/2002
04-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	30/09/2002
07-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	07/10/2002
08-02	Registro de auditores externos ¹ .	23/10/2002
09-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	25/10/2002
10-02	Promoción y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	31/10/2002
11-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A., (AFP Porvenir).	05/11/2002
14-02	Registro de planes de pensiones existentes.	11/11/2002
18-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico).	12/12/2002
20-02	Autorización de constitución de la Administradora de Fondos de Pensiones La Asociación, S.A. (AFP Camino).	20/12/2002
21-02	Oficinas de atención al público.	28/12/2002
24-02	Servicios por internet.	28/12/2002
25-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	03/01/2003
29-03	Reclamaciones de los afiliados en las administradoras de fondos de pensiones.	11/01/2003
30-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	13/01/2003
31-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	13/01/2003
32-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	13/01/2003
36-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones Administradora de Fondos de Pensiones Profesional, S.A. (AFP Profesional)	24/01/2003
37-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico)	24/01/2003
38-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A. (AFP Porvenir).	24/01/2003
39-03	Autorización de inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Camino, S.A. (AFP Camino).	27/01/2003
40-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A. (AFP Romana).	27/01/2003

¹ Los auditores externos autorizados por la SIPEN y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 5.4.

Disposiciones	Descripción	Fecha
48-03	Registro del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal del Banco Central, inc.	28/03/2003
59-03	Registro del Plan de Retiro y Pensiones del Banco de Reservas de la República Dominicana.	8/04/2003
84-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Siembra.	18/06/2003
85-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público BBVA Crecer AFP.	18/06/2003
86-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Porvenir.	18/06/2003
87-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Popular.	18/06/2003
122-03	Fusión de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	21/11/2003
123-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Popular, ubicada en la plaza Larimar, cruce de Friusa en Bávaro.	26/11/2003
186-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Reservas, ubicada en la avenida Mella no. 25 en San Francisco de Macorís.	11/02/2004
209-04	Que autoriza el cierre de la oficina de Atención al Público de AFP Porvenir, ubicada en la Avenida Estrella Sahdalá en Santiago.	30/08/2004
213-04	Sobre Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Modifica la Resolución 122-03.	02/09/2004
215-04	Que autoriza el cambio en el Registro de Firmas de Auditores Externos de la razón Social Ortega & Asociados por BDO Ortega & Asociados. Modifica la Resolución 56-03.	20/09/2004
216-04	Que autoriza el cierre de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas, ubicada en la Avenida 27 de febrero, Plaza Optimus en Santiago.	20/09/2004
218-04	Que aprueba la fusión por absorción de BBVA Crecer AFP, S.A. y AFP Porvenir, S.A.	15/10/2004
224-05	Que Aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Camino, S.A.	04/01/2005
226-05	Que Autoriza la Apertura de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas en la Ciudad de Santiago.	26/01/2005
238-05	Sobre actualización de documentación corporativa de administradoras de fondos de pensiones y planes de pensiones existentes	17/05/2005
240-05	Sobre mecanismos de control interno a ser implementados por las Administradoras de Fondos de Pensiones	06/06/2005
243-05	Administración de los Planes Complementarios de Pensiones ² .	15/06/2005

Afiliación y Traspaso

05-02	Registro de promotores de pensiones.	07/10/2002
12-02	Afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/11/2002
26-03	Modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	03/01/2003
33-03	Enmienda la resolución 26-03 sobre modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/01/2003
42-03	Enmienda el artículo nueve (9) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	14/02/2003

² Los Planes Complementarios y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 5.5.

Disposiciones	Descripción	Fecha
45-03	Enmienda el artículo dieciséis (16) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	10/03/2003
74-03	Afiliación al sistema de pensiones de trabajadores cotizantes al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad.	01/05/2003
89-03	Publicación del número de afiliados al régimen contributivo del sistema de pensiones.	24/06/2003
92-03	Procedimiento a seguir por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), para los casos de invalidación de solicitudes y contratos de afiliación por diferencia de firmas	25/06/2003
119-03	Eliminación de contratos individuales de administración de fondos de pensiones que no se acogen a la ley 87-01, suscritos con anterioridad al inicio del régimen contributivo del sistema de pensiones.	20/10/2003
194-04	Traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones. Sustituye las resoluciones 126-03 y 193-04 y modifica la resolución 05-02 sobre registro de promotores de pensiones.	20/05/2004
211-04	Que modifica la Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	02/09/2004
214-04	Que deja sin efecto la Resolución 212-04 sobre mecanismo de eliminación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/09/2004

Recaudación y Administración de CCI

13-02	Administración de cuentas de capitalización individual.	11/11/2002
23-02	Estados de cuenta de capitalización individual.	28/12/2002
41-03	Requerimientos de información y especificaciones técnicas para la transmisión de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	04/02/2003
78-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones que sustituye la resolución 16-02.	09/06/2003
81-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modificaciones y adiciones a la resolución 13-02.	13/06/2003
97-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Modifica la resolución 78-03.	28/07/2003
98-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modifica las resoluciones 13-02 y 81-03.	28/07/2003
102-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias.	30/07/2003
112-03	Envío de información relativa a recaudación.	8/09/2003
115-03	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica la resolución 23-03.	29/09/2003
116-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias. Modifica la resolución 102-03.	01/10/2003
188-04	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica las resoluciones 23-02 y 115-03.	12/02/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
192-04	Estados de cuentas personales de afiliados a planes de pensiones sustitutivos.	29/04/2004
230-05	Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado. Modifica la Resolución 188-04.	04/03/2005
Contabilidad de las AFP y los Fondos de Pensiones		
06-02	Gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	07/10/2002
15-02	Contenido de la auditoría externa a ser contratada por las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	04/12/2002
22-02	Capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	28/12/2002
27-03	Establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/01/2003
28-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	11/01/2003
34-03	Comisiones de las administradoras de fondos de pensiones	17/01/2003
49-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones.	31/03/2003
73-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	30/04/2003
80-03	Establece la identificación de los fondos de pensiones que administrarán las AFP.	13/06/2003
90-03	Tratamiento contable, régimen de inversiones y comisiones aplicables al fondo de solidaridad social. Sustituye resolución 44-03.	24/06/2003
91-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	24/06/2003
93-03	Establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	25/06/2003
96-03	Modifica la resolución 49-03 sobre el informe diario para los fondos de pensiones.	30/06/2003
99-03	Límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco Inversiones de los fondos de pensiones.	28/07/2003
100-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	28/07/2003
106-03	Modifica la resolución 73-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	18/08/2003
107-03	Modifica la resolución 93-03 que establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	18/08/2003
108-03	Establece el manual de cuentas para los planes complementarios de pensiones.	29/08/2003
109-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones de reparto.	04/09/2003
110-03	Establece el informe diario para el Fondo de Solidaridad Social.	04/09/2003
113-03	Establece el informe diario para los fondos complementarios de pensiones.	9/09/2003
117-03	Manuales de cuentas de los fondos de pensiones. Modifica las resoluciones 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03.	17/10/2003
118-03	Modifica la resolución 27-03 que establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones.	17/10/2003
197-04	Modifica las resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los manuales de cuentas para las AFP y los fondos de pensiones.	18/06/2004
199-04	Modifica la resolución 108-03 que establece el manual de cuentas para los fondos complementarios de pensiones.	29/06/2004
203-04	Modifica la resolución 113-03 que establece el Informe Diario para los Fondos Complementarios de Pensiones.	06/08/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
205-04	Modifica la resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	24/08/2004
217-04	Modifica la resolución 199-04 sobre el manual de cuentas para los Fondos Complementarios de Pensiones.	27/09/2004
232-05	Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	30/03/2005
239-05	Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	06/06/2005
244-05	Modifica la Resolución 27-03 que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones.	30/06/2005
245-05	Modifica la Resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	30/06/2005
Inversiones		
17-02	Control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/12/2002
19-02	Custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/12/2002
35-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2003
47-03	Control de conflictos de intereses.	28/03/2003
71-03	Rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima.	25/04/2003
79-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/06/2003
104-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
105-03	Modifica la resolución 19-02 sobre custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
225-05	Sobre Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima	17/01/2005
241-05	Sobre la reserva de fluctuación de rentabilidad	06/06/2005
Beneficios		
72-03	Beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	25/04/2003
75-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante retiro programado.	02/05/2003
76-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.	02/05/2003
103-03	Modifica la resolución 72-03 sobre beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	05/08/2003
114-03	Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta (60) años.	15/09/2003
121-03	Pago de beneficios del fondo de pensiones de reparto, administrado por la AFP Reservas.	18/11/2003
125-03	Efectividad de las coberturas del seguro de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones.	23/12/2003
189-04	Establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.	23/02/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
202-04	Sustituye la resolución 201-04 sobre Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados cuyos pagos fueron realizados fuera del plazo establecido por la Ley 87-01.	12/07/2004
237-05	Establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.	29/04/2005
242-05	Establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones	14/06/2005
250-05	sobre el contrato de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones a ser suscrito entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros	19/07/2005
Infracciones y Sanciones		
43-03	Infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/02/2003
46-03	Enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	10/03/2003
88-03	Infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	24/06/2003
95-03	Infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores, relativas al proceso de recaudación del sistema de pensiones.	30/06/2003
111-03	Infracciones y sanciones relativas a la administración de cuentas de capitalización individual (CCI).	04/09/2003
127-03	Modifica y enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	26/12/2003
166-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a los gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
167-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a la promoción y publicidad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
168-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2004
169-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a las oficinas de atención al público.	23/01/2004
170-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
173-04	Infracciones y sanciones relativas a los límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco de Inversiones de los fondos de pensiones.	23/01/2004
190-04	Agrega dos artículos a la resolución 88-03, sobre infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/04/2004
195-04	Modifica la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	27/05/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
196-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	27/05/2004
206-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	24/08/2004
207-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al público.	24/08/2004
208-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Contrato de Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	24/08/2004
219-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Servicios por Internet.	26/10/2004
220-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativa a las Reclamaciones de los Afiliados en las Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
221-04	Modifica la resolución 206-04 sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
222-04	Modifica la resolución 196-04 Sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	20/12/2004
227-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario para los Fondos de Pensiones	25/02/2005
228-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Proceso de Recaudación de los Aportes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones	25/02/2005
229-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Acreditación en la Cuenta de Capitalización Individual de la cotización al Seguro de Discapacidad y Supervivencia de los Afiliados mayores de sesenta (60) años	25/02/2005
233-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Identificación de los Fondos de Pensiones que administran las AFP	19/04/2005
234-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima	19/04/2005
235-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad	19/04/2005
236-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al informe diario de los fondos complementarios de pensiones	19/04/2005
246-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a las Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones	08/07/2005
247-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la Ley 87-01 y sus normas complementarias	08/07/2005
248-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado	08/07/2005
249-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones	08/07/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
Estadísticas		
231-05	Sobre Estadísticas Previsionales	16/03/2005
Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR)		
1	Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	16/12/2002
2	Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones.	06/06/2003
3	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	01/07/2003
4	Régimen Transitorio de los Límites por Emisor de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	07/07/2003
5	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. (Modifica Resolución No. 3)	25/09/2003
7	Autoriza a Fitch Dominicana como Sociedad Clasificadora de Riesgo de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	16/12/2003
10	Sobre régimen transitorio de los límites de inversión de los fondos de pensiones.	29/03/2005
11	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones	13/06/2005
12	Autoriza a Feller Rate Dominicana C.Por.A como compañía clasificadora de riesgo de las inversiones de los Fondos de Pensiones	13/09/2005
Resoluciones de la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD)		
	Normas para la Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	23/04/2003
	Manual de Procedimientos Administrativos para la Calificación del grado de Discapacidad en la evaluación de solicitudes de pensiones sometidas por los afiliados en caso de enfermedades o accidentes no laborales.	26/06/2003
	Solicita una dispensa al CNSS para los casos de discapacidad evidente. Asimismo permitir que las Compañías de Seguros, en base a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para el otorgamiento de la pensión correspondiente, donde el afiliado preserva el derecho de agotar el procedimiento establecido por la Ley a través de las Comisiones Médicas.	20/01/2004
	Aprueba los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que se encargue de la elaboración de las normas para la evaluación y calificación del grado de discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	24/02/2004
	Modifica los Términos de Referencia aprobados por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (24/02/2004), para que los mismos estén dirigidos a crear un mecanismo que tome en cuenta la ocupación laboral del discapacitado en vez de una modificación a las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.	06/04/2004
	Solicitar al Consejo Nacional de Seguridad Social, una prórroga de seis (6) meses para la adecuación de las Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, ya que según la Resolución No. 81-02 emitida por este honorable Consejo el 7 de agosto del 2003 estas normas estarían vigentes por un año, plazo en el cual deberán ser revisadas.	20/07/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
	Aprobar el Manual que contiene las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de los Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada.	12/09/2005
	Remitir las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de los Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, a fin de que sean sometidas a la consideración del Consejo Nacional de Seguridad Social, para fines de conocimiento y decisión, tal y como lo establece el artículo 49 de la Ley 87-01.	12/09/2005
Circulares de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)		
01-03	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	11/01/2003
02-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos de la Afiliación desde las AFP a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	28/01/2003
05-03	Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	10/06/2003
06-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	10/06/2003
07-03	Modifica la circular 05-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	30/06/2003
08-03	Modificaciones y Adiciones a la Circular 06-03 de las Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	30/06/2003
10-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios. Sustituye la Circular 04-03.	30/07/2003
11-03	Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	30/07/2003
12-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones, Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a la Superintendencia de Pensiones.	07/08/2003
13-03	Modifica la Circular 07-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	20/08/2003
15-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad que se utilizarán para el cálculo del Retiro Programado y Renta Vitalicia.	16/09/2003
16-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad y de Invalidez que se utilizarán para el cálculo de las Reservas correspondientes al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.	16/09/2003
17-03	Procedimiento y especificaciones Técnicas para la Actualización Formulario definitivo para las Afiliaciones Automáticas.	19/09/2003
20-03	Sustituye la Circular 14-03 Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	08/10/2003
21-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Informe Diario de los Fondos de Pensiones. Sustituye las Circulares 03-03 y 09-03.	17/10/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
23-03	Procedimiento para la Acreditación en las Cuentas de Capitalización Individual de Recursos Provenientes de la Cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones Suscritos con Anterioridad al Inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	22/12/2003
25-04	Publicación en Prensa de los Estados Financieros de los Planes Complementarios de Pensiones, de conformidad con la Resolución 108-03.	14/04/2004
26-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 01-03 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	23/04/2004
28-04	Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	23/04/2004
29-04	Fecha de Publicación de Estados Financieros Trimestrales de las AFP y los Fondos de Pensiones, de conformidad con las Resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los Manuales de Cuentas para las AFP y los Fondos de Pensiones.	26/04/2004
30-04	Procedimiento para la Acreditación en Instrumentos Financieros de los recursos provenientes de la cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones suscritos con anterioridad al inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones que no han sido retirados por los afiliados.	26/04/2004
31-04	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico del Proceso de Traspaso entre Administradoras de Fondos de Pensiones.	20/05/2004
32-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 26-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	20/05/2004
33-04	Modifica la Circular 28-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	20/05/2004
34-04	Modifica y Sustituye la Circular 24-03 Sobre los Plazos para completar el Contrato de Afiliación de Trabajadores Afiliados Automáticamente por la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	31/05/2004
35-04	Establece Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al Público.	03/06/2004
36-04	Metodología para el cálculo de la Rentabilidad Acumulada Anualizada Estimada a ser presentada en los Estados de Cuenta de los Afiliados cortados al 30 de junio de 2004.	07/07/2004
37-04	Sustituye la circular 18-03 Sobre Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Superintendencia de Pensiones.	20/08/2004
39-04	Sustituye la circular 27-04 Sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo.	24/08/2004
40-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta.	24/09/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
41-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos relativos al proceso de traspaso de afiliados desde las Administradoras de Fondos de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos, a la Superintendencia de Pensiones.	24/09/2004
43-05	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	26/01/2005
45-05	Especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por discapacidad	11/03/2005
48-05	Establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores	15/04/2005
50-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de las estadísticas previsionales	05/05/2005
51-05	Establece el proceso de traspaso de afiliados como resultado de reclamaciones	02/06/2005
52-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de los estados financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones	06/06/05
53-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos para la supervisión del proceso de administración de cuentas de capitalización individual desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	06/06/05
54-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a cargo del Fondo de Solidaridad Social a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
55-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por vejez a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
56-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de confirmación de información de solicitudes de pensiones a ser enviado por la Empresa Procesadora de la Base de Datos a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
57-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por cesantía por edad avanzada a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
58-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a ser enviado por la Administradora de Fondos de Pensiones que administra el Fondo de Solidaridad Social a la Superintendencia de Pensiones	09/06/05
59-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pago de beneficios a los afiliados de ingreso tardío a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones	14/06/05
60-05	Establece la estructura, funcionalidades y actualización del módulo de estadísticas previsionales del SUIR	08/07/2005
61-05	Establece el procedimiento para el pago de aportes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia de los afiliados pensionados por discapacidad del régimen contributivo del Sistema de Pensiones	14/07/2005
62-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión de supervivencia a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones. Sustituye la Circular 49-05	12/08/2005

Indice de Cuadros y Gráficas

7. Índice de Cuadros y Gráficas

Cuadros - Datos Estadísticos

3.1.1	Cantidad de Afiliados por AFP	39
3.1.2	Cantidad de Afiliaciones Mensuales	39
3.1.3	Cantidad de Afiliados por AFP y Tipo de Afiliación	40
3.1.4	Participación de Afiliados por AFP y Tipo de Afiliación	40
3.1.5	Distribución de Afiliados por AFP y Rango de Edad	41
3.1.6	Participación de Afiliados por Rango de Edad según AFP	41
3.1.7	Distribución de Afiliados por AFP y Género	42
3.1.8	Participación de Afiliados por Género según AFP	42
3.1.9	Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia	43
3.2.1	Cantidad de Cotizantes por AFP	44
3.2.2	Distribución de Cotizantes por AFP y Rango de Edad	45
3.2.3	Participación de Cotizantes por Rango de Edad según AFP	46
3.2.4	Distribución de Cotizantes por AFP y Género	47
3.2.5	Participación de Cotizantes por Género según AFP	47
3.2.6	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	48
3.2.7	Participación de Cotizantes del Sistema por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable	49
3.2.8	Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad	50
3.2.9	Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad	50
3.2.10	Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y por Rango de Edad	51
3.2.11	Participación de Cotizantes de las AFP por Rango de Edad según Salario Mínimo Cotizable	52
3.2.12	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable	53
3.2.13	Participación de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable	53
3.2.14	Cantidad de Cotizantes por AFP y Tipo de Empleador	53
3.3.1	Relación Cotizantes/Afiliados por AFP	54
3.3.2	Relación Cotizantes/Afiliados por AFP según Género	54
3.4.1	Participación por AFP en el Mercado Potencial	55
3.5.1	Cantidad de Aportes por AFP	56
3.5.2	Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes por AFP	56
3.6.1	Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad	57
3.6.2	Salario Cotizable Mensual por Género	57
3.7.1	Cantidad de Traspasos por AFP	58
3.8.1	Recaudación Mensual en Bancos Comerciales	59
3.8.2	Recaudación Acumulada en Bancos Comerciales	59
3.8.3	Recaudación Mensual por AFP según proceso de Individualización	59
3.8.4	Recaudación Mensual por AFP por Rubro según proceso de Individualización	60
3.8.5	Recaudación Acumulada por AFP por Rubro según proceso de Individualización	61
3.8.6	Recaudación por AFP y Tipo de Empleador	62
3.8.7.a	Aportes Obligatorios a las CCI por AFP según el proceso de Individualización	63
3.8.7.b	Aportes Voluntarios a las CCI por AFP según el proceso de Individualización	63
3.8.8	Aportes a las CCI, según el proceso de Individualización	63
3.9.1.a	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual	64
3.9.1.b	Estado de Situación Financiera del Fondo de Reparto - Banco de Reservas	65
3.9.1.c	Estado de Situación Financiera del Fondo de Solidaridad Social	65
3.9.2	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor	66
3.9.3	Patrimonio de los Fondos de Pensiones	68
3.9.4	Saldo Cuentas Individuales por Edad	69
3.9.5	Saldo Cuentas Individuales por Género	69
3.9.6	Saldo Cuentas Individuales por Provincia	70
3.9.7	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones	71
3.9.8	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	71
3.10.1	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus	72
3.10.2	Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus	72
3.10.3	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia según Género	72
3.10.4	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus	73
3.10.5	Flujo Mensual de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus	73
3.10.6	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género	73

Cuadros - Series Históricas

4.1.1	Cantidad de Afiliados	77
4.1.2	Cantidad de Afiliaciones Trimestrales	77
4.1.3	Cantidad de Afiliados por Tipo de Afiliación	77
4.1.4	Cantidad de Afiliados por Rango de Edad	78
4.1.5	Cantidad de Afiliados por Género	78
4.2.1	Cantidad de Cotizantes por AFP	79
4.2.2	Cantidad de Cotizantes por Rango de Edad	79
4.2.3	Cantidad de Cotizantes por Género	80
4.2.4	Cantidad de Cotizantes por Salario	80
4.3.1	Relación Cotizantes / Afiliados por AFP	81
4.4.1	Evolución de la Participación en el Mercado Potencial	82
4.5.1	Salario Cotizable por Rango de Edad	83
4.5.2	Salario Cotizable por Género	83
4.6.1	Cantidad de Traspasos por AFP	84
4.7.1	Recaudación Trimestral en Bancos Comerciales	85
4.7.2	Recaudación Trimestral por AFP según proceso de Individualización	85
4.7.3	Recaudación Trimestral por AFP por rubro según proceso de Individualización	86
4.7.4.a	Aportes Obligatorios a las CCI por AFP según el Proceso de Inividualización	91
4.7.4.b	Aportes Voluntarios a las CCI por AFP según el Proceso de Inividualización	91
4.8.1	Patrimonio de los Fondos de Pensiones	92
4.8.2	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones	93
4.8.3	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	93
4.9.1	Cantidad de Solicitudes Otorgadas Trimestrales de Pensión por Supervivencia	94
4.9.2	Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Supervivencia	94
4.9.3	Cantidad de Beneficiarios Trimestrales de Pensión por Discapacidad	94

Cuadros - Otras Informaciones

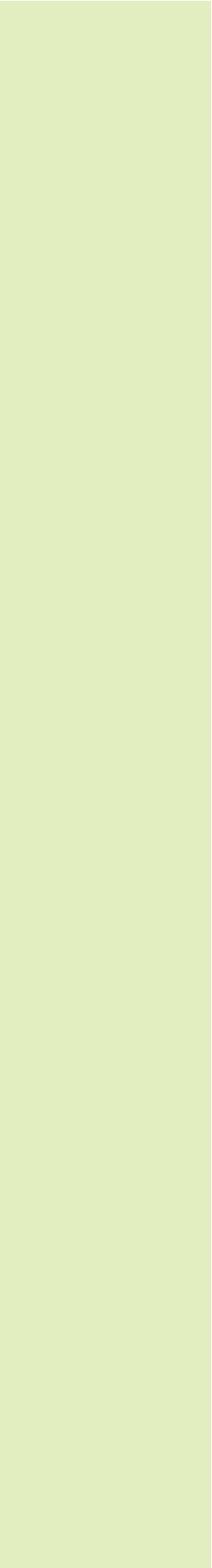
5.1	Estructura de Comisiones	97
5.2	Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP	98
5.3	Nómina de Directores y Gerentes de las AFP	99
5.4	Audidores Externos Registrados	100
5.5	Planes Complementarios de Pensiones Registrados	101
5.6	Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia	102
5.7	Comisiones Médicas	103

Gráficas – Artículos

1.2.1	Inversión de los Fondos de Pensiones en Letras Hipotecarias en Chile	15
1.4..1	Salario Cotizable Nominal	21
1.4.2	Distribución de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable	22
1.4.3	Cantidad de Aportes según Salario Mínimo	23
1.4.4.a	Salario Cotizable por Rango de Edad	23
1.4.4.b	Cantidad de Aportes por Edad	24

Gráficas - Análisis de Datos Estadísticos

2.1	Evolución de Afiliados y Cotizantes	27
2.2	Distribución de Afiliados por AFP	27
2.3	Distribución de Cotizantes por AFP	27
2.4	Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género	28
2.5	Distribución de Afiliados y Cotizantes por Edad	28
2.6	Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes por Trimestre en el Mercado Potencial	29
2.7	Evolución de Cotizantes y la Densidad de Cotizantes	29
2.8	Densidad de Cotizantes por AFP	30
2.9	Evolución de los Traspasos Efectivos	30
2.10	Traspasos Netos por AFP	30
2.11	Evolución del Salario Promedio	31
2.12	Distribución de Cotizantes por Salario Mínimo Cotizable	31
2.13	Evolución de los Montos Recaudados y Facturas Pagadas en Bancos Comerciales	32
2.14	Evolución de los Montos Individualizados por Rubro	32
2.15	Recaudación por Rubro	33
2.16	Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones	33
2.17	Evolución de la relación Fondo de Pensiones / PIB	34
2.18	Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones / Afiliados por AFP	34
2.19	Evolución de la Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones	35
2.20	Evolución de la Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones (CCI)	35
2.21	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	36
2.22	Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo	36



Glosario

8. Glosario

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Afiliación. Relación jurídica que origina los derechos y obligaciones del afiliado y la AFP que administra su Cuenta de Capitalización Individual. También constituye el acto administrativo en virtud del cual la empresa procesadora de la base de datos, Unipago, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley.

Afiliado. Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportado a la EPBD para su registro y además se encuentra registrado en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social. Asimismo, toda persona que ha sido afiliada automáticamente por la EPBD.

Bono de Reconocimiento. Bono que recibirán los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 87-01, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, redimible al término de su vida activa.

Cartera de Inversión. Portafolio de activos financieros de cada fondo de pensiones ofrecido por cada AFP, atendiendo a combinaciones de instrumentos y/o títulos valores de renta fija y/o variable, en función de las políticas de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, así como de las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Pensiones.

Comisión Administrativa. Comisión mensual por administración del fondo personal, la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del 0.5% del salario cotizable.

Comisión anual complementaria. Comisión aplicada al fondo administrado, equivalente a un 30% del exceso de rentabilidad del Fondo sobre los certificados de depósitos de la banca comercial

Contrato de Afiliación. Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

Cotizaciones Obligatorias. Monto de la cotización previsto en el Artículo 56 de la Ley que se acredita en la Cuenta de Capitalización Individual (CCI).

Cotizaciones Voluntarias. Monto que de manera adicional y complementaria se acredita a la Cuenta de Capitalización Individual. Estos aportes se dividen en: **i) Aportes voluntarios ordinarios**, que son aquellos que se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina al afiliado y/o por cuenta del empleador. Estos casos, serán reportados como un valor absoluto, de manera independiente por el empleador, y se destinarán de manera íntegra a la CCI del trabajador; y **ii) Aportes voluntarios extraordinarios**, que son aquellos que se efectúan esporádicamente a través de las entidades de la red financiera nacional, de manera voluntaria y directa por el afiliado y/o por el empleador, y el monto de los mismos se aplicará íntegramente a la CCI.

Cotizante. Afiliado cuyo empleador ha realizado pagos al Sistema de Pensiones. Para fines de interpretación de las estadísticas los cotizantes están referenciados por número de seguridad social o cédula de identidad o electoral, no importando el número de empleadores que tenga o el número de aportaciones realizadas en un mes calendario.

Cuenta de Capitalización Individual (CCI). Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

Cuota. Unidad de participación de un afiliado en el fondo de pensiones.

Día Calendario. Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

Día Hábil. Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

EPBD o UNIPAGO. Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema de Seguridad Social.

Fondo de Pensiones. Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Artículo 95 de la Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

Herencia. Saldo de recursos disponibles en la CCI al momento en que el afiliado pasivo fallece cuando haya optado por la modalidad de pensión

de retiro programado. Asimismo, respecto del afiliado activo que fallece, se considera herencia el saldo de la CCI cuando no existan los beneficiarios designados en el Artículo 51 de la Ley.

Planes de Pensiones Existentes. Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

Prestaciones. Pensiones correspondientes al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que son pagadas con cargo a los recursos acumulados en la CCI. Dichos pagos pueden ser mediante cotizaciones mensuales a cargo de una AFP, bajo la modalidad de retiro programado, o por la adquisición del derecho a una renta vitalicia con las compañías de seguros. Asimismo, comprende las erogaciones por concepto de pago de Herencia.

Promotor(es). Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

Recaudación. Es el proceso mediante el cual se reciben las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores a través de la red financiera nacional de bancos recaudadores por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social. Para fines de interpretación de las estadísticas se considera la recaudación desde el momento en que es realizado el pago en el banco recaudador. Asimismo, se presenta la recaudación según el proceso de individualización.

Red Financiera Nacional. Conjunto de instituciones bancarias o de entidades financieras autorizadas por la Tesorería a participar en el proceso de recaudación y dispersión de los recursos del Sistema.

Régimen Contributivo. Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Renta Vitalicia. Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensionarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

Resoluciones. Normativa e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

Retiro Programado. Modalidad de pensión que contrata con una AFP el afiliado al momento de pensionarse con cargo al saldo que mantiene en

su CCI, recibiendo una pensión mensual en función de su CCI y su expectativa de vida.

Salario Cotizable. Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacionales. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

SUIR. Sistema Único de Información y Recaudo.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Institución creada en la Ley 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

Tesorería de la Seguridad Social. Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Traspaso. Movimiento de un registro de afiliado y su respectiva cuenta individual de una AFP a otra.

Valor cuota. Índice que refleja la valorización de los recursos del fondo de pensiones atendiendo a su rentabilidad. Dicho valor es el resultado de dividir el valor del activo neto del Fondo por el número de cuotas emitidas, referidas al cierre del día.



Tel. (809) 472-0010. Fax. (809) 541-4058
Correo electrónico: info@sipen.gov.do
Web: www.sipen.gov.do